



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 12 de marzo de 2010, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio. (BOJA núm. 54, de 19.3.2010).

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 25 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del programa operativo para 2007-2013.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 4 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

23

Orden de 5 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

23

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de abril de 2010

Año XXXII

Número 64 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de don Mariano Campos Aguilera como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23

Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Sevilla y Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por CC.OO. como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23

Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva y de Málaga, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

24

Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

24

Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

24

Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de doña Manuela Martínez Jiménez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por UGT como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

25

Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Sevilla y Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por CC.OO. como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

25

Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva y de Málaga, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

25

Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

26

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

26

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la oferta de empleo público de 2009.

27

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de cuatro puestos de Directores de las Unidades de Gestión Clínica de Estepona-Oeste, Leganitos, Los Boliches y Arroyo de la Miel.

27

Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área en Neurología, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

31

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2009/2010.

33

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores.

33

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

42

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

44

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

48

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 142/2010, interpuesto ante la sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de febrero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pipos» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

56

Orden de 2 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de Loreto» de Sevilla.

57

Orden de 2 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Garabato» de Huelva.

58

Orden de 2 de marzo de 2010, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Cuco», de Córdoba.

59

Orden de 2 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Caballito de Mar II» de Conil de la Frontera (Cádiz).

59

Orden de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de educación primaria «Sagrado Corazón de Jesús», de Antequera (Málaga), y la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil con la misma denominación específica.

60

Orden de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Hada» de Mancha Real (Jaén).

61

Orden de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo de Peques», de Córdoba.

62

Orden de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Arco Iris II», de Cabra (Córdoba).

63

Orden de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Arco Iris 1» de Fuente Palmera (Córdoba).

63

Orden de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Badulaque» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

64

Orden de 4 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de educación especial «Nuestra Señora del Rosario» de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

65

Orden de 5 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de La Rambla (Córdoba).

66

Orden de 8 de marzo de 2010, por la que se aprueba la denominación específica de «Galileo Galilei» para el Instituto de Educación Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla).

66

Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente de educación infantil «La Salle San José» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

67

Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Santa María de Guadalupe» Córdoba.

67

Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 545/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

68

Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 529/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

69

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso número 517/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

69

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 537/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

69

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 527/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

70

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede al cumplimiento de la Sentencia de 21 de septiembre de 2009, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, recaída en el recurso de apelación núm. 487/2009.

70

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Universidad Fernando III.

71

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Caja Granada Memoria de Andalucía.

72

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Pintor Julio Visconti.

73

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Caras Felices.

74

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

76

Resolución de 6 de marzo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Odontología Social Luis Seiquer.

77

Resolución de 6 de marzo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cobre Las Cruces.

78

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 17 de marzo de 2010, de modificación de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se dispone la distribución entre las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, del Crédito 841.01, Programa 42J, Servicio 18, concediendo financiación para proyectos de mejora de los campus universitarios públicos de Andalucía.

79

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Instituto de Estadística de Andalucía, para la realización de la encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares 2009 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

79

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Junta de Extremadura para el desarrollo, implantación y difusión de un sistema integrado de gestión bibliotecaria basado en software libre. Proyecto Librae.

81

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el acuerdo de ampliación de plazo de ejecución del convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial RED.ES, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Consorcio «Fernando de los Ríos» para el desarrollo del programa Tic Tac Andalucía.

85

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 19 de noviembre de 2008, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 601/2004.

86

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 26 de octubre de 2009, núm. 256/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada y recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 655/2008.

86

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 14 de mayo de 2009, núm. 104/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla y recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 899/2006.

86

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 29 de mayo de 2009, núm. 231/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 1330/2007.

87

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 14 de abril de 2009, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 720/2008.

87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se amplía el plazo de presentación por vía telemática de la memoria anual de los servicios de prevención ajenos correspondiente al ejercicio 2009.

87

Resolución de 27 de noviembre de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se prorroga la encomienda de gestión a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía.

88

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la desestimación de solicitudes de subvención para la formación de oferta al amparo de la Orden que se cita.

89

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 380/10, Sección 1.ª 12, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

90

Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se crea el fichero denominado Control de Visitas en el ámbito de la Delegación Provincial de Córdoba.

90

Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se crea el fichero con datos de carácter personal del Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

91

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real el ejercicio de la competencia para suscribir un acuerdo de colaboración, para la realización de programas de voluntariado, con la Asociación de Estudiantes de Medicina de Cádiz.

92

Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso num. 2034/00, seguido a instancias del sindicato CSI-CSIF.

92

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo relacionado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

97

Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo de Jaén, referente al expediente que se cita, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación Puntual del PGOU en la UE-P9 y Casa Cuartel de la Guarcia Civil de Linares (Jaén).

97

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, correspondientes a las convocatorias de junio y septiembre de 2010.

100

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 9 de marzo de 2010, de la Sección de Administración General, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

102

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 62/2010, de 16 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento de Majadaiglesia, en el término municipal de El Guijo (Córdoba).

103

Decreto 63/2010, de 16 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Necrópolis Protohistórica de La Noria, en Fuente de Piedra (Málaga).

107

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 17 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1799/2008.

111

Edicto de 19 de marzo de 2010, de Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 420/2009.

111

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 87/2010.

112

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 94/2010.

112

Edicto de 16 de marzo de 2010, de Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos 88/2010.

113

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 92/2010.

113

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 93/2010.

113

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 96/2010.

114

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento Seguridad Social 91/2010.

114

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento social ordinario 95/2010.

115

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento social ordinario 89/2010.

115

Edicto de 17 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento social ordinario 90/2010.

115

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 12 de marzo de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 50/2009.

116

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

118

Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

118

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

119

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

119

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

119

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

120

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Delegación Provincial de la Consejería en Huelva.

120

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de marzo de 2010, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio. (BOJA núm. 54, de 19.3.2010).

Advertidos errores en los Anexos de referencia, se procede a su rectificación:

Sustituir el Anexo I Admisión en escuelas infantiles y centros de educación infantil por el Anexo I Reserva de plaza en escuelas infantiles y centros de educación infantil al que se hace referencia en el artículo 9.1.

Sevilla, 19 de marzo de 2010

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

RESERVA DE PLAZA EN ESCUELAS INFANTILES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL

SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA * **TALLER DE JUEGO ***
(Indicar si solicita uno o ambos servicios)

CURSO:
Nº SOLICITUD:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DNI/NIE/PASAPORTE		RELACIÓN CON EL NIÑO/A	
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL NIÑO O LA NIÑA			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA	NACIONALIDAD
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO <input type="checkbox"/> NIÑO <input type="checkbox"/> NIÑA	

3 SOLICITA	
Que se le reserve la plaza en el centro para el curso/...../.....	
Indicar si solicita la siguiente prestación:	
SERVICIO DE COMEDOR <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	AULA MATINAL <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Marcar con una X lo que proceda)
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar o autorización expresa para su consulta. <input type="checkbox"/> Declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la unidad familiar, referida al periodo impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud o autorización expresa para su consulta. En caso de quienes no estuvieran obligados a presentarla, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar que permita aplicar el baremo. Existencia de circunstancias sociofamiliares que ocasionen un grave riesgo para el menor o la menor, documentación justificativa de dichas circunstancias: <input type="checkbox"/> Certificación de la Consejería competente en materia de tutela o guarda de menores. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por los correspondientes servicios sociales municipales o, en su caso, por la Administración pública que corresponda. Mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género: <input type="checkbox"/> Certificación de la entidad titular del centro de acogida. Víctimas de terrorismo: <input type="checkbox"/> Certificación expedida por la Administración pública que corresponda.



5	AUTORIZACIONES Y DECLARACIÓN RESPONSABLE (Deberá ser firmada por todos los miembros de la unidad familiar)																																																
<p>A los efectos de la acreditación del número de miembros de la unidad familiar y de la renta anual familiar, los abajo firmantes DECLARAN responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias y AUTORIZAN expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> A la Consejería competente en materia de educación para recabar los datos referentes al certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar en la tramitación de esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> A la Consejería competente en materia de educación para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del último ejercicio fiscal respecto del que se haya presentado la correspondiente declaración.</p>																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">APELLIDOS Y NOMBRE</th> <th style="width: 15%;">DNI/NIF</th> <th style="width: 15%;">FECHA DE NACIMIENTO</th> <th style="width: 15%;">PARENTESCO</th> <th style="width: 20%;">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>					APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	FIRMA																																								
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	FIRMA																																													

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir, y SOLICITA la reserva de plaza en el centro educativo.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO EDUCATIVO

.....
(Denominación del centro educativo en el que se desea la admisión)

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como sus respectivas unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.</p>
--

0001566/A01

NOTAS ACLARATORIAS

Documentos acreditativos de las situaciones declaradas.

1.- Acreditación de los miembros de la unidad familiar:

Con relación a la consulta de los datos de empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Residencia.

- a) La persona solicitante así como todos los miembros que componen la unidad familiar prestan su AUTORIZACIÓN para ello.
- b) La persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar NO AUTORIZA dicha consulta y aporta certificación expedida por el Ayuntamiento respectivo, con una antigüedad máxima de tres meses. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, cuando dicho Ayuntamiento disponga de medios necesarios para emitir la citada certificación por medios electrónicos y firmada electrónicamente, se podrá aportar copia realizada en soporte papel de dicho documento electrónico, que tendrá la consideración de copia auténtica siempre que incluya la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, Órgano o entidad emisora.

2.- Acreditación de la renta de la unidad familiar:

La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería competente en materia de educación, por lo que, en estos casos, no habrá que presentar documento alguno, pero sí firmar la declaración responsable, que figura en la hoja 2 de la solicitud, por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el/la solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director o Directora o titular del centro educativo, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al último ejercicio fiscal del que se haya presentado la correspondiente declaración.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del programa operativo para 2007-2013.

P R E Á M B U L O

La Orden de 16 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013, constituye el marco jurídico específico de aplicación en Andalucía de las ayudas previstas en la Decisión de la Comisión Europea de 13 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca de España, para el período 2007-2013.

Posteriormente a su aprobación, la Unión Europea aprobó el Reglamento (CE) núm. 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica. En consecuencia procede incorporar en la citada norma autonómica las nuevas posibilidades que ofrece el Reglamento 744/2008 de financiación de medidas socioeconómicas, acciones colectivas y organizaciones de productores.

Por otra parte, con posterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Orden de 16 de mayo de 2008, el Comité de Seguimiento del programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca de España para el período 2007-2013 aprobó los criterios y normas de aplicación para la concesión de las ayudas en el marco del programa operativo, lo que justifica que se modifiquen determinados aspectos de la misma.

Asimismo, el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, establece normas básicas para la ordenación aplicables a la renovación y modernización de los buques pesqueros, el ajuste de los esfuerzos pesqueros, referidos a la paralización temporal y definitiva de las actividades, la pesca costera artesanal, los proyectos pilotos de pesca experimental y las acciones colectivas.

Todo ello, unido a la experiencia en la gestión de las ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, aconseja, por un lado precisar determinados requisitos para la percepción de ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles, para las medidas socioeconómicas y, por otro, incorporar posibilidades de ayudas al desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura.

Por último a través de la presente Orden se impulsa la simplificación de los procedimientos de gestión y pago de las ayudas a través de la tramitación de las solicitudes por vía telemática.

La ordenación del sector pesquero andaluz, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, constituye una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1, que corresponden a la mencionada Consejería las competencias atribuidas a la Co-

munidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/ 1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 16 de mayo de 2008.

La Orden de 16 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se añade un nuevo epígrafe c) al apartado 1 del artículo 4, en los siguientes términos:

«c) Los gastos cofinanciados por el Fondo Europeo de la Pesca (en adelante, FEP) no podrán acogerse a ayudas procedentes de ningún otro instrumento financiero comunitario, según establece el artículo 54 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006.»

Dos. El apartado 2 del artículo 13 queda redactado en los siguientes términos:

«2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, contados a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido este plazo sin que se hubiera dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.»

Tres. Se añade un apartado 5 al artículo 21 que queda redactado como sigue:

«5. Las entidades colaboradoras promoverán la presentación de las solicitudes de ayudas a través de los procedimientos telemáticos descritos en el artículo 9 punto 2 de la presente Orden.»

Cuatro. El apartado 2 del artículo 28 queda redactado de la siguiente manera:

«2. Las ayudas se reducirán en una parte del importe percibido anteriormente en caso de ayuda a la modernización. El reintegro se calculará en proporción al tiempo que reste para cumplir 5 años, desde la fecha contable del último pago de la modernización hasta la fecha de propuesta de aprobación de ayudas a la paralización definitiva del buque.»

Cinco. La letra b) del apartado 3 del artículo 30 queda redactada de la siguiente manera:

«b) Los buques de pesca deberán demostrar actividad pesquera en la modalidad y zona de pesca objeto de la parada en los cuatro meses previos a la parada ó haber reemplazado a un buque aportado como baja que cumpla dicha actividad, según certificado de Capitanía Marítima, en ambos casos, o mediante las pruebas aportadas por el sistema de localización de buques.»

Seis. La letra b) del apartado 3 del artículo 35 queda redactada de la siguiente manera:

«b) Los buques de pesca deberán demostrar actividad pesquera en la modalidad y zona de pesca objeto de la parada en los cuatro meses previos al último período de cierre del caladero que de derecho a la ayuda o haber reemplazado a un buque aportado como baja que cumpla dicha actividad, según certificado de Capitanía Marítima, en ambos casos, o mediante las pruebas aportadas por el sistema de localización de buques. Además, el interesado deberá acreditar haber tenido ingresos por venta en lonja, o centro de expedición, de la especie o especies de mayor explotación comercial afectadas por el cierre de la zona, en los 4 meses previos al último período de cierre del caladero que de derecho a la ayuda.»

Siete. El artículo 44 queda redactado como sigue:

«A efectos de las exigencias de reintegro de cantidades percibidas, se considerará cumplida la finalidad de las ayudas cuando el buque permanezca en activo durante al menos 5 años con base en una región de objetivo de convergencia, contados desde la fecha contable del último pago.»

Ocho. El apartado 3 del artículo 47 queda redactado como sigue:

«3. Podrán concederse ayudas de carácter socioeconómico a los pescadores afectados por las limitaciones en la pesca, así como los trabajadores del sector pesquero, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 744/2008 del Consejo, de 24 de julio, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, y en particular:

a) Los tripulantes que acrediten su actividad profesional principal, a bordo de buques que son objeto de medidas de paralización definitiva de las actividades pesqueras.

b) Los tripulantes que acrediten su actividad profesional principal, a bordo de buques afectados por las medidas de paralización temporal de la actividad pesquera establecidas en el artículo 24 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006.

c) Los tripulantes de otros buques, vinculados como medidas de reestructuración.

d) Los trabajadores del sector pesquero, salvo los del sector acuícola y los del sector de la transformación de productos de la pesca y la acuicultura, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) 744/ 2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008.»

Nueve. El apartado e) del artículo 48 queda redactado como sigue:

«e) La edad y antigüedad del solicitante en el ejercicio de la profesión de pescador o de su pertenencia al sector pesquero, dando prioridad a los solicitantes de mayor edad y a los que hayan cotizado mayor número de días al régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar.»

Diez. 1. La letra a) del apartado 1 del artículo 50 queda redactada como sigue:

«a) Documentación acreditativa de la vida laboral como pescador o trabajador del sector pesquero.»

2. El apartado 2 del artículo 50 queda redactado como sigue:

«2. Se establece un plazo de presentación de solicitudes que se inicia el día siguiente al de publicación de la presente Orden y finaliza el 31 de octubre de 2013, a excepción de las derivadas del Reglamento (CE) núm. 744/2008, relativas a la salida anticipada del sector pesquero, y a la jubilación anticipada, cuyo plazo de solicitud finaliza el 31 de agosto de 2010.»

Once. 1. Los apartados 2 y 3 del artículo 51 quedan redactados como sigue:

«2. En el caso de las ayudas a la salida anticipada:

a) Compromiso de no volver a trabajar a bordo de buques pesqueros ejerciendo la profesión de pescador o, en su caso, de no volver a trabajar en el sector pesquero.

b) Tener menos de 55 años de edad o siendo mayor no tener la posibilidad de jubilarse en los dos años siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de ayudas.

c) Acreditar al menos 5 años de ejercicio de la profesión de pescador, o en el ejercicio de una profesión en el sector pesquero.

3. En el caso de las ayudas a la jubilación anticipada:

a) Haber cotizado al menos al cumplir los 65 años o equivalente un período mínimo de cotización de 15 años

b) Haber cumplido los 55 años de edad y no tener la edad legal de jubilación en el momento de la solicitud de ayudas

c) Acreditar al menos 10 años de ejercicio de la profesión de pescador, o en el ejercicio de una profesión en el sector pesquero.»

2. La letra a) del apartado 5 del artículo 51 quedan redactados como sigue:

«5. En el caso de las ayudas para la compra de la primera embarcación:

a) La embarcación que se adquiere debe tener una eslora total inferior a 24 metros y una edad comprendida entre 5 y 10 años.»

Doce. El apartado 2 del artículo 52 queda redactado como sigue:

«2. A fin de garantizar la adecuada ejecución, el seguimiento y control de la jubilación anticipada del beneficiario, el pago de las ayudas correspondiente a esta modalidad, así como las cuotas a abonar por los beneficiarios a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud de los Convenios firmados con la Seguridad Social, se realizará a través de la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.»

Trece. Se añade en el apartado 3 del artículo 55 una nueva letra i), que queda redactada como sigue:

«i) Plan de financiación del proyecto, junto con una declaración de activos de la empresa y documentación que acredite que tiene un capital escriturado o fondos propios por valor del 25% del volumen de la inversión.»

Catorce. Se modifica el artículo 60, que queda redactado como sigue:

«Además de la señalada en el artículo 10 de la presente orden, se acompañará a la solicitud de ayudas la documentación específica siguiente:

a) Los proyectos de obra civil irán firmados por el técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

b) Plan de financiación del proyecto, junto con una declaración de activos, y documentación que acredite que tiene un capital escriturado o fondos propios por valor del 25% del volumen de la inversión.

c) Autorizaciones necesarias para ejercer la actividad o, en el caso de una nueva actividad, acreditación de haberlas solicitado.

d) Inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias, en el caso de proyectos de ampliación, equipamiento y modernización de empresas.

e) Informes de carácter medioambiental, o en su defecto, acreditación de haberlos solicitado.

f) Cuando el peticionario sea una entidad sujeta a las normas vigentes en materia de contratación administrativa, declaración de que la inversión se ajusta a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos en los proyectos y programas financiados por los Fondos Estructurales e instrumentos financieros, Comunicación C(88)2510 de la comisión (89/C22/03).

g) Declaración donde acrediten su condición de micro, pequeña y mediana empresa tal y como se define en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.»

Quince. Se modifica el artículo 70, que quedará redactado del modo que sigue:

«Artículo 70. Ayudas a las organizaciones de productores pesqueros de ámbito autonómico.

1. Podrán concederse ayudas a las organizaciones de productores pesqueros en los siguientes casos:

a) Por la creación de dichas organizaciones de productores pesqueros, con objeto de facilitar su establecimiento y funcionamiento administrativo.

b) Por su reestructuración, para dotarlas de una nueva organización que haga más eficaz su actividad y más rentable, adecuando su producción a las exigencias del mercado y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la política pesquera común.

c) Por haber sido reconocidas específicamente en virtud del artículo 12 del Reglamento (CE) núm. 104/2000, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, con objeto de facilitar la aplicación de sus planes de mejora de la calidad de sus productos.

2. Las ayudas se concederán por un periodo máximo de tres años a partir de la fecha de reconocimiento o de la fecha de la decisión sobre la reestructuración de la organización de productores y será decreciente a lo largo de esos tres años, a tenor de lo que establece el párrafo segundo del artículo 37 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca.

3. El importe de las ayudas previstas en el apartado 1, letras a) y b) de este artículo, para la creación y reestructuración de organizaciones de productores, deberá situarse dentro de los límites siguientes, durante el primer, el segundo y el tercer año, respectivamente:

1.º El 3, el 2 y el 1% del valor de la producción comercializada por la organización de productores.

2.º El 60, el 40 y el 20% de los gastos de gestión de la organización de productores.

4. El importe de la ayuda contemplada en el apartado 1 letra c) de este artículo no excederá durante el primer, el se-

gundo y el tercer año, el 60, el 50 y el 40% respectivamente de los gastos dedicados por la organización de productores a la ejecución del plan.

5. La determinación de la cuantía de las ayudas previstas en el apartado 1, letras a), b) y c) de este artículo, se realizará según lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1985/2006, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, por el que se establece el método de cálculo de las ayudas otorgadas por los Estados miembros a las organizaciones de productores del sector de la pesca y la acuicultura.

6. Podrá concederse una ayuda hasta la campaña de 2010 establecida en el Reglamento (CE) núm. 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, a las organizaciones de productores que ya no tengan derecho a ayudas, en virtud del artículo 10 del Reglamento (CE) núm. 104/2000, del Consejo, de 1999, para compensar los costes derivados de las obligaciones impuestas a las mismas, con arreglo al artículo 9 de ese Reglamento, en los mismos términos que establece el citado Reglamento (CE) núm. 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999. El método de cálculo de estas ayudas será el que se establece en el Anexo VII del Reglamento (CE) núm. 104/2000, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, para la quinta campaña de presentación de los programas operativos.

7. Podrán ser beneficiarias de las ayudas referidas en este artículo las organizaciones de productores pesqueros reconocidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía al amparo del Reglamento (CE) núm. 104/2000, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, cuyo ámbito de actuación esté comprendido dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.»

Dieciséis. Se añade un nuevo artículo 73.

«Artículo 73. Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.

1. Podrán concederse ayudas para la realización de acciones de interés público destinadas a aplicar una política de calidad y valorización, el desarrollo de nuevos mercados o campañas de promoción para los productos de la pesca y la acuicultura. Serán subvencionables las acciones dirigidas a:

a) La realización de campañas de promoción de productos de la pesca y la acuicultura.

b) La oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas que normalmente sean objeto de descartes o carentes de interés comercial.

c) La aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura.

d) La promoción de productos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente.

e) La promoción de productos reconocidos en virtud del Reglamento (CE) núm. 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

f) La certificación de calidad, incluyendo el diseño y la puesta en marcha de etiquetas y la certificación de productos capturados o producidos de forma inocua para el medio ambiente.

g) Las campañas dirigidas a mejorar la imagen de los productos de la pesca y la acuicultura y la del sector pesquero.

h) La realización de estudios de mercado.

2. Tendrán la consideración de prioritarias las acciones que tengan por finalidad:

a) El fomento del consumo de productos pesqueros, con especial incidencia en aquéllos que sean poco utilizados o excedentarios.

b) La contribución a una adecuada información al consumidor acerca de las características de los productos pesqueros, su trazabilidad y su consumo responsable.

c) La promoción del consumo de productos pesqueros obtenidos con métodos respetuosos con el medio ambiente.

d) El fomento de la calidad de los productos pesqueros.

e) Las actuaciones que supongan un mejor conocimiento del mercado de los productos pesqueros.

3. Las acciones subvencionables con fondos comunitarios no podrán dirigirse a marcas comerciales ni hacer referencia a países o zonas geográficas específicas, salvo en el caso de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo de 2006.

4. Podrán ser beneficiarios, las organizaciones de productores pesqueros y entidades asociativas del sector pesquero y de la acuicultura, las cofradías de pescadores y organizaciones representativas del sector transformador y comercial y los con-

sejos reguladores de las denominaciones de calidad de productos pesqueros. Los solicitantes deberán tener su domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza, aunque las acciones de promoción podrán realizarse fuera de ésta, siempre que los productos pesqueros promocionados tengan relación con Andalucía.»

Diecisiete. Se modifican los modelos que figuran como Anexos de la Orden que se sustituyen por los que anexan como Anexos I, II, III y IV a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO
 DE MEDIO AMBIENTE,
 Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANVERSO

ANEXO 1

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Pesca



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD
AYUDAS PARA LA MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA

TIPO DE AYUDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL BUQUE		
NOMBRE		MATRÍCULA Y FOLIO
PUERTO BASE	MODALIDAD	ARQUEO GT

3 DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL BARCO	MATRÍCULA Y FOLIO
OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN	

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona solicitante:
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al Órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , para la tramitación electrónica de la solicitud a la Entidad que dispone de su certificado reconocido de usuario que le habilita para utilizar una firma electrónica en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003 de 24 de junio.



6 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccionada)

Ayuda para la paralización definitiva de actividades pesqueras
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 25 de la Orden de referencia

Ayuda para la paralización temporal de actividades pesqueras
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 30 de la Orden de referencia

Ayuda para la paralización temporal por causas imprevisibles
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 35 de la Orden de referencia

Ayuda para inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 41 de la Orden de referencia

Ayuda para el desarrollo de la pesca costera artesanal
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 41 de la Orden de referencia

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

En caso de tratarse de una inversión, las ayudas van a tener un efecto incentivador, no habiéndose iniciado su ejecución con anterioridad a la certificación de no inicio por parte de la Administración.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda "de minimis" en los dos años fiscales anteriores.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€

Caso de ayudas a la paralización temporal, no ejerce actividad profesional en otras modalidades de pesca durante el periodo de parada, no obtiene percepción de subsidios por desempleo o indemnizaciones por cese de su actividad o cualquier otra prestación o ayuda pública derivada.

No está incurso ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Solicita la tramitación y cobro de las ayudas a través de la entidad colaboradora.

No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2001, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir los requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** se conceda la ayuda

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

0001706D

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO
 DE MEDIO AMBIENTE,
 Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANVERSO

ANEXO 2

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Pesca



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ: COMPENSACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA GESTIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA

TIPO DE AYUDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO		
ACTIVIDAD A DESARROLLAR (si es reconversión o diversificación de la actividad)		
ADQUISICIÓN DE PRIMERA EMBARCACIÓN JÓVENES PESCADORES:		
NOMBRE		MATRÍCULA Y FOLIO
PUERTO BASE	MODALIDAD	ARQUEO GT

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Digito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona solicitante:
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al Órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , para la tramitación electrónica de la solicitud a la Entidad que dispone de su certificado reconocido de usuario que le habilita para utilizar una firma electrónica en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003 de 24 de junio.

BORRADOR



5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccionada)

Con carácter general, la documentación recogida en el art. 10 y 50 de la Orden de referencia

- Prima de diversificación de actividades con objeto de promover la pluralidad de los pescadores
- Prima de diversificación de actividades para planes de reciclaje profesional
- Mejora de aptitudes profesionales
- Salida anticipada del sector pesquero
- Jubilación anticipada
- Compensación no renovable a los pescadores por paralización definitiva
- Acceso a la propiedad del primer barco por parte de jóvenes pescadores

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

- En caso de tratarse de una inversión, las ayudas van a tener un efecto incentivador, no habiéndose iniciado su ejecución con anterioridad a la certificación de no inicio por parte de la Administración.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda "de minimis" en los dos años fiscales anteriores.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€

- No está incurso ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Solicita la tramitación y cobro de las ayudas a través de la entidad colaboradora.
- No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2001, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir los requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** se conceda la ayuda

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

0001706/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANVERSO

ANEXO 3

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Pesca



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD
AYUDAS PARA LA MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ: ACUICULTURA,
TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA**

TIPO DE AYUDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO		
IMPORTE INVERSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN



3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona solicitante:
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al Órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , para la tramitación electrónica de la solicitud a la Entidad que dispone de su certificado reconocido de usuario que le habilita para utilizar una firma electrónica en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003 de 24 de junio.



5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccionada)

Ayuda para el desarrollo de la acuicultura marina.

Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 55 de la Orden de referencia (señalar la medida que proceda a continuación)

Inversiones productivas

Inversiones productivas

Inversiones productivas

Inversiones productivas

Ayuda para la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura.

Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 60 de la Orden de referencia (señalar la medida que proceda a continuación)

Comercialización en origen

Comercialización en destino

Industrias de Transformación

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

En caso de tratarse de una inversión, las ayudas van a tener un efecto incentivador, no habiéndose iniciado su ejecución con anterioridad a la certificación de no inicio por parte de la Administración.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda "de minimis" en los dos años fiscales anteriores.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €

La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Recomendación de la Comisión de 5 de mayo de 2003 sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas):

Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones de euros.

Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 10 millones de euros.

Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones de euros o balance anual inferior a 43 millones de euros.

Empresas con menos de 750 empleados o volumen de negocios general anual inferior a 200 millones de euros.

No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Solicita la tramitación y cobro de las ayudas a través de la entidad colaboradora.

No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir los requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** se conceda la ayuda

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

0001706/A03D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO
 DE MEDIO AMBIENTE,
 Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANVERSO

ANEXO 4

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Pesca



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD
AYUDAS PARA LA MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ: MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO

TIPO DE AYUDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO		
IMPORTE INVERSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
La persona solicitante:	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA , al Órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA , para la tramitación electrónica de la solicitud a la Entidad que dispone de su certificado reconocido de usuario que le habilita para utilizar una firma electrónica en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003 de 24 de junio.



5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccionada)

Ayuda para equipamiento de puertos, lugares de desembarque y fondeaderos
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 68 de la Orden de referencia

Acciones colectivas
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 10 de la Orden de referencia

Ayuda a las organizaciones de productores y asociaciones de estas
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 10 de la Orden de referencia

Proyectos pilotos
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 10 de la Orden de referencia

Ayudas al desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 10 de la Orden de referencia

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

En caso de tratarse de una inversión, las ayudas van a tener un efecto incentivador, no habiéndose iniciado su ejecución con anterioridad a la certificación de no inicio por parte de la Administración.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda " de minimis" en los dos años fiscales anteriores.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
	€
	€
	€
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
	€
	€

No está incurso ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Solicita la tramitación y cobro de las ayudas a través de la entidad colaboradora.

No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2001, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir los requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** se conceda la ayuda

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

0001706/A04D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 4 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores:

Don Juan Pérez de Haro.
Don Manuel Alcázar Quirós.
Don Jorge Pascual Hernández.
Don Manuel López Escobar.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 4 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 5 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores:

Don Manuel Alcázar Quirós.
Don Jorge Pascual Hernández.
Don Manuel López Escobar.
Don Ramón Segura Montaña.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo

lo 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 5 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de don Mariano Campos Aguilera como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndole los servicios prestados, a don Mariano Campos Aguilera como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 9 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Sevilla y Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por CC.OO. como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Sevilla y Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por CC.OO. como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Almería:
Don Antonio Valdivieso Montes.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:
Don Manuel Gómez de la Torre.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:
Don Juan Puerto Pedraza.

Consejo Social de la Universidad de Granada:
Don Ángel Amescua Recover.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:
Don Diego Martín Díaz.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:
Don Manuel Valdivia Milla.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:
Don Antonio M. Herrera López.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:
Don Francisco Flores Tristán.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide:
Doña Lorenza Cabral Oliveros.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 9 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva y de Málaga, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva y de Málaga, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los siguientes señores y señoras.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:
Don Ignacio Romani Cantera.
Don Federico Pérez Peralta.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:
Don Fernando Expósito Maestre.
Doña Ana María Morales Alcalde.

Consejo Social de la Universidad de Granada:
Don Rafael Gil Bracero.
Doña María Francés Barrientos.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:
Doña Petronila Guerrero Rosado.
Don Pedro Rodríguez González.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:
Don Antonio Urda Carmona.
Doña Susana Radío Postigo.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 9 de marzo 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores y señoras:

Doña Ana Saravia González.
Don Juan Carlos Romero González.
Don Francisco Iván Núñez de Prado
Doña María Dolores Jiménez Aguilar.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 9 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.e) de la Ley

15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, ha procedido a elegir a los miembros que deben formar parte del Consejo Social de dicha Universidad, por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de elección efectuada:

Don Antonio Sola Díez (Sector de Profesorado), en sustitución de don Luis López Bellido.

Doña M.ª José Romero Aceituno (Sector Estudiantes), en sustitución de doña Beatriz Jurado Fernández.

Doña Rafaela Bueno Martín (Sector Personal de Administración y Servicios), en sustitución de don Rafael Baena Prado.

Sevilla, 9 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de doña Manuela Martínez Jiménez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por UGT como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.i) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a doña Manuela Martínez Jiménez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por UGT como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 10 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Sevilla y Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por CC.OO. como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.i) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Univer-

sidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Sevilla y Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes señores.

Consejo Social de la Universidad de Almería:
Don Antonio Valdivieso Montes.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:
Don Manuel Gómez de la Torre.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:
Don Rafael Rodríguez Carracedo.

Consejo Social de la Universidad de Granada:
Don Ángel Amescua Recover.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:
Don Diego Martín Díaz.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:
Don Manuel Valdivia Milla.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:
Don Antonio M. Herrera López.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide:
Don Francisco Figueroa Alcaraz.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:
Don Francisco Flores Tristán.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 10 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva y de Málaga, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.i) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva y de Málaga, por el sector de representantes

de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los siguientes señores y señoras.

Consejo Social de la Universidad de Almería:
Don Pablo Venzal Contreras.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:
Don Ignacio Romani Canteras.
Don Federico Pérez Peralta.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:
Don Fernando Expósito Maestre.
Doña Ana María Morales Alcalde.

Consejo Social de la Universidad de Granada:
Don Rafael Gil Bracero.
Doña María Francés Barrientos.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:
Doña Petronila Guerrero Rosado.
Don Pedro Rodríguez González.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:
Don Miguel Briones Artacho.
Doña Susana Radio Postigo.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 10 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores y señoras:

Doña Ana Saravia González.
Don Juan Carlos Romero González.
Don Francisco Iván Núñez de Prado
Doña María Dolores Jiménez Aguilar.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del ar-

tículo 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 10 de marzo 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 250, de 24.12.2009) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.721.182 R.
Primer apellido: Gordillo.
Segundo apellido: Hernández.
Nombre: María de los Dolores.
Código P.T.: 9079810.
Puesto de Trabajo: Secretario/a del/la Director/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Directivo: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.
Centro Destino: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la oferta de empleo público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, 1, de la Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, este Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará en Sevilla, el 17 de abril de 2010, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI o el carné de conducir o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI, certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2010.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de cuatro puestos de Directores de las Unidades de Gestión Clínica de Estepona-Oeste, Leganitos, Los Boliches y Arroyo de la Miel.

Siendo precisa la cobertura de cuatro puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol

RESUELVE

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de cuatro puestos clasificados como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica de: Estepona-Oeste, Leganitos, Los Boliches y Arroyo de la Miel, en el Distrito Sanitario Costa del Sol.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mijas, 12 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Manuel Bayona García.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA EN EL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos (Anexo II) de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de situación.
- Misión.
- Visión.
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Plan de implantación.
- Medición de resultados y Mejora continua
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

3.1.3. Destino:

- Z.B.S. Estepona /U.G.C. Estepona-Oeste
- Z.B.S. Marbella/U.G.C. Leganitos
- Z.B.S. Fuengirola/U.G.C. Los Boliches
- Z.B.S. Torremolinos-Benalmadena/U.G.C. Arroyo de la Miel.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones.

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol, sito en C/ La Unión, s/n, (29649, Mijas Costa-Málaga), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Costa del Sol o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la

que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
Calle/Avda./Pza
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de una plaza de Director de la Unidad de Gestión Clínica de del Distrito Sanitario Costa del Sol, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, y publicada en el BOJA núm, de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Costa del Sol.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o Área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o Área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área en Neurología, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio), por la que se convoca concurso-oposición

para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, realizado el trámite de vista de expediente a los aspirantes que lo han solicitado; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la Resolución de 6 de abril de 2009, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición (BOJA núm. 74, de 20 de abril), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud, y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área en Neurología. La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como Anexo a la Resolución que aprobó las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

Sexto. Aquellos aspirantes que han superado el concurso-oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

a) Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia del turno por el que participan y la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos

los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo dispuesto en la base 3.1.5 y 3.1.6 de la convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

d) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma.

e) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar, acreditando motivos de dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento, la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, demandando un ámbito territorial concreto, para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de destino.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante fotocopia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el R.D. 504/2007, de 20 de abril (BOE núm. 96, de 21 de abril), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante fotocopia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). El aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportunos.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en la Resolución que acuerde el nombramiento de los aspirantes seleccionados y adjudique los destinos, resolverá lo que proceda en cada caso, pudiendo solicitar los informes y certificados que estime precisos. El ámbito territorial concreto al que se procurará atender, en el caso de que esta Dirección General estime la solicitud de alteración del orden, será el municipio del centro de destino solicitado en primer lugar.

Séptimo. La petición de centro de destino podrá ser presentada por alguna de las siguientes vías:

a) A través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Una vez registrada telemáticamente la solicitud de destino el aspirante deberá presentar, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, y dentro del citado plazo de 15 días naturales, la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución acompañada de copia del registro telemático de la solicitud de destino

en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

b) En soporte papel mediante los impresos cumplimentados, que podrán descargarse desde la web del SAS, o mediante los impresos que le serán facilitados en los centros sanitarios del SAS, en los Servicios Centrales del SAS y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Cumplimentada la solicitud de destino en papel, el aspirante deberá presentarla, dentro del citado plazo de 15 días naturales, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, acompañado de la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución.

La documentación indicada en los puntos anteriores deberá introducirse en los sobres que se facilitarán en los centros indicados anteriormente. El sobre deberá dirigirse al Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla).

Octavo. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O

PLAZAS OFERTADAS

F.E.A. NEUROLOGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	2
CÁDIZ	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	4
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	3
MÁLAGA	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	3
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
TOTAL			19

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2009/2010.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universida-

des, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 25/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor:

CÓD.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CAMPUS	TIPO	DEDICACIÓN	NÚM. PLAZAS	PERFIL
1/12/PCD/90	Historia Moderna	GR	PCD	TC	1	Historia Moderna Universal. Historia Social de las Instituciones Políticas en la Edad Moderna
2/12/PCD/90	Física Aplicada	GR	PCD	TC	1	Fundamentos Físicos de la Ingeniería (Ingeniero de Telecomunicación). Ecuaciones integrales y simulación en biocoloides

PCD: Profesor Contratado Doctor.

GR: Granada.

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8), y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 19 de marzo de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; por los Estatutos de la Universidad de Málaga; por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades

del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y por el baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006 (Anexo V). En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general:

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación académica exigida. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Contratado Doctor:

- Estar en posesión del grado de Doctor.

- Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Contratado Doctor.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como

una sola solicitud) en el modelo oficial (Anexo II) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (PDI > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general:

a) Currículum vitae, según modelo oficial (Anexo III).

b) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte.

d) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

e) Fotocopia de la certificación académica personal de notas (expediente académico).

f) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

3.5.2. De carácter específico para la figura de Profesor Contratado Doctor:

- Fotocopia del título de Doctor.

- Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Contratado Doctor.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web de la UMA www.uma.es (PDI > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones.

6.1. La Comisión de Contratación será la encargada de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesor Contratado Doctor, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Expertos.

6.2. Las Comisiones de Expertos serán las encargadas de realizar la valoración de los méritos de los concursantes a las plazas de Profesor Contratado Doctor, así como la propuesta de resolución del concurso.

6.3. Las Comisiones de Expertos estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de esta convocatoria, cuya designación y nombramiento se efectúa conforme a lo establecido en el art. 19 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del PDI de la UMA.

6.4. La Comisión de Contratación examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías que se establecen en la normativa vigente, y ratificará o no la propuesta de resolución. En este último caso se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Expertos formular nueva propuesta.

Así mismo, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Expertos de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso.

7. Desarrollo del concurso.

7.1. Publicada la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, el Vicerrectorado de Profesorado remitirá al Presidente de la correspondiente Comisión de Expertos toda la documentación referida al concurso.

7.2. La Comisión de Expertos, previa convocatoria de su Presidente, deberá constituirse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. En caso de que se incumpla el plazo de constitución, se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

7.3. En la sesión constitutiva, la Comisión de Expertos acordará y hará públicos los criterios de valoración de los concursantes.

7.4. Publicados los referidos criterios, los concursantes dispondrán de un plazo de diez días, computados a partir del siguiente a la citada publicación, para depositar en el registro general de la Universidad de Málaga, una propuesta académica, por quintuplicado, que deberá incluir el proyecto docente relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza objeto del concurso a elección del concursante, y proyecto de investigación original.

7.5. Finalizado el plazo de presentación de documentos, el Vicerrectorado de Profesorado remitirá a la Comisión de Expertos la documentación recibida, para que se proceda a su valoración.

8. Procedimiento selectivo.

8.1. El procedimiento selectivo constará de dos fases:

a) Concurso de méritos, en el que la Comisión de Expertos valorará los méritos aportados por los concursantes, con un máximo de cien puntos, de conformidad con lo establecido en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Concluida la valoración de méritos de los candidatos, en los términos previstos, se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, con carácter previo a la segunda fase del proceso selectivo.

b) Prueba presencial, consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos. Para ello, los participantes dispondrán de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

Los concursantes serán convocados por el Presidente de la Comisión, con señalamiento del día, hora y lugar para la exposición pública y oral de su propuesta académica.

El orden de actuación de los candidatos se fijará mediante sorteo.

8.2. Concluida la valoración de la prueba presencial, que deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los criterios de valoración, el Secretario de la Comisión de Expertos remitirá a la Comisión de Contratación la documentación correspondiente al proceso selectivo y entregará acta de las actuaciones realizadas, en los modelos establecidos al efecto.

8.3. Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Contratación, a efectos de realizar la propuesta de provisión de la plaza, publicará la relación provisional de concursantes por orden de puntuación, obtenido de la suma de las dos fases del procedimiento selectivo.

9. Trámite de alegaciones.

9.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

9.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

10. Resolución del concurso.

10.1. Resueltas las alegaciones, la Comisión de Contratación realizará propuesta de contratación, dirigida a la Rectora de la Universidad de Málaga, adjudicando la plaza objeto del concurso al candidato con mayor puntuación.

10.2. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, y si así lo acordara la Comisión de Expertos, se reflejará un orden de prelación de aquellos aspirantes que hayan obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto,

con la posibilidad de propuesta para la contratación del candidato siguiente mejor valorado en orden de puntuación.

10.3. Cuando, a juicio motivado de la Comisión de Expertos, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos, docentes e investigadores de la plaza, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza.

10.4. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Contratación depositará en el Vicerrectorado de Profesorado, en el plazo de 7 días naturales, la documentación completa relativa al concurso.

11. Régimen de recursos.

11.1. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

11.2. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

12. Formalización de los contratos.

12.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

12.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite, por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

12.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

13. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 15 de marzo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 004CTD10.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 005CTD10.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la Plaza: 006CTD10.

Área de conocimiento: Sociología.

Departamento: Derecho del Estado y Sociología.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la Plaza: 029CTD08.

Área de conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento.

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

3 DECLARACIÓN
<p>El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA PROFESOR
CONTRATADO DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Grado de doctor.
- 1.5. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.6. Doctorado europeo.
- 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Estancias formativas en otros centros.
- 1.11. Becas de pregrado competitivas.
- 1.12. Otros méritos relevantes.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
- 4.5. Otros méritos relevantes.

V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

Nota informativa: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesores Contratados Doctores de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

COMISIONES DE EXPERTOS

Código de la Plaza: 004CTD10.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión Titular

Presidente: Don Alfonso J. García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Don Víctor F. Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don Jorge L. Martínez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Doña María A. Martínez Sánchez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Doña María Jesús López Baldán. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Don Aníbal Ollero Baturone. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: Don Antonio Mandow Andaluz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Doña Begoña Arrue Ulles. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Don Jesús Gómez de Gabriel. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Don Jesús Fernández Lozano. TU. Universidad de Málaga.

Código de la Plaza: 005CTD10.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.

Comisión Titular

Presidente: Don Pedro J. Martínez de la Cuesta. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Don José Rodríguez Mirasol. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don Tomás Cordero Alcántara. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Doña Eloisa Rus Martínez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Doña Luisa María Gómez Sainero. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan José Rodríguez Jiménez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Don Luis Cotoruelo Mínguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Doña Aurora Santos López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Francisco de Paula Martín Jiménez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Victoria Eugenia Santos Mazorra. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la Plaza: 006CTD10.

Área de conocimiento: Sociología.

Departamento: Derecho del Estado y Sociología.

Comisión Titular

Presidente: Don Félix Requena Santos. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Rafael Gobernado Arribas. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Antonio de la Cruz Lucas Marín. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Alicia E. Kaufmann Hann. CU. Universidad Alcalá de Henares.

Vocal 4: Doña Pilar Rodríguez Martínez. TU. Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente: Don Gonzalo Herranz de Rafael. CU. Universidad de Almería.

Vocal 1: Don Cristóbal Torres Albero. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Pedro Castón Boyer. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Isabel de la Torre Prados. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 4: Doña Mercedes Camarero Rioja. TU. Universidad Pablo de Olavide.

Código de la Plaza: 029CTD08.

Área de conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael Gallego Sevilla. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Andrés Sáez Pérez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Juan de Dios Carazo Álvarez. TU. Universidad de Jaén.

Vocal 3: Don Antonio González Herrera. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Felipe García Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Chirino Godoy. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 1: Don Enrique Hernández Montes. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Fernando Medina Encina. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Orlando Maeso Fortuny. TU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 4: Doña Luisa María Gil Martín. TU. Universidad de Granada.

ANEXO V

BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A) CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B) BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

I. Formación académica (hasta 10 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la

Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 1,25$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.5. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros:

a) De pregrado:

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado:

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas:

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto):

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 30 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,02 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 50 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor: Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador: Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación:

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación:

a) Estancias de investigación posdoctorales:

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investiga-

ción posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales:

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas: Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas: Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación: Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación

en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU), en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03), aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día

16 de julio de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno 4.5 de 29 de enero de 2008, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será el Título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AAECA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. De dicha evaluación se aportará copia compulsada junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

1.5. Los interesados que soliciten el reconocimiento del mérito preferente, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 4.5 de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008, habrán de justificar documentalmente un periodo de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes) de estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (arts. 48 y 50 de la LOU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos

de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-currículum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma; por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad española, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

2.7. La acreditación de los periodos de estancia citados en la base 1.5 deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del periodo y el tipo de título vinculante. En el caso de universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General. La validez de otro tipo de documentos acreditativos será estimada por el Vicerrector competente en materia de concursos previa consulta con el Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador Laboral.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los 15 días hábiles siguientes con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente (con excepción de aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico).

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

1. Al candidato que hay obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión de alguno de los méritos preferentes a los que se refieren los artículos 48 y 50 de la LOU y siempre que superen el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos,

2. al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien,

3. la no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la

Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad

temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

5.º Régimen de dedicación.

Los Profesores Ayudantes Doctores podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Núm. de Orden: Departamento de Química Analítica.
Área de Química Analítica (750).
04/40/09: Un Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Impartir docencia y realizar tareas de innovación docente, investigación y gestión en prácticas tuteladas de la Licenciatura y/o Grado en Farmacia.

Ver Anexos en páginas 68 a 74 del BOJA núm. 43, de 4.3.2010

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y Áreas de Conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, y LAU) y la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

3.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

3.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate

con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículo, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados, si estos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de dos meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de

la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o con-

dena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

8.2. Terminación: Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE del 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA. ÁREA DE HISTORIA DE AMÉRICA (455).
06/32-33/09	2 Profesores Contratados Doctores. P.D.: Asignaturas del Área de Conocimiento adscritas al Departamento.
06/34/09	DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA. ÁREA DE HISTORIA MODERNA (490). 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Historia Moderna de España.
06/35/09	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUÍDOS. ÁREA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL (500). 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Hidráulica y Riegos (titulación de Ingeniero Técnico Agrícola).
06/36/09	DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO. ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS (605). 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Estructuras I.
06/37/09	DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN. ÁREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (625). 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Orientación Profesional (Licenciatura de Psicopedagogía).

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA ÁREA DE HISTORIA DE AMÉRICA-06/32-33/09

Comisión titular:

Presidente: D. Luis Navarro García, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julián Ruiz Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª Manuela García Bernal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Antonio Acosta Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª Carmen Mena García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Ramón Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Fernando Muro Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª María Luisa Laviana Cuetos, Investigadora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Escuela de Estudios Hispánicos).

Vocal Secretaria: D.ª María Dolores Pérez Murillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA ÁREA DE HISTORIA MODERNA-06/34/09

Comisión titular:

Presidente: D. Juan José Iglesias Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Alberto González Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Núñez Roldán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª Mercedes Gamero Rojas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª María Luisa Candau Chacón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidenta: D.ª Inmaculada Arias de Saavedra Alias, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D.ª María José de la Pascua Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

D. Juan Ignacio Carmona García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Antonio Ollero Pina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Jaime García Bernal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUÍDOS

ÁREA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL-06/35/09

Comisión titular:

Presidente: D. Jesús Gil Ribes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Emilio Camacho Poyato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Francisco Pelegrín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D.ª María del Carmen del Campillo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: D.ª Ana Araceli Peña Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco Jesús López Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José María Tarjuelo Martín-Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D. José Fernando Ortega Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.ª María José Martín-Palomo García, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª Ana María Morales Sillero, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS,
TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO
ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA
DE ESTRUCTURAS-06/36/09

Comisión titular:

Presidente: D. Félix Escrig Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Andrés Sáez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Orad Aragón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Miguel Ángel Gil Martí, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Sánchez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Segovia Espiau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Miguel Ángel Cobreros Vime, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Narciso Vázquez Carretero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
ÁREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO
EN EDUCACIÓN-06/37/09

Comisión titular:

Presidente: D. Víctor Álvarez Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ignacio J. Alfaro Rocher, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

D.ª Soledad Romero Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª María Fe Sánchez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: D.ª María Teresa Padilla Carmona, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: D.ª María Teresa Aguado Odina, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D.ª Flor A. Cabrera Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Javier Gil Flores, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª Pilar Figuera Gazo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Monescillo Palomo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Ver Anexo III en pág. 37 del BOJA núm. 106, de 4.6.2009

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007, y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la Comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la ex-

posición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y

Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica; Bioquímica Aplicada (Licenciatura de Biología).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Probabilidad y Estadística Matemática.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos Físicos de la Informática (Ingeniero en Informática).

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Zoología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Humana y Fisiopatología (Licenciatura de Farmacia).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento al que está adscrita: Métodos de Investigación

y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: El Conocimiento Científico Educativo; Diseños de Investigación y Análisis de Datos en Educación; Metodologías Cualitativas y de Investigación para el cambio social (Grado de Pedagogía).

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Pintura». Departamento al que está adscrita: Pintura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Composición Pictórica (Licenciatura de Bellas Artes).

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical y Plástica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación Artística y su Didáctica; Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Alemana». Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Idioma Moderno I (Neerlandés).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Idioma Moderno I: Inglés (Grado de Lengua y Literaturas Alemanas, Estudios Arabes e Islámicos, Filología Clásica, Estudios Franceses y Filología Hispánica).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa 200 (Titulación de Filología Inglesa).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España Contemporánea (Grado de Historia); Historia de Andalucía Contemporánea (Licenciatura de Historia).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Composición Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Composición Arquitectónica y Arquitectura y Medio Ambiente.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Aeroespacial». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación Comparada (Licenciatura de Pedagogía).

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ANÁLISIS MATEMÁTICO-1

Comisión titular:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco José Freniche Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Real Anguas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

D.ª Margarita Estévez Toranzo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretaria: D.ª M.ª Dolores Acosta Vigil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Luis Romero Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D.ª Julia Prada Blanco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D.ª M.ª Jesús Carro Rosell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Tomás Carballo Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Jorge Betancor Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR-2

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Castillo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Armando Garrido Perterra, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Javier Florencio Bellido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª Ana Linares Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: D.ª Catalina Lara Coronado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Elisabeth Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Agustín Vioque Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Antonio J. Márquez Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª Patrocinio Molinero Hueso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA-3

Comisión titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª M.ª Angeles Gil Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Francisco R. Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª Elena Fernández Areizaga, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: D. Joaquín Muñoz García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Josefa Linares Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Juan Luis Moreno Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Justo Puerto Albandoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª M.ª del Mar Rueda García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA APLICADA-4

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Betty Mireya León Fong, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Rafael García-Tenorio García Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª M.ª Pilar Villares Durán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. José M.ª Abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Angel Vicente Delgado Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D.ª Juana Benavente Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

D.ª Concepción Dueñas Buey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: D. Adán Cabello Quintero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA-5

Comisión titular:

Presidenta: D.ª Margarita Sánchez Campos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Miguel Moretó Pedregosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D.ª Juana Plana Roselló, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Rafael Jiménez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: D.ª Carmen María Vázquez Cueto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D.ª Ana Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Llopis González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Francisco Lisboa Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: D.ª María Jesús Monte Río, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: GENÉTICA-6

Comisión titular:

Presidenta: D.ª Isabel González Roncero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Santiago Torres Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D.ª Rosa M.ª Ruiz Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Antonio Marín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Javier Avalos Cordero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco José Murillo Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D.ª Roser González Duarte, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Juan Jiménez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

D.ª Concepción Benítez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Eduardo Santero Santurino, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN-7

Comisión titular:

Presidente: D. Víctor Álvarez Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Carmen Jiménez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D.ª Felipa Etxebarria Sagastume, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Tomás Escudero Escorza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Eduardo García Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Angel Lázaro Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: D. Ignacio J. Alfaro Rocher, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D.ª M.ª Ángeles Marín Gracia, Catedrática de Universidad de la Universidad Barcelona.

D. Rafael Bizquera Alzina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: D.ª M.ª Teresa Aguado Odina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PINTURA-8

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Zambrana Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Sánchez Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D.ª M.ª Pilar Roig Picazo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: D.ª M.ª Teresa Escohotado Ibor, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Sánchez Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Manuel Parralo Dorado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Teresa Doménech Carbó, Catedrática de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

D.ª Carmen Grau Bernardo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Manuel Huertas Torrejón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

II PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL-9

Comisión titular:

Presidenta: D.ª María Angels Subirats Bayego, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Antonio Martín Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D.ª Josefa Lacarcel Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D.ª Pilar Camacho Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: D. José Luis Aróstegui Plaza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Francesc Bonastre Bertrán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. Emilio Casares Rodicio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Javier Suárez Pajares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Pilar Barrios Manzano, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Miguel Angel Berlanga Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOLOGÍA ALEMANA-10

Comisión titular:

Presidente: D. Luis Ángel Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Manuel Montesinos Caperos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D.ª Clara Ubieta Artur, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D.ª Anne Marie Emile Van Raemdonck Dentant, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: D. Manuel Maldonado Alemán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jordi Jané i Carbo, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocales: D.ª M.ª Luisa Siguán Boehmer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Rafael Lopez-Campos Bodineau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª María de los Ángeles Borrueco Rosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Javier Martos Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOLOGÍA INGLESA-11

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Jane Arnold Morgan, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Joaquín Comesaña Rincón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Javier Tamayo Morillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª María del Mar Torreblanca López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Monroy Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D.ª Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

D.ª M.ª Heliodora Cuenca Villarín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Ángel Luis Jiménez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª Gabriela Fernández Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOLOGÍA INGLESA-12

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jane Arnold Morgan, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Isidro Pliego Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Demetrio Gómez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª María del Mar Torreblanca López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Monroy Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D.ª Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

D. Anthony-Stewart Bruton, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª Gabriela Fernández Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D.ª Isabel Íñigo Mora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGÍA-13

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Fernández Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª M.ª de la Luz Montesinos Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª Lucía Tabares Domínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta D.ª M.ª Anunciación Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Fernández Espejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª Pilar Ramírez Ponce, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Antonio Gonzalo Castellano Orozco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocal Secretaria: D.ª Miriam Echevarría Irusta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA-14

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Lucía Tabares Domínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Fernández Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª María de la Luz Montesinos Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª María Anunciación Ilundáin Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª Rosario Pávaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª Miriam Echevarría Irusta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocal Secretario: D. Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA CONTEMPORÁNEA-15

Comisión titular:

Presidente: D. Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Leonardo Ruiz Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª María Sierra Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.ª Ángeles González Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Ángel Duarte Montserrat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Gerona.

D.ª Encarnación Lemus López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D.ª María Antonia Peña Guerrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: D. Julio Ponce Alberca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA-16

Comisión titular:

Presidente: D. Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Margarita de Luxán García de Diego, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Manuel Guardia Bassols, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D.ª Ana Marín Fidalgo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José María Cabeza Láinez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Manzano Martos, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo Mosquera Adell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª M.ª del Rosario Ángeles Alemán Hernández, Profesora Titular de Universidad de las Palmas de Gran Canarias.

D. Darío Fidel Álvarez Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: D.ª M.ª Rosa Cervera Sardá, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AEROESPACIAL-17

Comisión titular:

Presidente: D. Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Juana María Mayo Núñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Gregorio López Juste, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.

D.ª Cristina Cuerno Rejado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Tizón Pulido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jesús Peláez Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D.ª Ana Laverón Simavilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D.ª M.ª Luisa de la Torre Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. José Luis Escalona Franco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Álvaro Cuerva Tejero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN-18

Comisión titular:

Presidente: D. Luis Núñez Cubero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Gloria Pérez Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D.ª Isabel Corts Giner, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Vicente Llorent Bedmar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Juan Agustín Morón Marchena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Martínez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D.ª María Nieves Gómez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª Ramona Valls Montserrat, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Julio Vera Vila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: D.ª Ana María Montero Pedrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 126, de 1.7.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 142/2010, interpuesto ante la sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 23 de febrero de 2010, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 142/2010 (Neg. M2), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A., contra el Acuerdo adoptado con fecha 17 de diciembre de 2009 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en dos millones un mil treinta y tres euros con treinta y siete céntimos de euro (2.001.033,37 euros), en el expediente 2008/006, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de Pilop Gestión Inmobiliaria S.A., y Herederos de don Alfonso Pino Maestre (Referencias catastrales 14002A05300124000YM, 14002A0531280000YD, 14002054000090000YX, 14002A054000110000YD y 14056007000020000QI del término municipal de Aguilar de la Frontera), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y la entidad beneficiaria Proceran, S.A.U.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 10 de marzo de 2010.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A., contra el Acuerdo adoptado con fecha 17 de diciembre de 2009 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en dos millones un mil treinta y tres euros con treinta y siete céntimos de euro (2.001.033,37 euros), en el expediente 2008/006, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A., y Herederos de don Alfonso Pino Maestre (Referencias catastrales 14002A05300124000YM, 14002A0531280000YD, 14002054000090000YX, 14002A054000110000YD y 14056007000020000QI del término municipal de Aguilar de la Frontera), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y la entidad beneficiaria Proceran, S.A.U.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía como interesada en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de febrero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pipos» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Patricia Burgos Calderón, titular del centro de educación infantil «Pipos», con domicilio en Avda. Cruz Roja, 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con cinco unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pipos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Pipos.

Código de centro: 11012140.

Domicilio: Avda. Cruz Roja, 1.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: Patricia Burgos Calderón.

Composición resultante: Cinco unidades del primer ciclo de educación infantil para 62 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 3 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 2 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de Loreto» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción Parias Pérez-Centurión, representante legal de «Instituto de la Bienaventurada Virgen María», entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de Loreto», con domicilio en C/ Manuel Vallejo, 6, de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo, en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de Loreto», en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Nuestra Señora de Loreto.
 Código de centro: 41009524.
 Domicilio: C/ Manuel Vallejo, 6.
 Localidad: Sevilla.
 Municipio: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Titular: Instituto de la Bienaventurada Virgen María.
 Composición Resultante: 6 unidades del segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
 Consejera de Educación

ORDEN de 2 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Garabato» de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Isabel Jiménez Domínguez, titular del centro docente privado de educación infantil «Garabato», con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n, de Huelva, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 2 unidades de párvulos que tenía autorizadas en 2 unidades de primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 21003839, tenía autorización administrativa para 2 unidades de párvulos con 50 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta doña M.^a Isabel Jiménez Domínguez.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Garabato» por transformación de 2 unidades de párvulos, que tenía autorizadas, en 2 unidades de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Garabato.

Código de centro: 21003839.

Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: María Isabel Jiménez Domínguez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando

haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 2 de marzo de 2010, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Cuco», de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Inmaculada Blanco Gómez, titular del centro docente privado de educación infantil «El Cuco», con domicilio en C/ Alfaro, núm. 8, de Córdoba, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 2 unidades de segundo ciclo en 2 unidades de primer ciclo, así como ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 14601120, tiene autorización administrativa de funcionamiento para 2 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 50 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «doña Inmaculada Blanco Gómez».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Cuco» por transformación de 2 unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en 2 unidades de primer ciclo, así como ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: El Cuco.

Código de centro: 14601120.

Domicilio: C/ Alfaro, 8.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Inmaculada Blanco Gómez.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 36 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 2 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Caballito de Mar II» de Conil de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Victoria Martínez Ocón, titular del centro de educación infantil

«Caballito de Mar II», con domicilio en C/ Jesús Nazareno, 17, de Conil de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Caballito de Mar II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Caballito de Mar II.

Código de centro: 11012152.

Domicilio: Jesús Nazareno, 17.

Localidad: Conil de la Frontera.

Municipio: Conil de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: Victoria Martínez Ocón.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de educación primaria «Sagrado Corazón de Jesús», de Antequera (Málaga), y la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil con la misma denominación específica.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Francisco Rubio García, representante legal de Sociedad de San Francisco de Sales. Inspectoría «María Auxiliadora», entidad titular del centro docente privado de educación primaria «Sagrado Corazón de Jesús», con domicilio en Ctra. de Campillos, s/n, de Antequera (Málaga), en solicitud de supresión de 2 unidades de educación primaria y autorización administrativa de apertura y funcionamiento del centro docente privado de educación infantil con 3 unidades de segundo ciclo, en el mismo edificio o recinto escolar que el de educación primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el centro docente privado de educación primaria con código 29001081, tiene autorización administrativa para 8 unidades con 200 puestos escolares, por Orden de 12 de febrero de 1996 (BOJA de 16 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta Sociedad de San Francisco de Sales. Inspectoría «María Auxiliadora».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de

10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación primaria por supresión de 2 unidades y la autorización de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 50 puestos escolares, ambos con la denominación específica «Sagrado Corazón de Jesús», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Sagrado Corazón de Jesús.

Código de centro: 29001081.

Domicilio: Ctra. de Campillos, s/n.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Titular: Sociedad de San Francisco de Sales. Inspectoría «María Auxiliadora».

Composición resultante: 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 50 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: Sagrado Corazón de Jesús.

Código de centro: 29001081.

Domicilio: Ctra. de Campillos, s/n.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga

Titular: Sociedad de San Francisco de Sales. Inspectoría «María Auxiliadora».

Composición resultante: 6 unidades de educación primaria para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión

cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Hada» de Mancha Real (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Catalina Hervás Molina, representante de «Centro de Educación Infantil Hada, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Hada», con domicilio en C/ Europa, núm. 5, de Mancha Real (Jaén), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 23008026, tiene autorización administrativa para 4 unidades del primer ciclo de educación infantil con 61 puestos escolares, por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén de 4 de mayo de 2004.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Centro de Educación Infantil Hada, S.L.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 33 puestos escolares, al centro de educación infantil «Hada», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Hada.
Código de centro: 23008026.
Domicilio: C/ Europa, núm. 5.
Localidad: Mancha Real.
Municipio: Mancha Real.
Provincia: Jaén.
Titular: «Centro de Educación Infantil Hada, S.L.L.».
Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 94 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo de Peques», de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefa Pulido Valenzuela, representante de «Escuela Infantil Mundo de Peques, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Mundo de Peques», con domicilio en C/ San Acis-

clo, núm. 20, local, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo de Peques», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Mundo de Peques.
Código de centro: 14011651.
Domicilio: C/ San Acisclo, núm. 20, local.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Escuela Infantil Mundo de Peques, S.L.L.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Decreto 149/2009, de 12 de mayo (BOJA del 15).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición

ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Arco Iris II», de Cabra (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ángela M.^a Torralbo Ballesteros, representante de «Arco Iris Cabra, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Arco Iris II», con domicilio en C/ Vado del Moro, núm. 16, de Cabra (Córdoba), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Arco Iris II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Arco Iris II.
Código de centro: 14011641.
Domicilio: C/ Vado del Moro, núm. 16.
Localidad: Cabra.
Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Arco Iris Cabra, S.L.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 50 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Decreto 149/2009, de 12 de mayo (BOJA del 15).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Arco Iris 1» de Fuente Palmera (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Elizabeth Borrucco Pérez, titular del centro de educación infantil «Arco Iris 1», con domicilio en c/ Velázquez, 15, de Fuente Palmera (Córdoba), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto

1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Arco Iris 1», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Arco Iris 1.
Código de centro: 14011638.
Domicilio: Velázquez, 15.
Localidad: Fuente Palmera.
Municipio: Fuente Palmera.
Provincia: Córdoba.
Titular: Elizabet Borrueco Pérez.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Badulaque» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Manuela Castaño Garrido, representante de «Sociedad Cooperativa Andaluza, Badulaque», entidad titular del centro de educación infantil «Badulaque», con domicilio en C/ Huerta del Rosario, 52, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Badulaque», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Badulaque.
Código de centro: 11012139.
Domicilio: c/ Huerta del Rosario, núm. 52.
Localidad: Chiclana de la frontera.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza, Badulaque.
Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 87 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 4 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de educación especial «Nuestra Señora del Rosario» de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ángela Amate Romero, representante legal de «Asociación de Padres y Protectores de Discapacitados Intelectuales. APROSUB», entidad titular del centro docente privado de educación especial «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio en Ctra. Estación, s/n, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento para la ampliación del mismo en 1 unidad de educación básica especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 14006916, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación básica especial con 45 puestos escolares, por Orden de 26 de julio de 1995 (BOJA de 25 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Asociación de Padres y Protectores de Discapacitados Intelectuales. APROSUB».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias

(BOE de 26 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 6 de abril); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación especial «Nuestra Señora del Rosario», de Peñarroya-Pueblonuevo Córdoba, por ampliación en 1 unidad de educación básica especial para 12 puestos escolares, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación especial.

Denominación específica: Nuestra Señora del Rosario.

Código de Centro: 14006916.

Domicilio: Ctra. Estación, s/n.

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo.

Provincia: Córdoba.

Titular: Asociación de Padres y Protectores de Discapacitados Intelectuales, APROSUB.

Composición resultante: 4 unidades de educación básica especial para 57 puestos escolares.

Segundo. El personal que atiende las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 5 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de La Rambla (Córdoba).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), por el que se solicita autorización de una Escuela Municipal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

Código del Centro: 14011626.

Domicilio: C/ Barrios, 27.

Localidad: La Rambla.

Municipio: La Rambla.

Provincia: Córdoba.

Ámbitos formativos de las enseñanzas de iniciación a la música que se autorizan:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: Piano, guitarra, canto.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba velará por la adecuación de la Escuela Municipal de Música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela Municipal de Música podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música.

Quinto. La Escuela Municipal de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 8 de marzo de 2010, por la que se aprueba la denominación específica de «Galileo Galilei» para el Instituto de Educación Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria 41011491, con domicilio en C/ Estrasburgo, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), acordó proponer la denominación específica de «Galileo Galilei» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Galileo Galilei» para el Instituto de Educación Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), código 41011491, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Salle San José» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Ángel Rendón Gómez, representante de «Hermanos de las Escuelas Cristianas», entidad titular del centro docente privado «La Salle San José», con domicilio en C/ Hormaza, 26, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo, en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Salle San José», en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: La Salle San José.

Código de centro: 11002183.

Domicilio: C/ Hormaza, 26.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Composición Resultante: 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 68 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Santa María de Guadalupe» Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Herrera Cruz, representante legal de «Provincia Bética Franciscana, Padres Franciscanos», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Santa María de Guadalupe», con domicilio en Avda. del 28 de Febrero, 5, de Córdoba, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 1 unidad específica de educación básica especial en dichos centros.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que los mencionados centros, con código 14002650, tienen autorización administrativa para 6 unida-

des de segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares, por Orden de 22 de julio de 2004 (BOJA de 9 de agosto), y para 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares, por Orden de 22 de noviembre de 1995 (BOJA de 20 de diciembre), respectivamente.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los centros la ostenta «Provincia Bética Franciscana, Padres Franciscanos».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 6 de abril); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 1 unidad de educación básica especial para 12 puestos escolares, a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Santa María de Guadalupe», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Santa María de Guadalupe.

Código de centro: 14002650.

Domicilio: Avda. del 28 de Febrero, 5.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Provincia Bética Franciscana, Padres Franciscanos.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: Santa María de Guadalupe.

Código de centro: 14002650.

Domicilio: Avda. del 28 de Febrero, 5.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Provincia Bética Franciscana, Padres Franciscanos.

Composición resultante: 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares y 1 unidad específica de educación básica especial para 12 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 545/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 545/2009, interpuesto por don Manuel Bárcena Ingelmo y otra contra las Resoluciones de 23 y de 24 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del titular del C.C. «San Fernando Maristas», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil y en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 545/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 529/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 529/2009, interpuesto por doña María José Rico Morano contra la Resolución de 27.7.09, de esta Delegación, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del titular del C.C. «San José Sagrados Corazones», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 529/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso número 517/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 517/2009, interpuesto por doña María de la Cruz González García, contra la Resolución de 23 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial, por la que se desestima la reclamación formulada por la recurrente contra el Acuerdo del Titular del C. C. «María Madre de la Iglesia», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 517/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 537/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se apor-

tase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 537/2009, interpuesto por don Manuel Jesús Roldán Salgueiro y otra contra las Resoluciones de 23 y de 24 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del titular del C.C. «San Fernando Maristas», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil y en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 537/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 527/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 527/2009, interpuesto por don Javier Sánchez Rico contra la Resolución de 23 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del titular del C. C. «San Fernando Maristas», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 527/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede al cumplimiento de la Sentencia de 21 de septiembre de 2009, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, recaída en el recurso de apelación núm. 487/2009.

En el recurso de apelación núm. 487/2009, interpuesto por la Junta de Andalucía, contra la sentencia 011/09, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla de 30 de enero de 2009, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, de esta Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocaban pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, de fecha 21 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Que debemos desestimar el recurso de apelación interpuesto por Junta de Andalucía contra la sentencia dictada de 30 de enero de 2009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla que confirmamos.

También han sido apelantes la Confederación Sindical de Comisiones Obreras representada y defendida por el Letrado Sr. Navarrete Jurado y la Federación de Servicios Públicos de

Andalucía de la Unión General de Trabajadores representada y defendida por el letrado Sr. Meneses Herrán.»

La sentencia núm. 011/09, de 30 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, recaída en el procedimiento abreviado núm. 132/08, declara nula la letra C del Anexo I de la Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2008).

Firme la sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 72.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y disposición transitoria primera de la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de las expresadas sentencias, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Universidad Fernando III.

Examinado el procedimiento administrativo de extinción de la Fundación Universidad Fernando III, sobre la base de los siguientes

H E C H O S

Primero. Clasificada como «Docente» por Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, de 14 de mayo de 2004, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía, los Estatutos de la fundación fueron adaptados a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 2006 ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el núm. 924 de su protocolo.

De acuerdo con el artículo 1 de los Estatutos, la fundación tiene por objeto «el desarrollo y gestión de las actividades de docencia e investigación de carácter superior, propias de una Universidad privada, mediante la realización de las funciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades». Asimismo, el artículo 61 establece que el Patronato deberá acordar la modificación de los Estatutos «cuando las circunstancias que presidieron la constitución de la entidad hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a los mismos».

Finalmente, en los artículos 63 y 64 se prevé la extinción de la fundación «por las causas que les sean aplicables de las previstas en el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía», destinándose los bienes y derechos de la fundación resultantes de la liquidación «a las entidades que el Patronato determine y que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo en los términos previstos por el artículo 3.6.º de la Ley 19/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de

las entidades sin fines lucrativos, y preferentemente, dentro de éstas, a aquellas que, persiguiendo fines de interés general análogos a los del objeto o fin fundacional, desarrollen principalmente sus actividades en Andalucía».

Segundo. Por parte del Patronato de la mencionada fundación se solicita la ratificación del acuerdo del Patronato de 6 de julio de 2009, por el que se extingue la misma ante la imposibilidad de realizar el fin fundacional, no estimándose conveniente ni la modificación de los Estatutos ni la fusión con otra fundación. Previo requerimiento de subsanación formulado el 8 de septiembre de 2009, atendido el 24 de septiembre y el 15 de diciembre de 2009 y el 2 de febrero de 2010, a dicha solicitud se ha aportado la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo de extinción adoptado por el Patronato, emitida por el Secretario con el visto bueno del Presidente con fecha 6 de julio de 2009, designando como entidades destinatarias de los bienes y derechos resultantes de la liquidación a que se refiere el artículo 43 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, las entidades fundadoras por partes iguales.

- Memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción de imposibilidad de realizar el fin fundacional.

- Cuentas de la fundación a la fecha del acuerdo de extinción.

- Balance de situación a 6 de julio de 2009.

Tercero. Previo requerimiento de subsanación, el Protectorado ha procedido con fecha 17 de febrero de 2010 al depósito en el Registro de las Fundaciones de Andalucía de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios económicos de 2005 a 2009, una vez examinadas y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente de acuerdo con el artículo 36.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Cuarto. En la memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción se expresan las discrepancias surgidas entre la «Fundación San Pablo Andalucía-CEU» y la entidad religiosa «Provincia Bética» (Andalucía y Canarias) de la Compañía de Jesús (fundadoras y cuyos representantes constituyen los patronos de la fundación según un irrenunciable principio de paridad) para la puesta en marcha de la fundación en cuestiones tales como la designación de Director General, marco general de titulaciones, estructura de gobierno y desarrollo del «Espacio Europeo de Educación Superior». En consecuencia, y habida cuenta de que todavía no se ha dado cumplimiento al plazo de caducidad de cuatro años para solicitar la autorización para el inicio de las actividades académicas (establecido en la disposición transitoria 2.ª de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de reconocimiento de la Universidad privada Fernando III), debe colegirse la imposibilidad de realizar el fin fundacional y la necesidad de que se extinga la fundación.

Quinto. Los acuerdos 3.º y 4.º adoptados por el Patronato en la sesión celebrada el 6 de julio de 2009 dispusieron que, una vez satisfechas las deudas contraídas por la fundación, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarian a las entidades fundadoras por partes iguales.

Sexto. Según el artículo 8.k) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, deberán inscribirse en el mencionado Registro la extinción de la fundación, su liquidación y el destino dado a los bienes fundacionales.

Vistos la Ley 10/2005, de 31 de mayo, así como el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

Primera. De acuerdo con el artículo 42.1.c) de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, las fundaciones se extinguirán cuando sea imposible la realización del fin fundacional, circunstancia que ha quedado acreditada en el presente supuesto en virtud de las discrepancias surgidas entre la «Fundación San Pablo Andalucía-CEU» y la entidad religiosa «Provincia Bética» (Andalucía y Canarias) de la Compañía de Jesús (fundadoras y cuyos representantes constituyen los patronos de la fundación según un irrenunciable principio de paridad), explicitadas en el antecedente de hecho 4.º

Segunda. A tal efecto el párrafo 2.º del artículo 42.2 y el artículo 39 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, disponen que la extinción de la fundación requerirá acuerdo del Patronato ratificado por el Patronato.

Tercera. En cuanto a los bienes y derechos resultantes de la liquidación a los que se refiere el artículo 43.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, los acuerdos 3.º y 4.º adoptados por el Patronato en la sesión celebrada el 6 de julio de 2009 dispusieron que, una vez satisfechas las deudas contraídas por la fundación, dichos bienes y derechos se destinarían a las entidades fundadoras por partes iguales. El mencionado acuerdo aprobatorio del balance de liquidación ha de ser objeto de ratificación por el Protectorado, con arreglo al artículo 43.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y al artículo 40 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

Esta Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponden el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.A.h) del Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y conforme con lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo,

R E S U E L V E

Primero. Ratificar el acuerdo del Patronato de 6 de julio de 2009 de la Fundación Universidad Fernando III, por el que se aprueba la extinción de la misma por imposibilidad de realizar el fin fundacional.

Segundo. Ratificar el acuerdo del Patronato aprobatorio del balance de liquidación, debiendo adjudicarse, en su caso, el remanente de bienes y derechos de la fundación resultante de la misma según lo indicado en el antecedente de hecho 5.º

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la fundación.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución así como de la correspondiente hoja de inscripción registral practicada por el Registro de Fundaciones de Andalucía al Patronato de la fundación interesada.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su no-

tificación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Caja Granada Memoria de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Caja Granada Memoria de Andalucía, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Caja Granada Memoria de Andalucía se constituye mediante escritura pública otorgada el 2 de junio de 2009, ante el Notario don Manuel Rojas García-Creus, registrada con el número 856 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«Gestión parcial del Fondo de la Obra Social de la Caja de Ahorros de Granada y su objeto será la gestión de las actividades culturales que se desarrollen en el Museo de la Memoria de Andalucía que formará parte del Centro Cultural Caja Granada, propiedad de la Caja General de Ahorros de Granada, así como el estudio y propuesta de los proyectos técnicos y su ejecución relacionados con tales actividades culturales que se lleven a cabo en dicho Museo.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Avda. Fernando de los Ríos, 6, 18006 Granada, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros íntegramente desembolsados por el fundador en el momento de la constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 13 y siguientes de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal. Esta Fundación tiene como fin la gestión de la obra social de la Caja de Ahorros de Granada. Reúne los requisitos del artículo 26 del Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Economía y Hacienda.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento, y con lo previsto en el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Caja Granada Memoria de Andalucía, atendiendo a sus fines, como entidad Fomento de la economía y desarrollo profesional, ordenando su inscripción en la Sección Séptima, «Fundaciones Gestión de la obra social de las Cajas de Ahorro» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1198.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que

hace referencia la escritura de constitución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Pintor Julio Visconti.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Pintor Julio Visconti, sobre la base de los siguientes

H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Pintor Julio Visconti se constituye mediante escritura pública otorgada el 27 de julio de 2009, ante el Notario don Julián Santiago de Sebastián López, registrada con el número 835 de su protocolo; y subsanada por otra autorizada por el mismo notario, con fecha de 6 de noviembre de 2009, con número de protocolo 1.214.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«Los de custodiar y conservar la dotación fundacional destinándola a la difusión y fomento de la cultura y las artes, siendo fin prioritario la puesta en marcha, dirección y gestión del museo que albergará el inmueble objeto de la dotación fundacional, con los muebles, pinturas y demás objetos artísticos que en su momento disponga el fundador, así como aquellos otros que el Patronato destine al mismo.

Asimismo, son fines de la fundación la divulgación de las artes y la promoción de la cultura; la defensa, mantenimiento y conservación del patrimonio y, en especial, el de Guadix y su comarca; la colaboración con las instituciones públicas y privadas en la planificación y ejecución de programas de formación, educación y divulgación artística y cultural; y cualesquiera otros relacionados o que tengan naturaleza similar a los mencionados anteriormente.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Plaza Pintor Julio Visconti, número 2, 18500, Guadix (Granada), y el ámbito territorial de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende a la Comunidad Autónoma

de Andalucía y principalmente al municipio de Guadix y su comarca.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la nuda propiedad del inmueble sito en Guadix, plaza del Pintor Julio Visconti Merino, número 2, reservándose el fundador el usufructo vitalicio del mismo, de manera que a su fallecimiento se consolidará el usufructo con la nuda propiedad, quedando la Fundación como plena propietaria del inmueble.

Según consta literalmente en la escritura pública que nos ocupa «la nuda propiedad del inmueble que se transmite en este acto en concepto de dotación inicial de la fundación, en base a la fecha de nacimiento del fundador y la normativa tributaria sobre valoración del usufructo en la cantidad 318.733,39 euros».

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 13 y siguientes de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos; salvo la de doña Carmen Sánchez Visconti, que queda pendiente su inscripción a la presentación de su aceptación formal, de acuerdo con lo que se le ha solicitado en los requerimientos efectuados a la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para resolver el presente pro-

cedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento, y con lo previsto en el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Pintor Julio Visconti, atendiendo a sus fines, como entidad Cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1197.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato que figuran en la escritura de constitución, así como la aceptación de los cargos, salvo lo manifestado en el antecedente de hecho quinto.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Caras Felices.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Caras Felices, sobre la base de los siguientes

H E C H O S

Primero. Constitución de la fundación.

La Fundación Caras Felices se constituye mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 2009, ante el Notario don Rafael Requena Cabo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el núm. 3933 de su protocolo. Anteriormente se había solicitado el 30 de noviembre de 2009 asesoramiento, con carácter previo a su constitución, en relación con el borrador de los Estatutos, con arreglo al artículo 43.a) del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Fines.

Los fines de la fundación, de acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos, son:

a) Prestar ayuda sanitaria consistente en intervenciones quirúrgicas de corrección de fisura labiopalatina y/o cualquier otra deformación facial. Tales cirugías tendrán lugar tanto en la sede de la fundación en Marbella como en el extranjero en países en los que se localicen los beneficiarios.

b) Redacción de publicaciones y realización de programas de formación y actividades docentes relacionadas con la educación de cirujanos y otros especialistas en técnicas quirúrgicas para la corrección de la fisura labiopalatina y ello tanto en Marbella (con el fin de que puedan unirse de manera progresiva a la prestación de ayuda quirúrgica tanto en Marbella como en las misiones) como en el extranjero en los países en los que se desarrollen las misiones (con el fin de que hagan seguimiento continuo de los beneficiarios tras las intervenciones y una vez terminada la misión).

c) Coordinar el desplazamiento de los beneficiarios a la sede de la fundación en Marbella así como organizar, coordinar y dirigir misiones al extranjero de periodicidad semestral en la que un equipo de cirujanos especialistas en tratamiento de fisuras labiopalatinas se desplazarán a los países en los que previamente se hayan localizado y organizado los beneficiarios.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la fundación ha quedado establecido por el artículo 4 de los Estatutos en Avda. Severo Ochoa, núm. 24, bajo, Edificio Soleuropa V, 29600 Marbella (Málaga), de forma que, con arreglo al artículo 5, la fundación desarrollará principalmente sus actividades en Marbella (Málaga), sin perjuicio de la posibilidad de realizar actuaciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y en el ámbito internacional, concretamente en países en vías de desarrollo.

Cuarto. Dotación.

La dotación de la fundación consiste en una aportación dineraria por importe de 30.000 euros, desembolsándose inicialmente la suma de 7.673,82 euros, según consta en la certificación expedida por un representante de la entidad bancaria depositaria.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando en la misma la aceptación expresa del cargo de patrono.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 26 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, y en el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía;

el Decreto 279/2003, de 7 de octubre; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La fundación ha sido constituida por personas con capacidad suficiente para fundar, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Cuarto. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de la misma.

Quinto. De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere, en todo caso, el informe favorable del Protectorado, en cuanto a la idoneidad de los fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, habiéndose obtenido al respecto dicho pronunciamiento favorable del Protectorado de las Fundaciones Andaluzas.

Sexto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9 y 11 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. En los Estatutos de la fundación se hace constar el contenido mínimo determinado por el artículo 12 de la mencionada Ley. El texto estatutario debe ser conforme a lo previsto en la normativa vigente, por lo que cualquier disposición contraria a esta se tendrá por no puesta.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Caras Felices, atendiendo a sus fines, como entidad «Sanitaria», ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número «MA-1202».

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, la aceptación expresa del cargo de los patronos y los Estatutos de la fundación.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la interesada, comunicarla a la Administración General del Estado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía, sobre la base de los siguientes

H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía se constituye mediante Escritura Pública otorgada el 30 de noviembre de 2009, ante el Notario don Juan Butiña Agusti, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 1.633 de Protocolo, turno 635.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, son los siguientes:

a) La promoción de la mediación y el arbitraje como formas de resolución de conflictos complementarias a la jurisdiccional y la realización de las actividades que posibiliten un marco institucional en el que se realice la mediación y el arbitraje privados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ello, sin perjuicio de los que sean propios de otras entidades públicas o privadas, en el ejercicio de competencias o facultades, y en el marco de normativa general o sectorial, relacionadas con la mediación y el arbitraje. En particular, queda fuera del ámbito de la Fundación los contenidos atribuidos al Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, SERCLA, conforme a lo establecido en el Acuerdo Interprofesional de 3 de abril de 1996 de creación del mismo, así como en el artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del SERCLA, aprobado por Resolución de 21 de enero de 2004, así como la conciliación, la mediación y el arbitraje en materia de consumo.

b) Como complemento de la mediación en la fase de ejecución penal, la Fundación promoverá cuantas medidas de colaboración y cooperación resulten necesarias para el eficaz cumplimiento y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.

c) La difusión de la Justicia entre los andaluces y andaluzas, realizando cuantas actuaciones permitan el mejor conocimiento de la normativa, instituciones, órganos y entidades públicas o privadas que intervienen como operadores jurídicos. En particular, la realización de actividades que permitan la mejor relación de los ciudadanos y ciudadanas con la Justicia.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía, atendiendo a sus fines, como entidad Jurídica, ordenando su inscripción en la Sección Novena, «Otras Fundaciones», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1203.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe

interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Odontología Social Luis Seiquer.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Odontología Social Luis Seiquer, sobre la base de los siguientes

H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Odontología Social Luis Seiquer se constituye mediante escritura pública otorgada el 25 de marzo de 2009, ante el Notario don Manuel Antonio Seda Hermosín, registrada bajo el número 599 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«1.º Fines sanitarios y de asistencia social: Promover la salud, con especial incidencia en la salud bucodental, de manera que sea accesible a las capas más desfavorecidas de la sociedad, preferentemente grupos de discapacitados sociales, grupos de riesgo y poblaciones de países en vías de desarrollo.

2.º Fines educativos, culturales y científicos: Desarrollo de campañas educativas, culturales y científicos: Desarrollo de campañas educativas para alumnos de pre/post grado de ramas sanitarias, con filosofía preventiva y de promoción de la salud, orientado a los fines de asistencia social.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Avenida de la Buhaira, 10, 1.ª planta, puerta 14, Sevilla, conforme dispone la norma estatutaria modificada, y se extiende a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la suma de 30.000 euros, desembolsada inicialmente en el 25 por ciento (7.500 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12 y siguientes de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos que coinciden con las personas fundadoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto

279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento, y con lo previsto en el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Odontología Social Luis Seiquer, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico Asistencial, ordenando su inscripción en la sección tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE 1.204.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato que figuran en la escritura de constitución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde

su notificación ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de marzo de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cobre Las Cruces.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Cobre Las Cruces sobre la base de los siguientes:

H E C H O S

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Cobre Las Cruces.

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Cobre Las Cruces fue constituida por Cobre las Cruces, S.A., según consta en la Escritura Pública otorgada el 10 de septiembre de 2009, ante el Notario Don Francisco José Aranguren Urriza, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 1292 de Protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los expresados en el artículo 6 de los mismos que disponen:

«La Fundación Cobre Las Cruces se crea en 2009, por la empresa Cobre las Cruces, S.A., con el ánimo de favorecer, promocionar y desarrollar el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible y dar así cumplimiento a sus objetivos de responsabilidad social corporativa.

La Fundación Cobre Las Cruces está al servicio de las actividades desarrolladas en sus tres áreas de actuación, a saber:

- Ecología y Medio Ambiente.
- Deporte y Juventud.
- Cultura y Sociedad.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Ctra. SE-3410, km, 4,100, C.P. 41860, Gerena (Sevilla), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 12 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma

del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción Registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado Único de Fundaciones de Andalucía en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del mismo.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Cobre Las Cruces, atendiendo a sus fines, como entidad Medioambiental, ordenando su inscripción en la Sección Quinta, «Fundaciones Medioambientales» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1205.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato que figuran en la Escritura Pública de Constitución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de marzo de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 17 de marzo de 2010, de modificación de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se dispone la distribución entre las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, del Crédito 841.01, Programa 42J, Servicio 18, concediendo financiación para proyectos de mejora de los campus universitarios públicos de Andalucía.

Visto el expediente tramitado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, previo Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades, de fecha 3 de junio de 2009, se concedió a las Universidades Públicas Andaluzas que se relacionaban, un préstamo por importe total de 27.997.117 euros (veintisiete millones novecientos noventa y siete mil ciento diecisiete euros), que se transferirían según el desglose indicado en la citada Orden, para los proyectos y por los importes recogidos para cada una de las Universidades en el Anexo I que se acompañaba a la misma.

En concreto, a la Universidad de Sevilla se acordaba la transferencia de la cantidad de 5.600.000,00 euros, para el proyecto Centro de Transferencia Tecnológica en la Isla de la Cartuja (Edificio Universitario de Espacios Tecnológicos).

Segundo. En la sesión celebrada por el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades el día 19 de febrero de 2010 se aprobó la propuesta de modificación de las actuaciones a financiar con cargo a la cantidad asignada a la Universidad de Sevilla, dentro de la convocatoria «Campus de Excelencia», que quedarían como sigue:

- Centro de Transferencias de Resultados de la Investigación (Centrius), localizado en la Isla de la Cartuja.
- Actuaciones nuevo Centro de Ciencias de la Educación, situado en el Campus de Ramón y Cajal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para dictar la presente Orden en uso de las facultades conferidas en los artículos 53 y 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 78, de 24 de abril), el artículo 1 del Decreto 168/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se regula su estructura orgánica, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La cláusula séptima del Convenio específico de colaboración, firmado el 23 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios de Andalucía, establece la posibilidad de nueva propuesta de actuaciones dentro de los tres meses posteriores a la fecha de finalización de la actividad incentivada (31 de diciembre de 2009).

Tercero. La citada Orden de 12 de noviembre de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía establece en su disposición sexta, párrafo tercero, que se deberá autorizar expresamente el nuevo calendario de actuaciones y fecha de finalización.

Por lo expuesto, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

DISPONE

Primero. Modificar las actuaciones a financiar de la Universidad de Sevilla que quedarán como se indica en el Anexo I que se acompaña.

Sevilla, 17 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
PROYECTO/S	IMPORTES
- Centro de Transferencia Tecnológica en la Isla de la Cartuja (Edificio Universitario de Espacios Tecnológicos)	
- Actuaciones nuevo Centro de Ciencias de la Educación, situado en el Campus de Ramón y Cajal.	
TOTAL CAMPUS EXCELENCIA 2008-2009 SEVILLA...	5.600.000,00 €

DETALLE DE AMORTIZACIÓN	
AÑO 2012	466.666,67 €
AÑO 2013	466.666,67 €
AÑO 2014	466.666,67 €
AÑO 2015	466.666,67 €
AÑO 2016	466.666,67 €
AÑO 2017	466.666,67 €
AÑO 2018	466.666,67 €
AÑO 2019	466.666,67 €
AÑO 2020	466.666,67 €
AÑO 2021	466.666,67 €
AÑO 2022	466.666,67 €
AÑO 2023	466.666,63 €
IMPORTE TOTAL AMORTIZACIÓN SEVILLA...	5.600.000,00 €

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Instituto de Estadística de Andalucía, para la realización de la encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares 2009 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Instituto Nacional de Estadística, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Agencia de Innovación, y Desarrollo de Andalucía y el Instituto de Estadística de Andalucía, han suscrito con fecha 18 de diciembre de 2009 un Convenio de Colaboración para la realización de la encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2009 en el ám-

bito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio, cuyo texto figura a continuación,

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Pilar Rodríguez López.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA SOBRE EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES 2009 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

De una parte, don Jaume García Villar, Presidente del Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE) en nombre y representación del mismo, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 5.2 del Estatuto del INE aprobado mediante Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

De otra parte, el Excmo. Sr. don Martín Soler Márquez, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 4/2009, de 19 de abril por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 78, de 24 de abril), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 78, de 24 de abril), y en el Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (en adelante CICE) (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, don Jacinto Cañete Roloso, Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante Agencia IDEA), en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 13 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Y de otra parte, doña Patricia Eguilior Arranz, Directora del Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 135, de 29 de abril de 2008, publicado en el BOJA núm. 87, de 2 de mayo, y de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 31.3 del Capítulo I del Título III de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en nombre y representación del IEA.

E X P O N E N

Que la existencia de un interés mutuo del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la Encuesta sobre el Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2009 (Encuesta TICH-2009) determina la conveniencia de coordinar la actividad estatal y autonómica al respecto toda vez que el Estado goza de competencia exclusiva sobre estadísticas para fines estatales, según el artículo 149.1.31 de la Constitución y la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad Autónoma según el artículo 76.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Que la CICE, a través de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 168/2009, de 29 de abril, le corresponde la competencia sobre los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la información en Andalucía.

Que la Agencia IDEA es una entidad de Derecho Público, creada por la Ley 3/1987, de 13 de abril, que establece entre sus objetivos el desarrollo y promoción de iniciativas y actuaciones encaminadas al crecimiento económico regional, así como el impulso de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (en adelante PYMES) que realicen inversiones en el ámbito territorial de Andalucía. La Agencia como instrumento de la CICE para el desarrollo económico y el fomento empresarial, está encargada de la ejecución de las políticas emanadas desde la CICE y destinadas al fomento de la investigación, innovación y el desarrollo empresarial de Andalucía.

Que el IEA según la Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 es el órgano que canaliza las relaciones en materia de estadística de la Comunidad Autónoma Andaluza con el resto de las Administraciones Públicas.

Que el INE es el organismo responsable de llevar a cabo la operación estadística Encuesta sobre el Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares según el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 aprobado mediante el Real Decreto 1663/2008 de 17 de octubre, en el que se contempla la intervención de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, para llevar a cabo la Encuesta sobre el Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2009, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y atender sus necesidades de información tratando, a la vez, de ahorrar molestias a los informantes y favorecer su colaboración, el INE, la CICE, la Agencia IDEA y el IEA, han acordado establecer el presente Convenio de Colaboración, según las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la colaboración entre las cuatro Instituciones que lo suscriben para dotar de una mayor representatividad a la muestra utilizada en Andalucía para la realización de la Encuesta TICH-2009, de forma que las principales variables estimadas se puedan desagregar con mayor detalle en dicha Comunidad Autónoma y satisfacer así las necesidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía para el denominado Barómetro i@landalus.

Segunda. Compromisos en relación con la realización de la Encuesta TICH-2009.

A) El INE seleccionará para Andalucía una ampliación de la muestra inicialmente prevista conforme a las especificaciones contempladas en el Anexo a este Convenio, y recogerá los datos de ambas simultáneamente. La Encuesta TICH-2009 se realizará ateniéndose a las especificaciones metodológicas establecidas por el INE en el Proyecto de la Encuesta y en los documentos técnicos correspondientes. Asimismo el INE se encargará de la impresión y tirada de los cuestionarios, de la ejecución del trabajo de campo y del proceso posterior de depuración de los cuestionarios.

B) El INE enviará al IEA el fichero final de microdatos anonimizados de la Encuesta TICH-2009, correspondiente tanto al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía como al resto del ámbito estatal, antes de 7 días naturales

previos a la publicación de los resultados nacionales en la página web del INE. Dicho fichero, contendrá para los microdatos correspondientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un identificador del código de municipio al que pertenece cada uno. Así mismo, tan pronto esté disponible, el INE remitirá al IEA los datos relativos al diseño muestral y la tasa de respuesta correspondiente a la encuesta TIC-H 2009 en el ámbito territorial de Andalucía.

C) El IEA, en colaboración con la Unidad Estadística de la CICE, realizará a partir de este fichero las explotaciones desagregadas relativas al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma que se consideren convenientes teniendo en cuenta las limitaciones que se derivan del diseño de la Encuesta.

D) La Agencia IDEA financiará el coste económico total correspondiente al aumento de muestra solicitado para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También definirá los objetivos y necesidades de información específicas que debe cubrir la explotación antes mencionada.

Tercera. Difusión de la información.

La difusión de los resultados de la Encuesta TICH-2009 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se llevará a cabo por los organismos de dicha comunidad de forma sincronizada con el INE.

En las publicaciones o cualquier otro producto de difusión que realice cualquiera de las partes firmantes, en relación con el ámbito territorial de Andalucía, se hará referencia al presente Convenio de Colaboración entre el INE, la CICE, la Agencia IDEA y el IEA.

Cuarta. Secreto estadístico.

El INE, la CICE, la Agencia IDEA y el IEA, se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando todo el personal que participe en la elaboración, sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinta. Comisión Técnica de Seguimiento.

Se crea una Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio, figurando en ella como representantes:

Por parte del INE:

- El Director General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística.
- La Subdirectora General de Estadísticas Sociales Sectoriales.
- El Jefe de Área responsable de la Encuesta.

Por parte de la CICE:

- La Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- La persona titular del órgano que presida la Unidad Estadística.
- Un Consejero Técnico de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Por parte de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía:

- El Director de Planificación y Evaluación.

Por parte del IEA:

- La Subdirectora de Coordinación y Planificación Estadística.
- El Subdirector de Producción Estadística.
- El Secretario General.

Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación y voto, incluso para la sesión de constitución.

Cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de este Convenio se someterá a la decisión de la Comisión Técnica de Seguimiento.

Sexta. Financiación.

La Agencia IDEA financiará el coste económico total correspondiente a la ampliación de la muestra de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se detalla en el anexo a este convenio al estar presupuestada la actuación objeto del presente Convenio en el Contrato Programa de IDEA para el año 2009.

El importe a satisfacer al INE por la ampliación de la muestra de la Encuesta TICH-2009 en el ámbito territorial de Andalucía es de (57.600 €) cincuenta y siete mil seiscientos euros.

Los pagos del importe económico correspondiente al presente Convenio se realizarán de la siguiente forma:

- El 30% (17.280 €) a la firma del Convenio.
- El 70% (40.320 €) a la entrega por el INE del fichero final de microdatos anonimizados perteneciente a la Encuesta TICH-2009 aludido en la cláusula segunda apartado B).

Los pagos correspondientes se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.8075.740.51.54B.1, proyecto 2006002224.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá validez a partir de la fecha de su suscripción y mantendrá su vigencia hasta la finalización de los compromisos en él recogidos correspondientes a la encuesta de 2009. En todo caso su vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2009. No se prevé la prórroga del mismo.

Octava. Régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa y queda excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 4.1.c. Así mismo se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992 citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en cuádruplicado ejemplar, a 18 de diciembre de 2009. El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Jaime García Villar; el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, Martín Soler Márquez; el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Jacinto Cañete Rolloso; la Directora del Instituto de Estadística de Andalucía, Patricia Eguilior Arranz.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Junta de Extremadura para el desarrollo, implantación y difusión de un sistema integrado de gestión bibliotecaria basado en software libre. Proyecto Librae.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, han suscrito con fecha 23

de noviembre de 2009 un convenio de colaboración para el desarrollo, implantación y difusión de un sistema integrado de gestión bibliotecaria basado en software libre: Proyecto Librae, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio, cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Pilar Rodríguez López.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA BASADO EN SOFTWARE LIBRE. PROYECTO LIBRAE

En Sevilla, a 23 de noviembre de 2009.

SE REÚNEN

De una parte,

El Excmo. Sr. don Martín Soler Márquez, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Excm. Sra. doña Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, designada para dicho cargo por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte,

La Excm. Sra. doña María Dolores Aguilar Seco, que interviene en nombre y representación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario núm. 6, de 2 de julio), y previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2009.

La Excm. Sra. doña Leonor Flores Rabazo, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 27/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario núm. 6, de 2 de julio), y previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2009.

Las partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio, a cuyo efecto,

E X P O N E N

Primero. Que las administraciones de la Junta de Andalucía y de la Junta de Extremadura (en adelante también, «las Partes») tienen como objetivo común el impulso, desarrollo y difusión del software libre. Dicho objetivo queda reflejado en el «Protocolo general entre las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía sobre colaboración en materia de uso y difusión de software libre y de LinEx en particular», suscrito con fecha 11 de abril de 2003, el cual recoge en su acuerdo Quinto «que ambas Administraciones colaborarán en el desa-

rollo de nuevas aplicaciones, que mantendrán bajo licencia GPL (GNU Public License), y en las actividades de difusión y soporte de Software Libre a los ciudadanos de ambas Comunidades Autónomas». Añade además en su acuerdo Sexto «que las actuaciones de colaboración concretas que se fundamenten en este protocolo, se formalizarán, en su caso, mediante la suscripción de los correspondientes Acuerdos o Convenios específicos».

En referencia a la licencia bajo la que se mantendrán las aplicaciones desarrolladas de forma conjunta, con posterioridad, para resolver las dudas que pudieran generar en el marco europeo aquellas licencias redactadas de acuerdo con el marco legal anglosajón, la Comisión Europea ha publicado la Licencia Pública de la Unión Europea (EUPL), compatible con la GPL y dirigida a las Administraciones Públicas. La Junta de Andalucía ya está aplicando la EUPL al software que tiene a disposición pública a través de su Repositorio y, por tanto, se considera dicha licencia como la más adecuada para su aplicación al software que sea fruto de la colaboración de las partes.

Segundo. Que la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 45.1 establece que «las administraciones titulares de los derechos de propiedad intelectual de aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o cuyo desarrollo haya sido objeto de contratación, podrán ponerlas a disposición de cualquier Administración sin contraprestación y sin necesidad de convenio». Además, en su siguiente apartado, 45.2, recoge que «las aplicaciones a las que se refiere el apartado anterior podrán ser declaradas como de fuentes abiertas, cuando de ello se derive una mayor transparencia en el funcionamiento de la Administración Pública o se fomente la incorporación de los ciudadanos a la Sociedad de la Información».

Tercero. La Junta de Andalucía estableció un compromiso público mayor a través de la constitución del Repositorio de Software Libre por Orden de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la administración de la Junta de Andalucía que desarrolla el Decreto 72/2003, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, que ha permitido a administraciones, empresas, instituciones y particulares aprovechar y compartir las soluciones de software libre desarrolladas por el Gobierno Andaluz, mejorando así su competitividad y pudiendo ampliar su mercado potencial con desarrollos más asequibles.

Por su parte, la Junta de Extremadura, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno con fecha 25 de julio de 2006, establece la obligatoriedad del uso de los estándares abiertos para el intercambio de la información electrónica, así como el uso de software libre en el ámbito de la administración autonómica.

Cuarto. Que la Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura, establece que «es misión de los poderes públicos implicados promover la colaboración con otro tipo de bibliotecas o sistemas bibliotecarios, especialmente educativas, que permitan una máxima optimización de todos los recursos, públicos y privados, dedicados a bibliotecas».

Así mismo, la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, en su artículo 38, establece que «las relaciones entre las Administraciones Públicas de Andalucía en materia de servicios bibliotecarios se regirán por los principios de coordinación, cooperación, participación, eficacia, economía, información mutua y respeto a los ámbitos competenciales de cada persona jurídica pública, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y con el resto del ordenamiento jurídico».

Quinto. Que ambas administraciones están llevando a cabo proyectos comunes de desarrollo de software libre en aspectos de gestión bibliotecaria.

Sexto. Que Librea es el proyecto para el desarrollo del sistema de gestión bibliotecaria fruto de la licitación del expediente 357/2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, denominado «análisis, diseño, construcción e implantación de un sistema de gestión bibliotecaria para la Junta de Andalucía», con una inversión de 805.500 euros.

Séptimo. Que Librex es el proyecto para el análisis, diseño, desarrollo e implantación de un sistema integrado de gestión bibliotecaria para la Junta de Extremadura, cuya primera fase de análisis y diseño ha sido licitado por parte del Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura (CESEX), en virtud de un convenio de encomienda de gestión, actuando en nombre propio pero por encargo y cuenta de la Junta de Extremadura, con una inversión de 300.000 euros.

Octavo. Que las Bibliotecas, y los Centros de Documentación, juegan un papel fundamental en el acceso de los ciudadanos a la cultura y al conocimiento, asegurando que éste se produzca en condiciones de igualdad y gratuidad. Actualmente, las Comunidades de Andalucía y Extremadura disponen de una de las redes públicas de bibliotecas y centros de documentación más grandes y completas de España.

Con el desarrollo de la Sociedad de la Información, las bibliotecas cobran una importancia aún mayor como centros de acceso al conocimiento global, desde el momento en que ofrecen a la ciudadanía la posibilidad de acceder, utilizando las redes de telecomunicación, a recursos culturales y científicos en cualquier parte del mundo.

Particularmente importante es la función que desempeñan actualmente las bibliotecas públicas y los centros de documentación como puntos de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, convirtiéndose en instrumentos básicos para el acercamiento de las TICs al conjunto de la sociedad. Como medida concreta, la Junta de Extremadura ha puesto en marcha, en el marco del proyecto Internet en las Bibliotecas, una red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas públicas de la Región. Todo ello regulado a través del Decreto 190/2005, de 26 de julio, de la Consejería de Cultura y Turismo, «por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal para equipamiento informático dentro del proyecto Internet en las Bibliotecas». Esta medida se ha completado con otras acciones como la implantación de software libre, el sistema gnuLinEx, en todos los puntos, o actividades de alfabetización tecnológica de usuarios y formación en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información del personal de las bibliotecas.

En este contexto se enmarca el proyecto Librae, que tiene por objeto el desarrollo conjunto y la implantación de una aplicación que permita la gestión integral de todos los procesos documentales y de gestión de las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía y Extremadura. Todo ello realizado en colaboración entre las Partes, bajo el nombre común de Librae, de forma que al finalizar el proyecto se disponga de una herramienta informática única, pero adaptada a las necesidades concretas de cada Comunidad Autónoma.

Por todo ello, ambas partes suscriben el presente Convenio y

A C U E R D A N

Primero. Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Junta de Extremadura para el de-

sarrollo, implementación y difusión de un Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria basado en software libre, denominado Librae, para su implantación en los sistemas bibliotecarios de ambas Comunidades Autónomas, así como en otros sistemas bibliotecarios de cualquier ámbito. Con el proyecto Librae se pretende además la divulgación de las tecnologías basadas en software libre y estándares abiertos en el ámbito bibliotecario y de la gestión de la información y el conocimiento.

La Junta de Andalucía y la Junta de Extremadura reunirán en una misma actuación el resultado de los trabajos realizados en el marco de los respectivos proyectos Librea y Librex en materia de gestión bibliotecaria, denominándola proyecto Librae.

La licencia del software Librae será EUPL (European Union Public Licence).

Segundo. Ámbitos de colaboración.

Las partes convienen en cooperar en los ámbitos del desarrollo tecnológico de Librae, en la creación de capacidad y formación en materia de software libre y estándares abiertos, así como en el fomento de actividades generales de concienciación desde una perspectiva tanto técnica como normativa en el sector bibliotecario.

En particular, las partes cooperarán en:

1. Desarrollar e implementar técnicamente de forma conjunta el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Librae.

2. Asegurar la integridad de Librae como un Sistema único e integrado, incluyendo bajo el amparo de este Convenio todos aquellos productos y aplicaciones que sean imprescindibles para el funcionamiento de Librae. Además, el proyecto se podrá complementar voluntariamente con cualquier otra aplicación que se considere de interés para el desarrollo del mismo.

3. Llevar a cabo el desarrollo técnico utilizando software libre, así como utilizar una metodología de trabajo abierta, mediante el uso de una forja y repositorio común para la gestión del código fuente del software y/o herramientas similares, orientadas a generar una comunidad de desarrolladores de software libre en torno a Librae.

4. Lograr la máxima integración de Librae en los respectivos sistemas bibliotecarios para la mejora recíproca de la calidad del producto resultante y de los servicios bibliotecarios y documentales en ambas Comunidades.

5. Velar especialmente por la usabilidad y la accesibilidad técnica del sistema a todo tipo de usuarios, a través de la aplicación de la distinta normativa existente en la materia.

6. Fomentar entre usuarios, profesionales y empresas del sector el desarrollo de capacidades en el uso, la adaptación, la localización, el desarrollo y servicio técnico en torno a Librae. Especialmente se impulsará la divulgación hacia el citado sector, al objeto de contribuir al desarrollo del tejido empresarial de ambas comunidades.

7. Desarrollar actividades de apoyo a las iniciativas de formación que, aunque bien puedan ser viables sin el apoyo de este convenio, puedan beneficiarse en gran medida de él. Especialmente, se apoyarán actividades dirigidas al uso, desarrollo, formación y divulgación del software libre en el ámbito bibliotecario.

8. Impulsar el fomento de capacidades profesionales a la comunidad bibliotecaria a través de la formación y difusión dirigida a universidades y otras instituciones de investigación y desarrollo, además de a comunidades interesadas en soluciones de software libre y código abierto. Así mismo se impulsarán actividades formativas y divulgativas sobre Librae dirigidas a usuarios finales y profesionales.

9. Compartir recursos para el fomento de actividades de concienciación sobre el software libre en el ámbito de la gestión bibliotecaria, así como intercambiar información y conocimientos en la materia.

10. Impulsar la inclusión digital, así como la transferencia tecnológica y de conocimiento en el ámbito cultural, mediante la divulgación y la distribución de Librae en los ámbitos públicos y privados, en otras Administraciones Públicas, en países del ámbito Iberoamericano y particularmente, mediante cooperación transfronteriza, en Portugal.

11. Contribuir a mejorar la formulación de políticas autonómicas, nacionales e internacionales en aspectos relacionados con la gestión bibliotecaria, así como la búsqueda de colaboración con otras entidades.

Tercero. Contribuciones de las partes.

Ambas partes aportarán a Librae todo el conocimiento, la experiencia y los desarrollos tecnológicos generados, actuales y futuros, en la materia, con el compromiso de comunicar toda modificación que sobre el mismo se haga.

En particular, las partes contribuirán en:

1. Compartir toda la información generada, actual y futura, en el ámbito de los proyectos Librea y Librex de los cuales resulta Librae: documentación, manuales, análisis funcionales y de requisitos, especificaciones técnicas, así como el código fuente desarrollado.

2. Crear una sede en Internet, conforme a la información aportada por ambas Partes, para el proyecto Librae desde donde se centralizará y mantendrá el desarrollo del proyecto. En dicha sede electrónica se encontrará a disposición el código fuente y toda la información del proyecto, así como las herramientas necesarias para facilitar la participación de desarrolladores de software voluntarios externos a las partes. Así mismo, se mantendrá información actualizada sobre actividades formativas y recursos en la materia.

Se definirá el modelo de desarrollo y se establecerán los mecanismos adecuados para fomentar los principios básicos de desarrollo en software libre. Este modelo garantizará el desarrollo de un núcleo funcional sujeto a unos compromisos de evolución y bajo los controles de calidad exigibles a un sistema de estas características, abriendo la posibilidad de desarrollar otros bloques funcionales de forma más flexible.

3. Realizar un examen de los recursos actuales de formación en términos de cursos, jornadas, seminarios y eventos en general. En la medida de las posibilidades y de forma adecuada a las necesidades de cada Parte, se realizará una planificación conjunta en materia de formación en Librae, que pueda ser llevada a cabo de forma compartida a través de distintos medios, especialmente en línea. Las Partes, tras mantener consultas, decidirán conjuntamente, caso por caso y voluntariamente los recursos que pueden comprometer para cada actividad formativa.

Cualquier actividad que se derive de la cooperación podrá ser definidas y desarrollada en un convenio específico.

Cuarto. Difusión y comunicación del proyecto Librae.

Todas las tareas de difusión e información sobre el proyecto Librae serán consensuadas y conocidas por ambas partes, en cualquier caso se hará referencia a la participación conjunta de ambas administraciones en el proyecto.

Quinto. Puesta en marcha y seguimiento del convenio.

Con el fin de poner en marcha las actividades de colaboración para el desarrollo de Librae, las Partes celebrarán reuniones periódicas para la planificación y la coordinación de los distintos trabajos, en las que se determinarán y realizará el seguimiento de las actividades específicas convenidas junto con los compromisos adquiridos por cada parte.

Se constituirán dos Comités de Seguimiento del presente Convenio: uno directivo, que tomará decisiones de carácter más estratégico y que aprobará las decisiones del comité técnico y otro técnico, que definirá los requisitos técnicos y funcionales de la herramienta, acciones de comunicación y

formación y establecerá los mecanismos para establecer un modelo de desarrollo colaborativo de acuerdo a las bases del presente convenio.

El Comité de Dirección estará formado:

- Por parte de la Junta de Andalucía:

La persona titular de la Dirección General competente en materia de Bibliotecas y Centros de Documentación.

La persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación, coordinación e impulso de la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

- Por parte de la Junta de Extremadura:

La persona titular de la Dirección General competente en materia de Bibliotecas.

La persona titular de la Dirección General competente en materia de Sociedad de la Información.

El Comité Mixto de Seguimiento y Coordinación estará formado:

- Por parte de la Junta de Andalucía:

La persona titular del Servicio competente en materia de Bibliotecas y Centros de Documentación (o persona en quien delegue).

La persona titular del Servicio competente en materia de Coordinación y Desarrollo de Sistemas Horizontales (o persona en quien delegue).

La persona titular del Servicio competente en política informática en materia de Bibliotecas y Centros de Documentación (o persona en quien delegue).

- Por parte de la Junta de Extremadura:

La persona titular del Servicio competente en materia de Bibliotecas (o persona en quien delegue).

La persona titular del Servicio competente en materia de Sociedad de la Información (o persona en quien delegue).

La persona titular de la Sección de informática de la Consejería competente en materia de Bibliotecas (o persona en quien delegue).

Será misión del Comité Mixto de Seguimiento y Coordinación la creación de aquellos comités técnicos de trabajo que se consideren necesarios para el proyecto, donde podrán estar representados expertos en la materia, así como las empresas adjudicatarias de los distintos desarrollos.

Ostentarán la Secretaría las personas titulares de los Servicios competentes en materia de Bibliotecas de las Partes, quienes se encargarán de redactar alternativamente las actas, estando además prevista la posibilidad de invitar a diferentes asistentes de distintos ámbitos, dada la naturaleza estratégica del proyecto Librae.

Cada una de las partes acepta entablar consultas sin dilación a petición de la otra parte tratándose de cualquier asunto que se plantee en relación con el presente Convenio.

Sexto. Financiación.

Las partes no asumen compromiso financiero alguno a la firma de este convenio.

Aquellas actividades que se determinen y sean objeto de colaboración en el marco del presente convenio, cuya ejecución requiera de un compromiso financiero, será convenida de forma específica para cada actividad. En ese caso, las partes colaborarán para la determinación de los recursos necesarios.

Séptimo. Independencia de las partes.

El presente convenio no limitará la participación de la Junta de Andalucía, ni de la Junta de Extremadura, en nuevas áreas de interés común.

Ninguna cláusula de este convenio podrá interpretarse en un sentido que interfiera en los respectivos procesos de toma

de decisión de las partes, en lo que se refiere a sus propios asuntos y proyectos.

Octavo. Plazo de vigencia y finalización.

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años prorrogables de mutuo acuerdo de forma expresa con anterioridad a su vencimiento. Cada una de las Partes podrá poner fin al Convenio cuando así lo notifique por escrito a la otra Parte con tres (3) meses de antelación.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se tomarán medidas para velar que la finalización del Convenio no perjudicará a ninguna de las actividades, programas u obligaciones emprendidas o asumidas dentro del marco del presente convenio, que hubieren comenzado antes del recibo del aviso de finalización por la Parte que no haya tomado la iniciativa de su finalización. Particularmente se asegurará la continuidad y disponibilidad de toda la información del proyecto para ambas Partes y, en su caso, de acceso público para la participación y contribución de la comunidad de desarrolladores al proyecto Librae.

Noveno. Modificaciones.

Las partes de mutuo acuerdo y expresado por escrito podrán modificar el presente Convenio. Salvo disposición contraria, las modificaciones sólo se aplicarán a las actividades que aún no hayan sido puestas en marcha.

Décimo. Naturaleza.

Este convenio se trata de un convenio interadministrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la componente para resolver las controversias que pudieran originarse en la ejecución del mismo.

En prueba de conformidad y para su efectivo cumplimiento, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Martín Soler Márquez. La Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía. Rosario Torres Ruiz. La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura. María Dolores Aguilar Seco. La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura. Leonor Flores Rabazo.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el acuerdo de ampliación de plazo de ejecución del convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial RED.ES, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Consorcio «Fernando de los Ríos» para el desarrollo del programa Tic Tac Andalucía.

La entidad pública empresarial RED.ES, el Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el conocimiento «Fernando de los Ríos» y la Comunidad Autónoma de Andalucía han suscrito con fecha 16 de diciembre de 2009 un Acuerdo de Ampliación de plazo de ejecución del Convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Tic Tac Andalucía, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado acuerdo de ampliación, cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Pilar Rodríguez López.

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EL CONSORCIO «FERNANDO DE LOS RÍOS» PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TIC TAC ANDALUCÍA

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009

R E U N I D O S

Don Sebastián Muriel Herrero, mayor de edad, y DNI 02.901.859-H, en nombre y representación de la entidad pública empresarial RED.ES (en adelante, «RED.ES»), con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno, s/n, 28020, Madrid y CIF Q-2891006-E, en su calidad de Director General, habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial RED.ES, y

Don Martín Soler Márquez, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 9.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, «la Comunidad Autónoma»).

Y don Juan Francisco Delgado Morales, en nombre y representación del Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento Fernando de los Ríos (en adelante, «el Consorcio»), en su calidad de Director General del mismo, cargo que ostenta en virtud del nombramiento del Consejo Rector de 2 de julio de 2007, y de acuerdo con las competencias atribuidas por delegación del Consejo Rector de la misma fecha.

RED.ES, la Comunidad Autónoma y el Consorcio, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, «la Parte» y, conjuntamente, «las Partes», reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Acuerdo

E X P O N E N

I. Las Partes firmaron el 15 de mayo de 2009 el Convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial RED.ES, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Consorcio Fernando de los Ríos para el desarrollo del programa Tic Tac Andalucía (en adelante, «el Convenio»).

II. La Cláusula Decimoséptima del Convenio establece «El presente Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009. La Comisión de Seguimiento podrá proponer la ampliación del plazo de ejecución del Convenio en caso de que, en la fecha de expiración del mismo, no hubieran concluido las actuaciones».

III. La Comisión de Seguimiento propuso en su reunión de fecha 16 de julio de 2009 ampliar el plazo de ejecución del Convenio con la finalidad de que puedan concluirse las actuaciones establecidas en el mismo, con el objetivo de dar un mejor cumplimiento de los objetivos de la Colaboración establecida entre las partes.

IV. Las Partes, a la vista de la necesidad planteada por la Comisión de Seguimiento, celebran el presente Acuerdo de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Ampliación del plazo de ejecución.

Las Partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del Convenio hasta el día 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Segunda. Eficacia del presente acuerdo.

En todo lo no novado expresamente por el presente acuerdo, seguirá en vigor lo dispuesto en el Convenio.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el presente Acuerdo, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Entidad Pública Empresarial RED.ES, Sebastián Muriel Herrero, Director General RED.ES; por el Consorcio Fernando de los Ríos, Juan Francisco Delgado Morales, Director General; por la Junta de Andalucía, Martín Soler Márquez, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 19 de noviembre de 2008, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 601/2004.

En el recurso contencioso-administrativo número 601/2004, interpuesto por la entidad Windet Eólica Andaluza, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 6 de abril de 2009, mediante la que se desestima recurso extraordinario de revisión frente a Resolución de 16.2.04, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por «Becosa Energías Renovables, S.A.» contra Resolución que acuerda reconocer a la recurrente la excepción prevista en la Orden de 30.9.02 para la central de generación denominada «Parque Eólico La Barriá», en el t.m. de Jimena de la Frontera, Cádiz, se ha dictado Sentencia con fecha 19 de noviembre de 2008, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Windet Eólica Andaluza, S.A., frente a la Resolución de fecha 6 de abril de 2004, mediante la que se desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto frente a la resolución por la que se acordó estimar recurso de alzada interpuesto por la mercantil Beconsa Energías Renovables, S.A. contra la dictada que acordó reconocer a la recurrente la excepción prevista en el artículo 3.1.a) de la Orden de 30.9.02, para la central de generación denominada “Parque Eólico La Barriá”. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 26 de enero de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia, emitida por la Secretario Judicial del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 26 de octubre de 2009, núm. 256/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada y recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 655/2008.

En el recurso contencioso-administrativo número 655/2008, interpuesto por la sociedad Triturados Puerto Blanco, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2008, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 4.3.08, por la que se requiere depósito de aval de restauración por importe de 290.524,98 euros en tres anualidades de 96.841,66 euros, en la concesión para la explotación de recursos minerales de la Sección C) denominada «Los Pinos», núm. 30086, en los tt.mm. de Huétor-Santillán y Beas de Granada, provincia de Granada, se ha dictado sentencia con fecha 26 de octubre de 2009, núm. 256/2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Triturados Puerto Blanco, S.L., contra Resolución de 26 de septiembre de 2008, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la actora frente a Resolución de fecha 4 de marzo de 2008, que se anulan, en lo que se refiere exclusivamente a la cuantía del aval de restauración, por no ser conforme a derecho, y declaro el derecho de la actora a que la actualización de las garantías de restauración se realice de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Real Decreto 2994/1982 de 15 de octubre. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación de fecha 16 de diciembre de 2009, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el Magistrado/Juez del mencionado Juzgado, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 14 de mayo de 2009, núm. 104/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla y recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 899/2006.

En el recurso contencioso-administrativo número 899/2006, interpuesto por la entidad Canteras y Suministros, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 26 de junio de 2006, recaída en expediente sancionador CA-152/05-M, por la que se impone multa por importe de 24.900 euros, por la comisión de 4 faltas graves y 3 faltas leves, tras inspección realizada en la explotación minera «El Jaramil», ubicada en el t.m. de Arcos de la Frontera.

tera, Cádiz, se ha dictado Sentencia con fecha 14 de mayo de 2009, núm. 104/2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Debo desestimar y desestimo el presente recurso contencioso-administrativo al ser la Resolución impugnada conforme a derecho. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 22 de diciembre de 2009, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el Magistrado-Juez del mencionado Juzgado, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 29 de mayo de 2009, núm. 231/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 1330/2007.

En el recurso contencioso-administrativo número 1330/2007, interpuesto por la entidad Mármoles Peñacastil, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 26 de marzo de 2007, recaída en expediente sancionador núm. GR-123/06-M, por la que se impone multa de 3.000 euros por infracción de la normativa reguladora de Seguridad en Materia de Minas en la explotación «Carmenchu», sita en el t.m. de Castril, Granada, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 2009, núm. 231/2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Debo desestimar y desestimo la demanda rectora de esta litis, confirmando la resolución recurrida. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 29 de mayo de 2009, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el Magistrado/Juez del mencionado Juzgado, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 14 de abril de 2009, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 720/2008.

En el recurso contencioso-administrativo número 720/2008, interpuesto por la entidad Talleres Triple J, S.L.L., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 25 de enero de 2006, mediante la que se desestima recurso de reposición contra Resolución de 7.11.05, de solicitud de subvención para el fomento del empleo asociado, expediente RS.0129.SE/04, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 2009 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Talleres Triple J, S.L.L., contra Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación de fecha 14 de mayo de 2009, de firmeza de la susodicha Sentencia emitida por la Secretaría Judicial del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se amplía el plazo de presentación por vía telemática de la memoria anual de los servicios de prevención ajenos correspondiente al ejercicio 2009.

En fecha 29 de diciembre de 2008 se dictó Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se aprueban los programas y aplicaciones informáticas para la cumplimentación por vía telemática de la memoria anual de los servicios de prevención ajenos, dándose así cumplimiento a lo señalado en el artículo 4.1 de la Orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los contenidos y datos mínimos a consignar en las memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos.

Por motivos de dificultades técnicas de la aplicación informática para la cumplimentación por vía telemática de la memoria anual de los servicios de prevención ajenos, en su

versión 2009, resulta aconsejable ampliar el plazo de presentación de la memoria anual correspondiente al ejercicio 2009.

Por todo ello, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, y de conformidad con la competencia otorgada en virtud del artículo 7 del Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 7 de la citada Orden de 7 de julio de 2008,

RESUELVO

Ampliar el plazo de presentación por vía telemática de la memoria anual de los servicios de prevención ajenos correspondiente al ejercicio 2009, hasta el 15 de junio de 2010.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, además, sin perjuicio de que la persona interesada interponga el recurso que estime procedente.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se prorroga la encomienda de gestión a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía.

El Servicio Andaluz de Empleo es un organismo autónomo de carácter administrativo creado por Ley 4/2002, de 16 de diciembre, que se rige por sus estatutos aprobados por Decreto 148/2005, de 14 de junio. Entre sus funciones figuran la planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones relativos a la formación para el empleo incluyendo aquellos desarrollados en la Comunidad Autónoma en relación con el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 2007-2013 de la Unión Europea.

Dentro del Marco Comunitario de Apoyo (MCA), el Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) 2007-2013 de Andalucía es una de las principales herramientas de política económica que viene a sustituir al Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

Para facilitar el desarrollo de las acciones que contiene, dicho Programa Operativo contempla fondos específicos para asistencia técnica de apoyo a la gestión a disposición de los distintos órganos gestores que los soliciten, concretamente dentro de la Categoría de Gasto 85: «Preparación, ejecución, seguimiento e inspección», incluida en el Eje Prioritario 5: «Asistencia técnica: Apoyo a la gestión de los programas operativos».

Con cargo a estos fondos de la Unión Europea, mediante Orden de 5 de diciembre de 2008, se formalizó una encomienda de gestión con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) de «Asistencia Técnica de Apoyo a la

Gestión del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía». Ello está suponiendo una gran ayuda a la gestión. Por otra parte, la no ejecución de dichas partidas presupuestarias causaría una pérdida de recursos financieros destinados a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El apartado quinto de la parte dispositiva de la Orden de 5 de diciembre de 2008 prevé la vigencia de la encomienda y su posible prórroga.

A estos efectos, el artículo 8.c) de los estatutos del Servicio Andaluz de Empleo aprobado por Decreto 148/2005, de 14 de junio, autoriza al Presidente del Servicio Andaluz de Empleo a suscribir los contratos, convenios y resoluciones referentes a asuntos propios del Servicio Andaluz de Empleo.

El artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, determina que las Consejerías y sus Agencias podrán ordenar a las sociedades mercantiles y fundacionales del sector público andaluz cuyo capital o cuya aportación constitutiva, respectivamente, sea en su totalidad de titularidad pública, la ejecución de actividades o cometidos propios de aquellas, quedando exceptuadas la atribución de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo, que nunca podrán ser objeto de encomienda.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Autorizar la prórroga de la encomienda de gestión a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, por un año contado a partir del día 5 de diciembre de 2009, con posibilidad de prorrogarse de forma anual hasta la finalización de las tareas de gestión del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) 2007-2013 de Andalucía.

Segundo. Las tareas a realizar se mantienen en los mismos términos que motivaron la formalización de la actual encomienda y que están recogidas en el punto tercero de la parte dispositiva de la Orden de 5 de diciembre de 2008:

- Apoyo a la realización de estudios de planificación de acciones y elaboración del documento de programación inicial anual.
- Asistencia técnica de apoyo a la coordinación de las actuaciones.
- Estudio de análisis de ejecución del Programa Operativo.
- Asistencia técnica de apoyo para la gestión de datos y contenidos.
- Asistencia técnica de apoyo en auditorías sobre expedientes encuadrados en el Programa Operativo.
- Estudios de seguimiento del Programa Operativo.
- Estudios de evaluación de resultados por colectivo y zona geográfica.
- Apoyo para la confección del Informe Anual de Actuaciones.

Tercero. El coste de las actuaciones es de cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y un euros con doce céntimos (448.551,12 €) IVA incluido, cuyo pago se ordenará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias en el código de proyecto 2006.000822 «A.T. Apoyo Gestión Programa Operativo» de la Operación DM30058533 de Fondo Social Europeo:

- 1.1.16.31.16.00.609.05.32D.5.2008 193.341,00 €.
- 3.1.16.31.16.00.609.05.32D.9.2010 193.341,00 €.

Asimismo, el IVA, al no ser gasto elegible por el FSE, se pagará con cargo a fondos propios de la Comunidad Autónoma en las Aplicaciones Presupuestarias:

- 0.1.16.31.01.00.609.05.32D.1 30.934,56 €.
- 3.1.16.31.01.00.609.05.32D.1.2010 30.934,56 €.

El pago se realizará mediante un anticipo del 50% del importe conforme al artículo 26 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, debiendo quedar justificado el anticipo durante el séptimo mes del plazo de ejecución.

El resto se abonará trimestralmente a la presentación de facturas convenientemente desglosadas conforme a la actuación efectivamente realizada, acompañadas de informe de actuaciones llevadas a cabo y relación pormenorizada de gastos en concepto de justificación.

Asimismo, dado que la financiación de estas actuaciones se efectúa con cargo a fondos de la Unión Europea, deberá asegurarse la elegibilidad de estos gastos de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación.

Cuarto. En toda divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones se hará referencia expresa de que se efectúan en desarrollo de un programa europeo cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos (FSE), ciñéndose a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, en sus artículos 8, apartados 2, 3 y 4, y 9 del mismo.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento 1828/2006, la aceptación de la financiación comunitaria implica la aceptación expresa de la publicación del nombre de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 7.2.a) del mismo Reglamento.

De la misma manera se garantizará el cumplimiento del principio horizontal de igualdad de oportunidades recogido en la normativa comunitaria de aplicación.

Quinto. La dirección de los trabajos, su coordinación y control se mantienen en la persona titular del Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, tal y como establece el punto décimo de la parte dispositiva de la Orden de 5 de diciembre, que velará por la aplicación a las actuaciones de la normativa vigente en materia de formación profesional para el empleo tanto de nivel estatal como autonómico y comunitario.

La titularidad de las competencias y de los elementos sustantivos de su ejercicio que afecten a las actuaciones a realizar por la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, seguirá residenciada en el Servicio Andaluz de Empleo quien las ejercerá a través de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, que será el órgano competente para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integren las actividades encomendadas, y específicamente aquellos relacionados directamente con la gestión de los Fondos Europeos.

Sexto. La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo tendrá obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control que, con respecto a la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar el órgano gestor, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar otros órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actividades y servicios realizados. Asimismo, en virtud de las competencias

de seguimiento atribuidas a la Dirección General de Fondos Europeos, deberá someterse a las actuaciones de control realizadas por la misma. Igualmente, facilitará toda la información que le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la desestimación de solicitudes de subvención para la formación de oferta al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 97.2 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo de Andalucía, esta Dirección Provincial:

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución única desestimatoria de 23 de febrero de 2010, del Director Provincial del SAE de Sevilla, por la que se acuerda desestimar las solicitudes referentes a la formación de oferta dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.

Segundo. Hacer pública la Resolución única desestimatoria de 23 de febrero de 2010, del Director Provincial del SAE de Sevilla, por la que se acuerda desestimar las solicitudes referentes a la formación de oferta dirigidas prioritariamente a personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos.

Tercero. El contenido íntegro de dichas resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, sita en Avda. de la República Argentina, 21, Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante veinte días hábiles.

Cuarto. Los plazos establecidos en dichas resoluciones se computarán a partir del día siguiente de la publicación de esta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 380/10, Sección 1.ª 12, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

La Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo número 380/10, Sección 1.ª/12, contra el Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de los enfermeros y enfermeras en el ámbito de la prestación farmacéutica (BOJA núm. 151, de 5 de agosto).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 380/10, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 9 de marzo de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se crea el fichero denominado Control de Visitas en el ámbito de la Delegación Provincial de Córdoba.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 52.1 de su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, entre ellas las de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que se desarrollan los

artículos arriba referidos concretamente en los Capítulos I y II del Título V.

Teniendo en cuenta, por un lado, lo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 2003, por la que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios Públicos de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión, y por otro, lo indicado en la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras, es por lo que se hace necesaria la creación en este momento del fichero control de visitas en la Delegación Provincial de Córdoba, lo cual se realiza a solicitud de la misma.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se crea el fichero denominado «Control de Visitas en la Delegación Provincial de Córdoba», que figura en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

El titular del órgano responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos contenidos en el fichero referido en el Anexo de esta disposición se podrán ceder en los términos previstos en los artículos 7, 8, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en artículo 10 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando este lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Salud podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Salud, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 20 a 22 de su Reglamento de Desarrollo.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas interesadas cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante el órgano que se determina en el Anexo de la misma, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre.

Sexto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero será notificado por la Delegación Provincial de Córdoba a la Agencia de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Fichero: Control de visitas en la Delegación Provincial de Córdoba:

- a) Órgano Responsable: Delegación Provincial de Córdoba.
- b) Finalidad y usos previstos: Control de accesos de visitas a la Delegación Provincial de Córdoba, en aras de garantizar la seguridad del personal que presta servicios, de los ciudadanos que acceden y de las instalaciones.
- c) Personas o colectivos afectados: Ciudadanos que vayan a realizar cualquier gestión en la Delegación Provincial.
- d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Documentos identificativos, entrevista a la persona que pretende acceder a la Delegación y cámaras de vigilancia, los datos proceden del propio interesado en el acceso al edificio.
- e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización: Nombre, apellidos, DNI e imágenes de las personas que visitan la Delegación Provincial. Sistema de tratamiento parcialmente automatizado.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.
- g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No están previstas.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Delegación Provincial de Córdoba.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se crea el fichero con datos de carácter personal del Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 52.1 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Asimismo, el artículo 52.2 del citado Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Pro-

tección de Datos de Carácter Personal, establece que, en todo caso, la disposición o acuerdo deberán dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

La entrada en vigor del Decreto 427/2008, de 29 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía, hace necesaria la existencia de un fichero en el que se recojan los datos de carácter personal de los profesionales sanitarios que figuran en el Anexo del citado Decreto. En la disposición final única del mencionado Decreto también se contempla la aprobación de la Orden de creación del fichero automatizado del Registro.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se crea el fichero denominado Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía, que figura en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

El titular del órgano responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en el fichero regulado por la presente Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en el fichero referido en el Anexo de esta Orden, cuando este lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Consejería de Salud podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería de Salud, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforma a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas afectadas por el fichero podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante el órgano que se determina en el Anexo de esta Orden, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Or-

gánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre.

Sexto. Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero creado en esta Orden será notificado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Fichero Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Finalidad y usos: Garantizar a la ciudadanía el acceso a los datos del Registro que se determinan en el Decreto 427/2008, de 29 de julio, como datos públicos, a fin de facilitar la información adecuada para el ejercicio del derecho a la libre elección de médico u otro profesional sanitario. Asimismo, el fichero será utilizado para responder a las necesidades de planificación y organización de los recursos sanitarios a desarrollar por las autoridades sanitarias. Obtención de datos para fines estadísticos.

c) Personas o colectivos afectados: Profesionales sanitarios que ejerzan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y profesionales sanitarios residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que, sin ejercer su profesión en la misma, se inscriban voluntariamente en el Registro.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos proceden de sus propios registros que le serán facilitados de manera obligatoria por las Administraciones sanitarias y agencias y entidades instrumentales privadas vinculadas o dependientes de las mismas, colegios de profesionales sanitarios, consejos andaluces de colegios de profesionales sanitarios, centros sanitarios y entidades de seguros que operen en el ramo de la enfermedad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y a través de los propios profesionales sanitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 427/2008, de 29 de julio, así como en el ejercicio del derecho a hacer constar públicamente el grado de desarrollo profesional que tengan reconocido de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1.e) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y del derecho de rectificación de datos incorrectos.

e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización: Número de DNI, NIE o pasaporte, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, correo electrónico, código postal del lugar de residencia, código postal del lugar de ejercicio profesional, titulación, título oficial de especialista, vía de acceso al título oficial de especialista, diplomas en áreas de capacitación específica, grado de carrera profesional, situación profesional, ejercicio profesional sanitario, colegiación, nivel de competencia profesional acreditado, categoría y función. Sistema de tratamiento parcialmente automatizado.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Sanidad y Política Social.

g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No hay previstas transferencias internacionales de datos.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real el ejercicio de la competencia para suscribir un acuerdo de colaboración, para la realización de programas de voluntariado, con la Asociación de Estudiantes de Medicina de Cádiz.

En el Contrato-Programa de hospitales actualmente vigente, suscrito con el Servicio Andaluz de Salud, se contempla potenciar la participación ciudadana, en el marco de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Salud y el II Plan de Calidad, desarrollando planes que recogen diversas formas y estructuras de participación.

Una de esas iniciativas consiste en el desarrollo de actuaciones específicas relacionadas con la participación de pacientes, donde se establecen los objetivos dirigidos a las organizaciones de voluntariado, asociaciones de auto ayuda, y a personas cuidadoras informales.

El acuerdo de colaboración a firmar con la Asociación de Estudiantes de Medicina de Cádiz, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Universitario de Puerto Real, es coherente con los objetivos precitados.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen en el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de la competencia en la Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real para la firma de un acuerdo de colaboración con la Junta Provincial de Cádiz de la Asociación Española contra el Cáncer, para la realización de programas de voluntariado en el ámbito del mencionado hospital.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso num. 2034/00, seguido a instancias del sindicato CSI-CSIF.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2034/2000, tramitado a instancias del sindicato CSI-CSIF contra la Resolución de 24 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da cumplimiento a la sentencia

de 10 de abril de 2000 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso num. 262/1997, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia a 30 de enero de 2006, que es firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Con desestimación de las causas de inadmisibilidad invocadas por la demandada, estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio del Castillo Amaro, en nombre del Sindicato CSI-CSIF, contra Resolución de 24 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da cumplimiento a la sentencia de 10.4.2000, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el recurso núm. 262/1997. Y, en consecuencia, se anula parcialmente dicha Resolución retro trayendo el procedimiento al momento en que la misma se dictó y debiendo la Administración demandada dictar nueva resolución en la que se otorgue a la experiencia profesional descrita en los apartados a) y b) de la base 1.5.1 de la convocatoria de 20 de junio de 1996 una puntuación que respete lo previsto en el art. 44.3 del Real Decreto 364/1995, y no resulte arbitraria ni discriminatoria por comparación con los otros méritos incluidos en el Baremo.

2. Sin expresa imposición de las costas causadas en esta instancia, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.1 de la LJCA de 1998.»

Tramitado con posterioridad incidente de ejecución forzosa de la sentencia 30 de enero de 2006 (ejecutoria num. 81/07) ante la Sección Tercera de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, por el órgano jurisdiccional se ha dictado Auto de fecha 11 de diciembre de 2008, por el que se resuelve el referido incidente de ejecución forzosa, que textualmente dice:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, la Sala acuerda

PARTE DISPOSITIVA

Declarar la imposibilidad legal de ejecutar en sus propios términos la sentencia dictada por esta Sala con fecha 30 de enero de 2006 en el recurso contencioso-administrativo 2034/00, acordándose como medidas para lograr la mayor efectividad del fallo, sin anulación de los nombramientos efectuados en el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 20 de junio de 1996, que la Administración adopte los acuerdos necesarios para que los recurrentes que resultarían beneficiados por el fallo de la sentencia, obteniendo plaza conforme a los criterios de valoración de la experiencia profesional que se acomoden al mismo, ingresen en la función pública accediendo a la categoría del Grupo Administrativo de la Función Pública; sin costas.»

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás normativa de referencia, de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Llevar a efecto lo dispuesto por la sentencia de 30 de enero de 2006 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada en el recurso numero 2034/00, así como lo dispuesto por el Auto de fecha 11 de diciembre de 2008 que declara la imposibilidad legal de ejecutar en sus propios términos la referida sentencia y, en su cumplimiento, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Mantener, de conformidad con lo dispuesto por el referido Auto de fecha 11 de diciembre de 2008 (ejecutoria num. 81/07), la plena validez de los nombramientos y destinos adjudicados en la Resolución de 31 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA num. 135, de 22 de noviembre de 2001), por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros asistenciales dependientes del organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

Segundo. Mantener, en virtud de lo establecido por el fallo de la Sentencia de 30 de enero de 2006 y el Auto de 11 de diciembre de 2008 (ejecutoria núm. 81/07), la valoración realizada por el Tribunal Calificador según consta en los expedientes de los aspirantes, en las Actas de las reuniones de dicho Tribunal y en los distintos listados publicados, aplicando los siguientes criterios:

a) Se mantiene la puntuación obtenida por los aspirantes en la Fase de Oposición.

b) Se mantiene la valoración de los méritos realizada por el Tribunal Calificador en la Fase de Concurso. No obstante, y de conformidad con lo establecido por el fallo de la citada sentencia, se acuerda otorgar a la experiencia profesional descrita en los apartados A) y B) de la base 1.5.1 de la convocatoria una puntuación máxima de 0,55 puntos, lo que equivale al 10% de la puntuación total de la fase de concurso, y no contabilizar la valoración de méritos correspondiente al apartado C) de la citada base 1.5.1.

c) De conformidad con lo acordado en el apartado anterior, se topa la puntuación asignada por el Tribunal en los apartados 1.5.1. A) y B) hasta un máximo de 0,55 puntos y se suprime la valoración asignada en el apartado 1.5.1.C).

Tercero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Administrativos, de conformidad con lo dispuesto por el referido Auto de fecha 11 de diciembre de 2008 (ejecutoria num. 81/07), a aquellos aspirantes que resultan beneficiados por el fallo de la sentencia y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Al efecto, se consideran beneficiados por el fallo de la sentencia, los aspirantes que superan el concurso oposición al aplicar los criterios de valoración indicados en el punto anterior y no están incluidos en la relación definitiva de aspirantes que superaron el concurso oposición publicada mediante Resolución 22/2001, de 8 de junio, que fue anunciada en BOJA mediante Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOJA núm. 67, de 12 de junio). Dichos beneficiados figuraban incluidos, con indicación de la puntuación obtenida, en el relación definitiva de aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no aprobaron el concurso oposición, la cual fue publicada mediante la citada Resolución 22/2001. A la puntuación indicada en esta relación definitiva se ha añadido, de conformidad con lo acordado en el apartado anterior, la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador en los apartados 1.5.1.A) y B) hasta el tope máximo de 0,55 puntos.

Cuarto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan y que se indican en el Anexo II.

Quinto. La eficacia de dichos nombramientos está condicionada a la acreditación de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Al efecto los nombrados disponen de un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de plaza conforme al modelo que se adjunta como Anexo III.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Contra la presente Resolución procede entablar incidente de ejecución ante la Sección Tercera de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA, sede de Granada, por ser el órgano que ha dictado tanto la sentencia de 30 de enero de 2006 como el Auto de 11 de diciembre de 2008 que se ejecutan.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I
ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA ADMINISTRATIVOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	BAREMO	OPOSICION	TOTAL
AGUERA GODOY, SILVESTRE	75948863	L	0,855	36	36,855
ALMAHANO CAMPOS, M. PILAR	25107123	L	1,905	35	36,905
ARTEAGA JIMENEZ, JOSEFA	75394687	L	0,855	36	36,855
BARTOLOME OCETE, MARIA ANTONIA	24289522	L	1,755	35	36,755
CALVO MORENO, FRANCISCA M.	75647389	L	1,755	35	36,755
CASTAÑO CHECA, MARIANA	52511501	L	1,905	35	36,905
CORDOBA MELLADO, YOLANDA	30453792	L	1,755	35	36,755
CRUZ ANTEQUERA, JERONIMO	27526103	L	1,905	35	36,905
FERNANDEZ FERNANDEZ, INMACULADA	24156841	L	1,905	35	36,905
GARCIA FERNANDEZ, BLANCA	29743050	L	0,855	36	36,855
GARCIA JIMENEZ, M.DEL PILAR	30194564	L	4,155	32,5	36,655
GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	24850107	L	2,355	34,5	36,855
GARCIA POLO, ROSA CARMEN	27243334	L	0,705	36	36,705
GUERRERO GALAN, CONCEPCION	31638829	L	1,755	35	36,755
GUTIERREZ GARCIA, RICARDO	29743270	L	1,305	35,5	36,805
HEREDIA FERNANDEZ, MANUEL	24142330	L	1,455	35,5	36,955
HERNANDEZ CASANA, ROCIO	29797540	L	3,905	33	36,905
LAZARO PAREJA, MARIA ISABEL	30507068	L	1,905	35	36,905
LOPEZ GARCIA, LUIS	28695183	L	0,705	36	36,705
LOPEZ MACHADO, JORGE	24150212	L	1,005	36	37,005
LOPEZ MARTIN, CARMEN	25048478	L	2,205	34,5	36,705
MARTIN RODRIGUEZ, M.MERCEDES	50412685	L	2,205	34,5	36,705
MARTINEZ ARENAS, JUAN	30507658	L	1,305	35,5	36,805
MARTINEZ MORENO, MIGUEL	28464887	L	1,305	35,5	36,805
MORENO HURTADO, MARIA ELENA	31228809	L	1,755	35	36,755
PASTOR MAGAÑA, GUADALUPE	26371994	L	1,305	35,5	36,805
PEGALAJAR GONZALEZ, CARMEN	25952589	L	0,705	36	36,705
RIVA FE, TRINIDAD DE LA	25954140	L	1,305	35,5	36,805
RUIZ RODRIGUEZ, SOLEDAD	27269992	M	2,555	32	34,555
SAEZ GOMEZ, ANA MARIA	26467930	L	0,855	36	36,855
SALAZAR ENRIQUEZ, ANTONIO	25067422	L	2,205	34,5	36,705
SANCHEZ MOYANO, JOSE LUIS	52530373	L	1,305	35,5	36,805
TRIANO GARCIA, CARMEN	29768898	L	0,705	36	36,705

ANEXO II
PLAZAS OFERTADAS
CATEGORIA ADMINISTRATIVOS

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	1
	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	4
CADIZ	2211	DISP. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	1
	2920	HOSPITAL PUERTA DE MAR	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
CORDOBA	3210	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	1
	3920	HOSPITAL REINA SOFIA	3
GRANADA	4209	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	1
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	1
	4212	DISP. APOYO GRANADA	2
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	2
HUELVA	5208	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	1
	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAEN	6211	DISP. APOYO JAEN	1
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
	6921	HOSPITAL DE UBEDA	1
MALAGA	7211	DISP. APOYO MALAGA	2
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	1
SEVILLA	8218	DISP. APOYO SEVILLA SUR	1
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	3
TOTAL			33



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO III
 SOLICITUD DE CENTRO DE DESTINO
 EJECUCIÓN SENTENCIA CONCURSO OPOSICION ADMINISTRATIVOS (20-06-96)**

1	DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I. O PASAPORTE	

2	CENTROS DE DESTINO QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (*)						
1		2		3		4	
5		6		7		8	
9		10		11		12	
13		14		15		16	
17		18		19		20	
21		22		23		24	
25		26		27		28	

LUGAR, FECHA Y FIRMA
En..... a..... de.....de 2010 Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
 (*)Consigne el código de cada Centro elegido una sola vez, siendo indiferente el número de vacantes del mismo. (Ver códigos de centros en el Anexo II).
 Fotocopie y cumplimente este modelo de solicitud de destino.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo relacionado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 787 de 2009, contra la Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, relativa a la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo de Jaén, referente al expediente que se cita, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación Puntual del PGOU en la UE-P9 y Casa Cuartel de la Guardia Civil de Linares (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-185-07, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación Puntual del PGOU en la UE-P9 y Casa Cuartel de la Guardia Civil de Linares (Jaén).

- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo I).

Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, Referente al expediente de planeamiento 10-185-07, por el que se Aprueba Definitivamente la Modificación Puntual del PGOU en la UE-P9 y Casa Cuartel de la Guardia Civil de Linares (Jaén).

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, legalmente constituida en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2009, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la modificación puntual del PGOU en la UE-P9 y Casa Cuartel de la Guardia Civil, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Linares, y elevado a este ór-

gano colegiado a los efectos previstos el art. 31.2 B de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Linares, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de Aprobación Inicial, adoptado con fecha 11 de octubre de 2007, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales. Sometido el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no presentándose alegación alguna, se procede a la primera Aprobación Provisional del documento por parte del Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2008.

Segundo. Tras la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de mayo de 2009 del Documento de Adaptación Parcial del vigente PGOU a las determinaciones de la LOUA, se recibe en el Servicio de Urbanismo de esta Delegación un ejemplar diligenciado de la modificación al PGOU de Linares, así como un certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el 5 de mayo de 2009 con la tercera Aprobación Provisional del documento.

Tercero. En aplicación del artículo 36.2.c)2.ª de la LOUA, al contener determinaciones que suponen una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos el expediente tramitado por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio se somete a dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía, que se emite con carácter favorable el 15 de julio de 2009.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. La modificación consiste en el traslado de la Casa Cuartel ubicada actualmente en la calle Tetuán a la actual unidad de ejecución P-9, en la Carretera de Baños, un emplazamiento con mejores condiciones de accesibilidad y comunicación de la que dispone en el centro congestionado de la ciudad donde se ubica actualmente. A cambio, el solar donde está ubicada la casa cuartel pasa a tener el uso residencial.

Segundo. En términos numéricos, la presente modificación está planteada en los siguientes términos:

- En la finca urbana de la calle Tetuán, con una superficie de 2.515 m², se propone su recalificación para uso residencial, disminuyendo el aprovechamiento lucrativo al pasar de los 22.363 m², previstos en la unidad de ejecución P-9, a los 9.557 m² construidos en zona de casco urbano en la finca de la calle Tetuán, con un total de 95 viviendas y 5 plantas de altura máxima.

- Los terrenos de la unidad de ejecución P-9, situados en la Carretera de Baños, pasarían a tener la categoría de suelo urbano no consolidado ordenado, cambiando la denominación de la mencionada unidad a U-28; suprimiendo, por tanto, el uso residencial para viviendas de VPO, y aumentando el suelo de uso público y las zonas verdes.

La disminución de la reserva de 75 viviendas de VPO que estaban previstas en el sector P-9 quedan compensadas con

la reserva para la construcción de 373 viviendas de VPO que se contempla en la modificación al PGOU de Linares en los terrenos del campo de fútbol de Linares, que se ha tramitado simultáneamente con este expediente y que fue aprobado definitivamente por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio con fecha 6 de noviembre de 2008.

Tercero. Estudiada la propuesta y vista en relación con la legislación vigente así como con el planeamiento general del municipio, se considera lo siguiente:

- La propuesta está justificada conforme a los criterios que establece el artículo 36.2.a.1.ª de la LOUA que regula el régimen de innovación de la ordenación establecida.

- El contenido documental es adecuado e idóneo para el total desarrollo de las determinaciones afectadas, integrando los documentos parciales sustitutivos de los correspondientes del planeamiento general vigente, tal como establece el artículo 36.2.b de la LOUA.

- La nueva ordenación que se propone reduce los aprovechamientos lucrativos destinados a uso residencial de VPO, pasando de 22.363 m² a 9.557 m², e incrementa las zonas destinadas a equipamiento y zona verde que de 6.464 m² pasan a 17.976 m². Se mejora así la accesibilidad y calidad de las dotaciones públicas, tal y como establece el artículo 9.E) de la LOUA, mientras que la disminución en la previsión de viviendas de VPO, que pasan de 170 a 95, quedan compensadas con la reserva de 373 viviendas de este tipo que se prevén en los terrenos del antiguo campo de fútbol de Linares, cumpliendo así con lo establecido en el art. 10.1.A.b) de la LOUA.

Cuarto. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y que es desarrollada por el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Quinto. El procedimiento aplicable para la formulación y aprobación del presente instrumento de planeamiento viene establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre conservación de actos y trámites, en relación con el artículo 35 de la misma norma, al haberse iniciado su tramitación con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, y al Decreto 11/2008, de 22 de enero.

Sexto. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el expediente, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002 (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

Vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación, en plazo para resolver y notificar, previas las deliberaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con el artículo 33.2.a) de la citada Ley 7/2002,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la modificación puntual del PGOU en la UE-P9 y Casa Cuartel de la Guardia Civil del municipio de Linares, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el contenido normativo del Instrumento aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (art. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004 de 7 de enero).

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Jaén, 2 de octubre de 2009.- La Secretaria de la Comisión, Fátima Suárez Rodríguez; VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión, Julio Millán Muñoz.

El presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 3953; asimismo consta su inscripción en el registro municipal con el número 135.

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Objeto.

La modificación propuesta tiene por objeto posibilitar el traslado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, situada en la calle Tetuán núm. 45, a terrenos de la Unidad de Ejecución en suelo urbano P-9.

La modificación se enmarca en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Linares y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (Ministerio del Interior).

2. Conveniencia de su formulación.

La modificación conlleva un conjunto de actuaciones urbanísticas de gran interés para la ciudad de Linares, que supondrán una apreciable modernización de las dotaciones locales y supramunicipales relacionadas con la seguridad.

Construcción de una nueva Casa Cuartel para la Guardia Civil, dada la antigüedad y pésimo estado en que se encuentra el edificio actual, que no reúne condiciones de habitabilidad y afea la imagen urbana de una céntrica calle de la ciudad.

Trasladar las instalaciones de la Guardia Civil a un emplazamiento con mejores condiciones de accesibilidad y comunicación de las que dispone en el centro congestionado de la ciudad donde se ubica actualmente.

Concentrar en el mismo emplazamiento los equipamientos relacionados con la seguridad: Guardia Civil, Bomberos y Policía Local. Lo que precisa de una gran superficie de terrenos para la construcción de unas instalaciones operativas y modernas.

3. Situación y características de los terrenos.

La modificación afecta a terrenos ubicados en dos zonas distintas de la ciudad, con la siguiente ubicación y configuración:

Finca urbana de la calle Tetuán núm. 45, donde se encuentra ubicada actualmente la Casa Cuartel para la Guardia Civil. Tiene una superficie de 2.515 m², presentando fachada delantera a la calle Tetuán y fachada trasera a la calle Bailen.

Terrenos situados al Norte de la ciudad, entre la Carretera de Baños, calle Huesca y calle Calerín. Con una superficie de 22.986 m².

La ordenación actual contemplada en el PGOU. para los referidos terrenos es la siguiente:

Finca urbana núm. 45 de la C/ Tetuan, afectada por el siguiente régimen urbanístico:

Clasificación del suelo: Urbano consolidado.

Calificación zonal: Equipamiento.

Ocupación y Edificabilidad: No se limitan, debiendo cada proyecto justificar la adecuación entre programa de necesidades, superficie edificada y entorno urbano.

Altura máxima: 4 plantas.

Terrenos en la ctra. de Baños, afectados por el siguiente régimen urbanístico:

Clasificación del suelo: Urbano no consolidado.

Delimitados como unidad de ejecución P-9, a ordenar mediante un Plan Especial de Reforma Interior.

El PGOU asignaba por error de medición al P-9 una superficie de 31.000 m², sin embargo la superficie real de los terrenos delimitados es de 23.097 m².

4. Ordenación propuesta.

La modificación propuesta consiste básicamente en cambiar la localización de la zona de Equipamiento de la calle Tetuán núm. 45 a los terrenos de la Ctra. de Baños, delimitados actualmente como P-9, con vistas a la especialización de estos para uso de equipamiento vinculado a la seguridad, recalificando aquella como zona de Casco Urbano con destino a vivienda de protección oficial.

Los terrenos de la Ctra. de Baños, al quedar fijada su ordenación pormenorizada en la presente modificación, pasarían a tener la categoría de suelo urbano no consolidado ordenado, por lo que cambiaría su denominación a U-28 conforme a lo dispuesto en los artículos 115 a 117 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

La modificación así planteada no supone un incremento del aprovechamiento lucrativo dado que la recalificación para uso residencial de la finca de la calle Tetuán se compensa sobradamente con la correspondiente recalificación para uso dotacional de la totalidad de la superficie edificable en la unidad de ejecución P-9, como se indica en el cuadro siguiente.

CALIFICACIÓN	ACTUAL m ² .	MODIFICADO m ²	DIFERENCIA m ²
Equipamiento en C/ Tetuán 45 en P-9	2.515 4.157	0 15.240	+8.568

Zona Verde en C/ Tetuán 45 en P-9	0 2.310	0 2.736	+ 426
Residencial (VPO) en C/ Tetuán 45 en P-9	0 10.856	2.515 0	- 8.341
Red viaria en C/ Tetuán 45 en P-9	0 5.774	0 5.121	- 653
TOTAL	25.612	25.612	

Con la modificación propuesta disminuye el aprovechamiento lucrativo, pues de los 22.363 m² construidos en zona Intensiva Baja actualmente previstos en la unidad de ejecución P-9 (resultantes de aplicar el coeficiente de edificabilidad 2,06 m²/m² a los 10.856 m² de superficie de zona residencial), pasaríamos a los 9.557 m² construidos en zona de Casco Urbano que se permitirían en la finca de la calle Tetuán núm. 45 con la presente modificación (resultantes de aplicar las ordenanzas de casco urbano: 5 plantas, 100% de ocupación en planta baja y 70% en plantas de pisos).

Dado que el P-9 estaba destinado a vivienda de protección oficial, la modificación contempla el destino de la nueva zona residencial de la calle Tetuán para este mismo fin, al objeto de compensar parcialmente la reserva prevista en el PGOU para VPO, conforme se indica en el cuadro adjunto.

CALIFICACIÓN	APROVECHAMIENTO		NÚM. VIVIENDAS		
	ACTUAL m ² techo	MODIFICADO m ² techo	ACTUAL	MODIFICADO	DIFERENCIA
Residencial (VPO) en C/ Tetuán 45 en P-9	0 22.363	9.557 0	0 170	95 0	- 75

La disminución de 75 viviendas de PO queda sobradamente compensada con la reserva para construcción de 373 VPO que se contempla en la innovación del PGOU, que se está tramitando simultáneamente con la presente modificación, en terrenos del Campo de Fútbol de Linarejos.

5. Contenido de la modificación.

5.1. Planos.

Se modifican el plano de ordenación núm. 3.3.1 Suelo Urbano-Usos Pormenorizados del PGOU., rectificándose la calificación zonal de la finca núm. 45 de la calle Tetuán y la delimitación, trazado viario y calificación zonal de la unidad de ejecución P-9.

5.2. Normas Urbanísticas.

Se modifica la reseña 354 del Anexo «Callejero en suelo urbano», atribuyendo a la finca ocupada por el Cuartel de la Guardia Civil la calificación zonal de Casco Urbano con destino a vivienda de protección oficial, quedando como se indica a continuación:

NÚM. DE CALLE	USO	PLANTAS
354. Tetuán		
- Números pares		
De C/ Aurea Galindo a C/ Guillén	Casco	5
De C/ Guillén a C/ Julio Burel	Casco	4
Números impares		
De C/ Aurea Galindo a C/ A. Segovia	I. Baja	4
P-8	I. Alta	5
De C/ Andrés Segovia a C/ Julio Burell	Casco	4
Finca núm. 45 (Casa Cuartel Guardia Civil)	Casco (VPO)	5

Se modifica la ficha de la unidad de ejecución en suelo urbano P-9 que pasa a denominarse U-28, con el siguiente contenido:

UNIDAD DE EJECUCIÓN U-28			
ZONA	SUPERFICIE (m ²)	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)	VIVIENDAS núm.
Equipamiento Público	15.240		
Verde	2.736		
Vialitario aparcamiento	5.121		
TOTAL	23.097		

Tipología de la edificación: Aislada.

Retranqueos de la edificación: 4 m a la alineación de calle y 3 m a los restantes linderos.

La altura máxima de la edificación en zona de equipamiento será de 4 plantas.

Jaén, 2 de octubre de 2009.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, correspondientes a las convocatorias de junio y septiembre de 2010.

La Escuela Oficial de Turismo de Andalucía creada por el Decreto 35/1996, de 30 de enero, tiene entre sus funciones las de ejercer la tutela y supervisión, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de las enseñanzas tendentes a la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como consecuencia de ello y desde el curso 1996/1997, la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía tiene encomendada la realización de las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

La prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, aprobada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de Diciembre de 1992, prevé la convocatoria de dichas pruebas, a realizar por la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía, dos veces al año.

Por otra parte, el Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, y sus sucesivas actualizaciones regulan la incorporación a la Universidad de los Estudios Superiores de Turismo, estableciéndose el plazo para la adscripción de los Centros de Estudios especializados de Turismo en la Universidad en el 1 de octubre de 2009.

Consecuentemente también se amplió mediante las Órdenes de 23 de julio de 2002, y de 27 de septiembre de 2004 el calendario para impartir las enseñanzas de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas en centros de enseñanzas especializadas de turismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.a), y en la disposición transitoria primera del Decreto 35/1996, de 30 de enero, así como en la Orden de 22 de diciembre de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia.

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

Convocar pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (TEAT) para el año 2010. Dichas pruebas consistirán, de conformidad con lo establecido en el punto segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992, en la superación de los módulos que a continuación se relacionan:

Módulo I.a. Gestión Empresarial. Economía y Estadística.
Módulo I.b. Gestión Empresarial. Contabilidad y Finanzas.
Módulo II. Marketing Turístico.
Módulo III. Técnicas Turísticas.
Módulo IV. Ciencias Sociales.
Módulo V. Idiomas (Inglés, Francés, Alemán).

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Podrán efectuar la inscripción para las pruebas TEAT, quienes, habiendo superado desde el curso académico 1996/1997 los tres cursos de Plan de Estudios de TEAT, aprobado por Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de 29 de octubre de 1980, en cualquier Escuela de Turismo adscrita a la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía, no hayan concurrido a las pruebas, o tengan pendiente algún módulo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992.

Tercero. Fechas de convocatorias.

De acuerdo con la propuesta de la Asociación de Escuelas de Turismo de Andalucía (AETUR), los exámenes se celebrarán en las siguientes fechas:

Convocatoria de junio de 2010: 21, 22 y 23 de junio.

Convocatoria de septiembre de 2010: 27, 28 y 29 de septiembre.

Cuarto. Tribunal de las pruebas.

1. Para la evaluación de las pruebas se formará un Tribunal con sede en Sevilla en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, compuesto por un Presidente, un Secretario, y dos vocales, uno de ellos representante de la Asociación de Escuelas de Turismo de Andalucía (AETUR), que será nombrado por la misma.

2. Los miembros del Tribunal serán designados por la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992 y el artículo 4 del Decreto 35/1996, de 30 de enero, quien así mismo designará los profesores colaboradores. El Presidente del Tribunal designará el personal auxiliar colaborador que se estime necesario.

3. Los miembros del tribunal evaluador, el profesorado colaborador y el personal auxiliar tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por asistencia previstas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razones del servicio de la Junta de Andalucía, así como en los Decretos 190/1993, de 28 de diciembre, 220/1998, de 20 de octubre y 404/2000, de 5 de octubre, que lo modifican y la Orden de 6 de Octubre de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte.

Quinto. Publicación del lugar y composición del tribunal de las pruebas.

El lugar de celebración de los ejercicios, horarios y composición del Tribunal se harán públicos antes del 15 de junio y del 21 de septiembre, para las respectivas convocatorias, mediante la exposición en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n,

Edificio Torretriana. 41092 Sevilla) y en la página web: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Sexto. Plazo de matriculación.

1. El plazo de matriculación para la prueba de evaluación final «TEAT» concluirá el 28 de mayo para la convocatoria de junio, y el 10 de septiembre para la convocatoria de dicho mes, para todas las personas aspirantes a las mismas.

2. En todo caso, la matrícula para cada convocatoria es independiente, lo que implica la obligación de matricularse para cada convocatoria, con independencia de haberse matriculado en anteriores.

3. Los aspirantes se matricularán en sus respectivas Escuelas Superiores de Turismo, a excepción de los procedentes de la Escuela Superior de Turismo de Huelva que realizarán dicha matriculación en la Asociación de Escuelas de Turismo en Andalucía (AETUR), ubicada en la calle Isabela, núm. 1, de Sevilla.

Séptimo. Normas de matriculación.

1. La inscripción en las pruebas de evaluación ha de comprender todos los módulos para el alumnado que hayan superado los tres cursos en años anteriores, sin haber concurrido a las pruebas.

2. El alumnado que hayan concurrido a las misma en anteriores convocatorias, podrán matricularse en los módulos pendientes de superar.

3. En cualquier caso y con independencia del número de módulos en que se efectúe la inscripción, se considerará consumida una convocatoria para toda la prueba, salvo que con antelación a la celebración de los exámenes la persona interesada formule, por escrito, solicitud de anulación de la inscripción en la prueba, que no comportará derecho a la devolución de las tasas abonadas. No obstante, por causa grave sobrevenida o de fuerza mayor que impida concurrir a las pruebas, se podrá conceder la anulación de la convocatoria y la exención de pago en la siguiente, aunque no le eximirá de realizar la inscripción en la misma. Dichas circunstancias deberán ser justificadas documentalmente y, en todo caso, estimadas por la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía sobre la base de las justificaciones alegadas.

4. Quienes hayan consumido cuatro o más convocatorias, deberán solicitar a la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía, con carácter previo a la matrícula, la concesión de convocatoria de gracia. El plazo para dicha solicitud expira el día 15 de mayo para la convocatoria de junio y el 1 de septiembre para la convocatoria de dicho mes.

Octavo. Remisión de documentación.

Las Escuelas Superiores de Turismo enviarán a la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía dentro de los tres días siguientes, como máximo, a los plazos señalados en el apartado sexto, la siguiente documentación:

- Impresos de matrícula cumplimentados.
- Relación de alumnos matriculados con diligencia de certificación del Secretario del Centro de que los incluidos han superado todas las asignaturas de los tres cursos y cumplen todos los requisitos exigidos para poder efectuar la matriculación.
- Documento de ingreso de tasas individual por cada uno de los alumnos matriculados.

Noveno. Pago de tasas.

De conformidad con lo previsto en el artículo de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, y el artículo 45 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, los importes a satisfacer para concurrir a la prueba de evaluación final serán los que se indican en el anexo. El ingreso correspondiente a dichos importes se realizará en las entidades bancarias colaborado-

ras, con abono al concepto 0041, código territorial TU-41-02, a través del documento de ingreso (modelo 046), regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997.

Décimo. Tercer idioma.

Quienes deseen acreditar la posesión de uno de los idiomas oficialmente incluidos en el módulo V, distinto de los dos que hubieren cursado y superado, podrán realizar de modo voluntario las pruebas del Módulo V correspondientes a dicho idioma y, si fueren declarados aptos, se incorporará tal mención en el título que les sea expedido.

Undécimo. Otros idiomas.

En el caso que se desee incorporar como mérito al título la superación de un idioma distinto a los contemplados en el módulo V, podrá solicitarse a la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía la realización de pruebas de dicho idioma. La celebración de tales pruebas quedará condicionada a la decisión de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía que resolverá en función de la importancia del idioma solicitado, número de solicitudes y medios humanos y materiales disponibles.

La solicitud deberá formularse al menos con diez días de antelación al plazo de cierre de matrícula. En los cinco días siguientes se comunicará la decisión al alumno.

Duodécimo. Calendario y horarios.

1. Los exámenes se celebrarán conforme al calendario y horarios que se harán públicos mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de la Consejería de Turismo y Deporte (C/ Juan Antonio Vizarrón, Edificio Torretriana. 41092 Sevilla) y en la página web: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

2. Se deberá acudir al lugar de la celebración de los exámenes, provistos de DNI, pasaporte o carnet de conducir, lápiz núm. 2 y goma blanda.

Decimotercero. Revisión de exámenes.

Una vez publicadas las calificaciones provisionales, se podrá ejercitar el derecho de revisión de calificaciones, solicitándolo por escrito en un plazo de tres días a contar desde la exposición de las mismas en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial, y página web: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte. La revisión se ceñirá, exclusivamente, a la verificación de la correcta aplicación del sistema de puntuación previsto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992. Tales reclamaciones serán resueltas por el Tribunal en el plazo de diez días. Resueltas las reclamaciones, las calificaciones provisionales se elevarán a definitivas.

Cuanto los actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de las actuaciones del Tribunal Evaluador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarto. Normativa de carácter supletorio.

Para lo no previsto en esta Resolución será de aplicación la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992, sobre pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- La Directora General, M.^a Isabel Requena Yáñez.

A N E X O

TASAS

Los importes a satisfacer para concurrir a la prueba de evaluación final, serán:

- Prueba completa: 117,24 euros.
- Módulos sueltos: 47,65 euros.

El alumnado a quienes se refiere el punto dos del apartado séptimo, deberán abonar por matrícula la cuantía resultante de sumar los importes correspondientes a cada uno de los módulos en que se matriculen, sin que en ningún caso el importe total a satisfacer exceda de 117,24 euros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 9 de marzo de 2010, de la Sección de Administración General, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 9 de marzo de 2010, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

A N E X O

ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2010, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en los funcionarios y funcionarias que desempeñan el puesto que a continuación se cita:

Código 7834910 Jefe Serv. Protección de Menores. José Puerta Alarcón.

Código 1604010 Asesor Técnico. Fernando Egea Fernández-Montesinos.

Código 9810210 Ng. Inspección. Araceli Leyva Contreras.

Código 1600310 Ng. Personal. Cristina Yolanda López Fernández.

Código 1831110 Asesor Técnico. Emilio García Aranda.

Código 1831210 Asesora Técnica. Olga de Haro Roldán.

Código 1599710 Jefe Serv. Acción e Inserción Social. Antonio Manuel Ortiz Fernández.

Código 12063110 Administrativo. M.^a Angustias Carmona Villeda.

Código 1837210 Jefatura de Negociado de Control y Seguimiento. Miguel Ángel Díaz Pérez.

Código 7089210 Ng. Autorizaciones. Francisca Serrano Ruiz.

Código 1831410 Ng. Conciertos. Jesús Pablo Villar Ortiz.

Código 1602910 Titulado Superior. Marcelino Calvo Arriaza.

Código 1603210 Auxiliar Administrativo. Eva Chans López.

Código 813110 Jefa Departamento Régimen Jurídico. Elena Guerrero Ginel.

Código 813410 Negociado de seguimiento y control de Subvenciones. Heriberto Robles Ortega.

Código 1626610 Jefa Sección Prestaciones No Periódicas. M.^a de Gádor Enciso Sánchez.

Código 12063010 Administrativo. Cristina N. Rodríguez Aragón.

Código 1603210 Auxiliar Administrativo. M.^a Dolores García Martín de Rosales.

Código 1603210 Auxiliar Administrativo. Amelia Tribaldos Sánchez.
Código 1602910 Titulado Superior. María Inmaculada Puerta Puertas.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Granada, 10 de marzo de 2010. La jefa de Sección de Administración General. Fdo.: Carmen Muros Muros.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 62/2010, de 16 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento de Majadaiglesia, en el término municipal de El Guijo (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El yacimiento de Majadaiglesia, en El Guijo (Córdoba), se caracteriza por su amplia y rica secuencia arqueológica.

Tradicionalmente este asentamiento se identifica con la ciudad romana de Solia de la que se conserva sobre todo un número importante de estructuras hidráulicas como una natatio, un acueducto, varias cisternas, un pozo, etc. De la fase más tardía del yacimiento se cuenta con la presencia de un vestigio excepcional, una pila bautismal de inmersión que se localiza en la ermita de Nuestra Señora de las Cruces como testigo de los orígenes paleocristianos de dicho edificio.

Se trata de un yacimiento imprescindible para el estudio de la época romana, tardorromana y los inicios de la Edad Media, fundamental en los cambios de creencias religiosas en estos últimos períodos documentados en la provincia de Córdoba, sobre todo en la comarca de Los Pedroches.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 22 de abril de 2009 (publicada en el BOJA número 102, de 29 de mayo de 2009) incoó procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico de Majadaiglesia, en El Guijo (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 115, de 17 de junio de 2009), y de audiencia al Ayuntamiento de El Guijo así como a la Confederación Hidrográfica de Guadiana y al Ministerio de Fomento.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, en sesión 13/09, de 23 de septiembre de 2009, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento de Majadaiglesia, en el término municipal de El Guijo (Córdoba), que se describe en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en relación con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de marzo de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento de Majadaiglesia, en el término municipal de El Guijo (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: Yacimiento de Majadaiglesia.
Secundaria: Virgen de las Cruces, Tres Cruces, El Soto.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.
Municipio: El Guijo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El yacimiento de Majadaiglesia se sitúa en la comarca de Los Pedroches, en el término municipal de El Guijo, en un valle formado por el arroyo de Santa María en su confluencia con el arroyo del Figueral, donde se localiza un cerro amesetado de escasa altura en el que se localiza actualmente el cortijo de Majadaiglesia, el cual ha dado nombre al lugar.

En cuanto a las investigaciones realizadas, las primeras excavaciones arqueológicas parecen remontarse a los años 30 del siglo XX, y posteriormente se desarrollaron en las décadas de los 70 y 80. Por otra parte, recientemente se ha realizado una labor de limpieza, abarcando además trabajos de inventariado y de registro que han ayudado a tener un mayor conocimiento del yacimiento.

En líneas generales la secuencia de este asentamiento es muy amplia, dado que se ha encontrado material paleolítico, neolítico, de la Edad del Bronce e ibérico, destacando el período romano, especialmente tardorromano. Para la mayoría de los investigadores aquí se encontraría la antigua ciudad ro-

mana de Solía. Por último se ha detectado una fase medieval representada mediante un centro religioso.

En principio en este yacimiento se observan dos sectores diferenciados: el primero de ellos, ubicado en torno al cortijo de Majadaiglesia, cuenta con la presencia de numerosas estructuras hidráulicas así como una línea de muralla, mientras que el segundo se adscribe al área de la ermita de Nuestra Señora de las Cruces donde se han localizado una necrópolis y un baptisterio paleocristiano.

Comenzando por el ámbito del cerro de Majadaiglesia, en este se documentó una triple línea defensiva perteneciente a un recinto amurallado de amplia cronología, desde época protohistórica hasta el medievo. Actualmente se observan algunos muros y un pequeño contrafuerte en la ladera sur, compuestos de tramos de obra de mampostería irregular sin trabazón, aunque de este asentamiento se conocen por bibliografía restos de viviendas de planta rectangular y de dimensiones variables.

Sin embargo, este espacio cercano al cortijo citado destaca por la proliferación de estructuras relacionadas con el agua, de gran variedad tipológica y funcional. De este modo se reconoce en la explanada lateral occidental una cisterna de grandes dimensiones realizada mediante opus caementicium, en cuyos paramentos se observan unos orificios cuyo uso no se puede determinar todavía. Por su tipología debió usarse para el almacenamiento de agua, pero en principio estaría descubierta. Junto a la misma, se sitúa otra estructura rectangular de la que no se ha podido documentar la totalidad de su perímetro, siendo difícil deducir su relación con la cisterna anexa.

Partiendo de la cima del cerro se localiza una construcción subterránea abovedada interpretada como acueducto que discurre hacia la confluencia de los dos arroyos que bordean dicho cerro. Junto al arranque de este acueducto se ubica un pozo, con brocal de mampostería y una profundidad de más de seis metros.

Por otro lado y siguiendo con estas estructuras hidráulicas, a media ladera se reconocen otros restos de opus caementicium de gran entidad que permanecen en su mayor parte soterrados y cuya función aún no ha podido determinarse, aunque se observa alguna bóveda. Junto a estos se conservan dos grandes estructuras, una de ellas una cisterna, de la misma fábrica y aún por excavar.

Continuando el descenso de la ladera se localiza un canal en dirección este-oeste que en la actualidad tiene al descubierto más de once metros de longitud y aún mantiene parte del revestimiento de opus signinum en sus paredes y algo del arranque de la bóveda que debió cubrirlo. Junto a este se levanta un horno que algunos investigadores relacionan con la cisterna abovedada descrita anteriormente.

A continuación y en nivel algo más bajo se encuentra una natatio que fue descubierta en las últimas intervenciones; dicha estructura presenta una planta cuadrangular edificada con muros de opus caementicium. Mantiene en muy buen estado de conservación el opus signinum que la recubre y el cordón hidráulico que bordea todo el perímetro del fondo. También se conservan en ella dos peculiares escaleras en forma de abanico, construidas a base de ladrillo y argamasa, así como el canal de desagüe. De la natatio parten una serie de muros que definen una sucesión de estancias, cuya función debió de estar ligada a la estructura termal.

Coronando el cerro y como centro de todas las construcciones descritas se localiza el cortijo de Majadaiglesia. Por su situación, junto al hecho de tener vestigios arqueológicos tanto en sus inmediaciones como en el mismo edificio, éste se debió de construir sobre estructuras arqueológicas previas. Se trata de una construcción de grandes dimensiones estructurada en torno a dos patios, uno de ingreso con usos residenciales y otro lateral dedicado más a las labores ganaderas. El patio de ingreso presenta una estructura con un pórtico de carácter

popular con arcos sobre pilastras, y cubierta de rollizos y cañas. En el lateral derecho de dicho patio principal se encuentra una estancia con un gran horno de obra en la que se encuentra embutido un sillar de granito que contiene la inscripción «ORCIA», que podría identificarse con el nombre de PORCIA, relacionado posiblemente con la población tardorromana que habitó el lugar. Esta inscripción está adornada con tres arcos de circunferencias concéntricas.

El otro gran sector en el que se distribuyen los restos arqueológicos se corresponde con la ermita de Nuestra Señora de las Cruces. En este caso se trata de una zona de llanura, donde se han documentado, grosso modo, una necrópolis romana y tardorromana al norte, y un baptisterio paleocristiano. Dicha ermita tiene su origen en una anterior edificación de tipo religioso, ya que en ella preexiste como elemento principal una pila bautismal de inmersión, con forma cruciforme, localizada justo bajo la cota actual del pavimento de la sacristía. Está construida en piedra y cuenta con un recocado de ladrillo.

La ermita ha sido muy reformada a lo largo de los siglos; así la techumbre actual es una bóveda de yeso con grandes lunetos, dejando los arcos perpiaños resaltados a modo de fajones. Las naves laterales también han sido reformadas, al igual que la capilla mayor, la cual ha sido adosada a la primitiva construcción. Junto a ella y a la derecha de la nave se encuentra la sacristía de planta rectangular y cubierta moderna. La portada está formada por un arco de medio punto flanqueado por pilastras toscanas y está precedida por un pórtico, sobre el que se levanta una espadaña de un solo cuerpo. Al exterior, presenta un pórtico sobre columnas con arcos carpaneles; éstas tienen por basas y capiteles unas piezas de traza troncopiramidales parecidas a cimacios.

En la ermita se hallaron también dos inscripciones funerarias romanas. Una de ellas está reutilizada en el umbral de entrada, la cual data de los siglos III o IV d.n.e., y se podría corresponder con PORTIV(s)/ RIGVS (ca/r)VS SVIS (an/n) LXXX (s)/ E.S.T.T. La otra inscripción, actualmente empotrada en una de las paredes de la sacristía y colocada al revés, y por lo tanto de difícil lectura, podría transcribirse como SEXT (...) ANVS/ PRAE (...) DE MODESTUS, datada en el siglo VI d.n.e.

Otro elemento arqueológico que forma parte de dicho edificio es un capitel de granito gris que se encuentra adosado a la fachada principal. Además en la explanada delantera de la ermita se localizan un capitel y un fragmento de fuste de columna con basa de época tardorromana, realizados en piedra granítica y sin apenas tratamiento decorativo. En los alrededores del santuario se encuentra numeroso material cerámico, zona en la que se documentó mediante una actividad arqueológica una necrópolis tardorromana, lugar de procedencia de los diversos epígrafes registrados.

IV. DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha basado en los restos arqueológicos existentes tanto en superficie como en el subsuelo, detectados a lo largo de las diversas intervenciones realizadas. El Bien queda delimitado mediante un área po-

ligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. Dadas las características del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Entre los elementos afectados por la delimitación del Bien se encuentra la carretera denominada CO-7100. Sin perjuicio de la observancia de las normas de protección establecidas, en el tramo de dicha vía que discurre por el yacimiento, quedan sometidas al régimen de comunicación previa las obras y actuaciones en materia de carreteras relativas a su conservación y mantenimiento, siempre que no impliquen afección al subsuelo.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Polígono 3:
Totalmente: 5, 7 y 9007.
Parcialmente: 6, 8, 9001 y 9003.

La cartografía base utilizada ha sido la planimetría catastral rústica vectorial de la Dirección General del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, 2005, sobre Ortofotografía Digital de Andalucía del Instituto de Cartografía de Andalucía, 2007.

V. BIENES MUEBLES

Los Bienes Muebles que se indican a continuación constituyen parte esencial del yacimiento aunque actualmente se ubican en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba y en el Museo de Historia Local de Villanueva de Córdoba.

1. Fragmento de tablero correspondiente a un ara o altar, con relieve de la diosa Démeter y otras figuras. Material: mármol blanco con vetas grises. Técnica: esculpido, cincelado y pulimentado. Dimensiones: altura 72 cm, anchura 75 cm, grosor 16,5 cm. Cronología: siglo III d.n.e. Bajo Imperio Romano. Ubicación: Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.

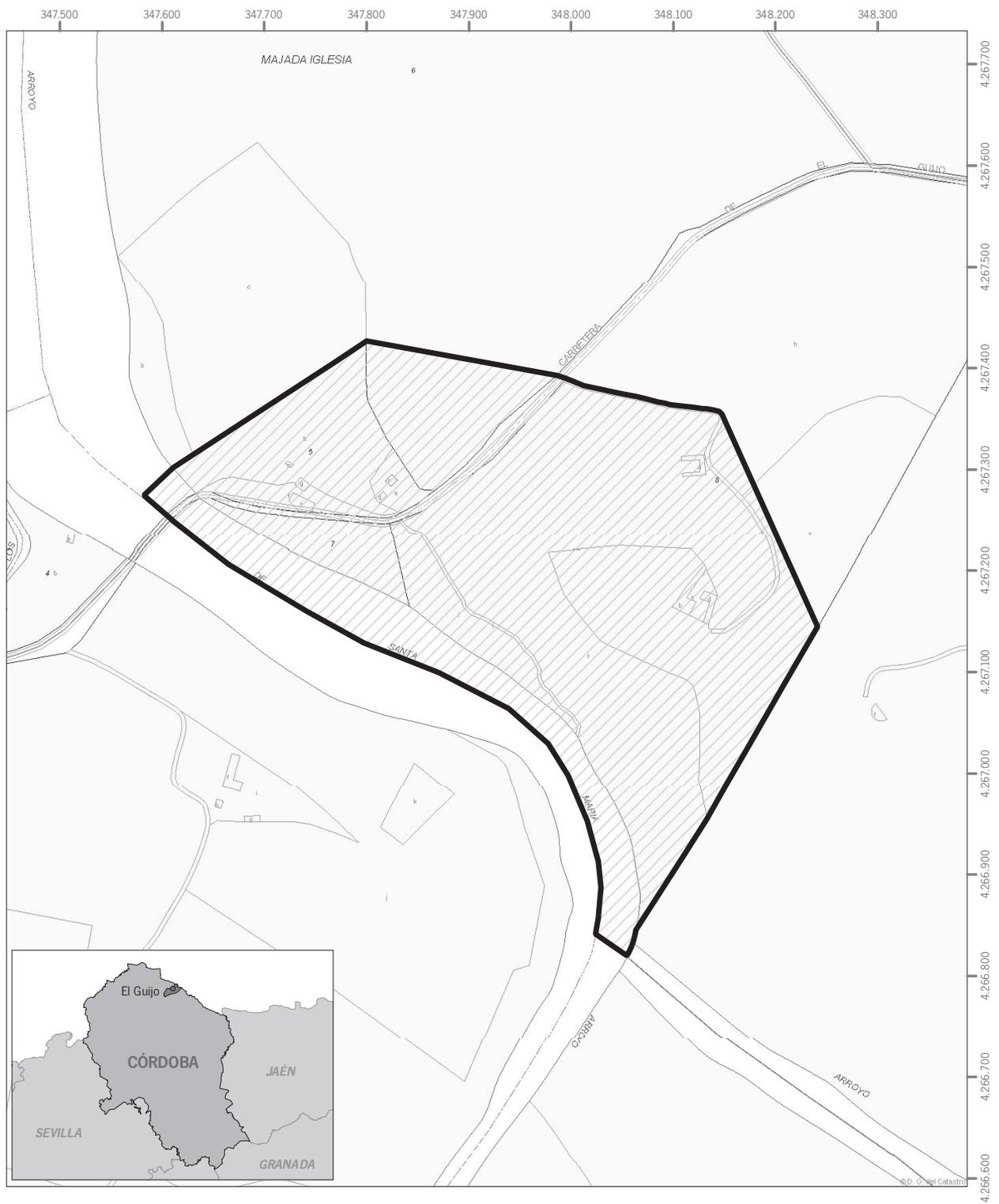
2. Fragmento de «Epistylum» o arquitrabe epigrafiado de carácter funerario. Material: caliza gris. Técnica: cincelado, alisado, esculpido y desbastado. Cronología: siglo II d.n.e. Alto Imperio Romano. Depósito: Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.

3. Fragmento de coronamiento de ara funeraria epigrafiada. Conserva la mitad del pulvino izquierdo decorado con una rosa de cinco pétalos. Material: mármol blanco. Técnica: cincelado, esculpido y desbastado. Cronología: mitad del siglo I. Alto Imperio Romano. Depósito: Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.

4. Fragmento de capitel de orden corintio. Material: alabastro. Cronología: romana. Depósito: Museo Histórico Local de Villanueva de Córdoba.

5. Fragmento de escultura sedente, tipo togado. Material: mármol blanco. Cronología: romana. Depósito: Museo Histórico Local de Villanueva de Córdoba.

VI. DELIMITACIÓN GRÁFICA



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Majadaiglesia, en El Guijo (Córdoba)

Cartografía base: Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero 2010



Escala: 1:5.000

Datum: ED 1950 H30N

Legenda

 **Ámbito del Bien**



DECRETO 63/2010, de 16 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Necrópolis Protohistórica de La Noria, en Fuente de Piedra (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La necrópolis conocida como La Noria tiene una fase principal fechada en el siglo VI a.n.e. y consta de estructuras excavadas en la roca que adoptan distintas morfologías, siendo la más frecuente la rectangular. Como hecho singular se presenta la asociación de algunas de estas estructuras con grandes fosos excavados en la roca de tendencia circular. La relevancia de esta disposición viene avalada por la existencia en tales tumbas de ajuares particularmente ricos en los que se documentan elementos de vajilla metálica de carácter ritual, enraizada en ambientes orientalizantes, y objetos de importación.

Aunque no hay evidencias de la existencia de túmulos asociados a estos conjuntos, existen sólidos argumentos de carácter estratigráfico que inducen a pensar que los tuvieron, siendo éste un elemento más que relaciona la necrópolis con las más importantes sepulturas del mundo orientalizante. La asociación de fosos circulares y cámaras sepulcrales con cierre tumular resulta novedosa para las necrópolis orientalizantes e ibéricas, por lo que puede considerarse de singular relevancia y constituye un unicum de la arqueología andaluza.

La intervención arqueológica realizada, destinada a la valoración de los restos descubiertos y a la delimitación de la necrópolis, ha permitido comprobar el enorme potencial arqueológico del yacimiento, buena parte del cual se encuentra inalterado

y constituirá uno de los principales referentes para estudiar la transición hacia la cultura ibérica en el sur peninsular.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2008 (publicada en el BOJA número 240, de 3 de diciembre de 2008), incoó procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la necrópolis protohistórica de La Noria, en Fuente de Piedra (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 82, de 30 de abril de 2009), y de audiencia al Ayuntamiento de Fuente de Piedra.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión 11/09, de 18 de junio de 2009, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la necrópolis protohistórica de La Noria, en Fuente de Piedra (Málaga), que se describe en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en relación con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de marzo de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la necrópolis protohistórica de La Noria, en Fuente de Piedra (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Necrópolis protohistórica de La Noria.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga.
Municipio: Fuente de Piedra.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La necrópolis de la Noria apareció debido a la construcción de una urbanización en la periferia de la actual población malagueña de Fuente de Piedra. La localización de las estructuras determinó la realización de una serie de actividades arqueológicas que permitieron documentar un yacimiento compuesto de un área funeraria así como otra productiva romana.

Esta necrópolis se desarrolla en dos grandes períodos dentro de una banda cronológica amplia. Se pueden establecer matices en la comparación de las diferentes estructuras, a partir de los que se pueden diferenciar hasta seis tipos que atienden a las siguientes variables:

1. La posibilidad de vincular distintos elementos o estructuras en un mismo complejo funerario.
2. Las diferencias de tamaño y la mayor o menor complejidad en la morfología de cada estructura.
3. El contenido.

A) Período protohistórico. El primer momento y más importante lo constituyen las tumbas de incineración pertenecientes a las fases iniciales de la Edad del Hierro.

Tipo 1: Se trata de fosas rectangulares de gran tamaño que, en algún caso, presenta un resalte o escalonamiento interior que reduce sus dimensiones hacia el fondo. Los trabajos realizados han permitido detectar cinco tumbas.

En líneas generales se trata de estructuras de 2,5 metros de largo por 1,5 de ancho y más de un metro de profundidad, que se encuentran excavadas en el sustrato geológico. Todas ellas se orientan longitudinalmente en sentido este-oeste. So-

lamente tres se hallan intactas, evidenciando el resto alteraciones.

En todos los casos se han documentado ajuares que comprenden tanto objetos de cerámica como de metal. Por citar algunos conjuntos, en una de las tumbas apareció un vaso con decoración de bandas rojas, tres cuencos de pasta gris de diferentes tamaños, un brasero de bronce con asas curvas y fragmentos de vástagos de hierro. En una tumba distinta se registraron dos cuencos relativamente pequeños, uno de ellos de barniz negro, así como dos cuencos de mayor tamaño y una jarrita con decoración de bandas rojas y negras, junto a trazos rojos. En otra de las tumbas el ajuar se compone de una jarra con decoración de bandas rojas, similar a algunas de las obtenidas en el yacimiento de Cruz del Negro, sito en el término de Carmona (Sevilla), un plato de pasta gris, un brasero de bronce con asas y remaches y por último un jarro de bronce.

En este tipo de sepulturas se ha documentado un nivel deposicional de tierra sobre el que se coloca el ajuar, localizado en la base de un estrato de carbones de bastante potencia. Esto, unido al hecho de que las paredes de las fosas presenten evidencias claras de rubefacción, avala la teoría de que se trata de incineraciones de carácter primario, en las que la cremación se realiza in situ (bustum).

Tipo 2: Fosas rectangulares de menor tamaño que las anteriores, con presencia de carbones y marcas de combustión. Todas ellas presentan una orientación este-oeste y unas medidas aproximadas de 1,50-1,70 metros de longitud por 0,50-0,70 metros de ancho y una profundidad que oscila entre 0,5 y 1 metro. Se han documentado cuatro sepulturas de estas características en el yacimiento, que cuentan con un contenido más modesto. Una de ellas albergaba una urna y un cuenco de pasta gris, mientras que en las otras tres sepulturas se documentaron fragmentos cerámicos y vástagos de hierro. Por las mismas razones que en el tipo 1 se considera que las incineraciones son primarias (bustum).

Tipo 3: Fosas de tamaños variados con rellenos y presencia de carbones. Las dimensiones oscilan entre más o menos un metro de longitud, 0,3-0,6 m de ancho y profundidades inferiores a 0,2 metros. Su principal característica es la presencia de un único relleno, con presencia de pequeños nódulos de carbón y fragmentos cerámicos.

Se documentan siete contextos de este tipo, aunque sólo en algunas de ellas se presenta material cerámico asociado. Un aspecto a destacar es el de las reducidas dimensiones de estas fosas, similares a algunas de las documentadas en Cerro del Arquitón (Carratraca, Málaga), interpretadas estas últimas como el emplazamiento de la pira, a partir de la presencia de troncos a medio calcinar y fragmentos de hueso. En el caso de la necrópolis de La Noria, la ausencia de este tipo de indicios supone una diferencia significativa que hay que resaltar.

Tipo 6: Fosas irregulares de tamaños diversos. Se han documentado seis fosas que responden a estas características, pero que no presentan homogeneidad en su morfología ni en su orientación. En una de estas fosas, de planta circular, se ha localizado material cerámico, concretamente una urna muy fragmentada con restos de hueso quemado y pequeños carbones.

En cuanto a la organización espacial de la necrópolis, los trabajos realizados han puesto de manifiesto la presencia de fosos de sección en «V» excavados en la roca base, los cuales acotan un espacio circular en cuyo centro se sitúa una estructura funeraria de tipo 1 o de tipo 2. Se aprecian diferentes tamaños, siendo el más grande de unos 15 metros de diámetro, con una potencia máxima documentada de 1,20 metros. Por el momento se han contabilizado siete círculos, detectando mediante el registro arqueológico que algunos fosos no cierran por completo, por lo que queda una especie de acceso. Otro aspecto que llama la atención es la organización de estos fosos que se disponen alrededor de uno de ellos, de mayor tamaño

y más prominente, lo que sugiere una posible ordenación de la necrópolis atendiendo a cuestiones de jerarquía social.

B) Período romano. Se han documentado dos tipos de enterramientos.

Tipo 4: Sólo se documenta una tumba de esta tipología, de la que no se ha podido concretar más su cronología. Se trata de una sepultura de incineración dotada de estructura de ladrillo y cubierta de tegulae. Su excavación evidenció el colapso de la estructura, albergando en su interior los restos de la cubierta y algunos ladrillos.

Tipo 5: Se corresponde con una inhumación primaria en fosa en la que el cadáver aparece en decúbito supino, conservando sólo el esqueleto postcraneal. En este caso se adscribe a una cronología imperial.

Por otro lado se documenta un espacio productivo agrícola sobre la necrópolis protohistórica mediante la aparición de alineaciones de fosas para el cultivo de la vid, que en principio se remontarían a época romana. Se observan estructuras de planta rectangular excavadas en la roca, que mantienen unas dimensiones más o menos constantes y forman alineaciones paralelas en sentido noroeste-sureste. En total se han excavado un total de 106. Esta fase es por ahora la última detectada del yacimiento, de interés relevante, donde se muestra amortizado parte del espacio funerario.

IV. DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha basado en los restos arqueológicos hallados que se han detectado mediante una prospección en superficie así como otra geofísica y una excavación arqueológica. El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas son las siguientes:

Manzana 64107:

Parcialmente: 01, 02 y 03.

Polígono 39:

Parcialmente: 19, 22, 9004 y 9007.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Se ha delimitado un espacio como entorno, considerado el mínimo imprescindible para garantizar que el Bien no sufra ningún impacto visual, asegurando su correcta lectura e interpretación, protegiendo así los restos arqueológicos de elementos que puedan contaminar visualmente la zona. Se ha definido un área al sur y al este de la Zona Arqueológica por tratarse de espacios agrícolas que no han sufrido grandes transformaciones, pero a su vez se trata de una zona de expansión de la población de Fuente de Piedra y por lo tanto susceptible de grandes modificaciones. En cambio los sectores norte y oeste que rodean el Bien ya se encuentran alterados, y urbanizados la mayoría desde hace poco tiempo, por lo que no es previsible que continúen estas actividades constructivas.

El entorno del yacimiento se ha delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que se encuentran en el expediente. Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno son las siguientes:

Polígono 39:

Parcialmente: 19, 22, 9004 y 9007.

Totalmente: 3.

La cartografía base utilizada ha sido la planimetría catastral urbana y rústica de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, 2009, sobre Ortofotografía expedida 2008, Instituto de Cartografía de Andalucía.

VI. DELIMITACIÓN GRÁFICA



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Necrópolis Protohistórica de la Noria, en Fuente de Piedra (Málaga)

Cartografía base: Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, diciembre 2009 sobre Ortofotografía expedita 2008, Instituto de Cartografía de Andalucía



Escala: 1:4.000

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito de su entorno



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1799/2008.

NIG: 1402142C20080016912.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1799/2008. Negociado: 3A.

Sobre: Nulidad de inscripción.

De: El Fiscal.

Contra: Doña Manni Haidar Ahmed.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1799/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba a instancia de El Fiscal contra Manni Haidar Ahmed sobre nulidad de inscripción, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 69

En Córdoba, a dieciséis de marzo de dos mil diez.

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 1799/2008, promovidos por el Ministerio Fiscal contra doña Manni Haidar Ahmed, que permaneció en rebeldía durante la tramitación del procedimiento, sobre nulidad de asientos practicados en el Registro Civil.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Ministerio Fiscal contra doña Manni Haidar Ahmed:

1. Debo declarar y declaro la nulidad de la resolución acordada en la comparecencia de 8 de febrero de 2008 por la que se declara la consolidación de la nacionalidad española de doña Manni Haidar Ahmed, retrotrayéndose el expediente al momento previo a la misma, y, en consecuencia, la nulidad y cancelación de la inscripción principal de nacimiento de doña Manni Haidar Ahmed y de la inscripción marginal en la que se declara que la inscrita tiene nacionalidad española de origen.

2. Una vez firme la presente, librese oficio al Registro Civil de Córdoba para el cumplimiento de la presente resolución con testimonio de la misma.

3. No se hace pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, que habrá de prepararse dentro de los cinco días siguientes a su notificación en los términos previstos en la LECN. Publíquese y llévase el original de esta sentencia al libro correspondiente y su testimonio a los autos.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Manni Haidar Ahmed, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a diecisiete de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 19 de marzo de 2010, de Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 420/2009.

NIG: 2906742C20090013683.

Procedimiento: Adopción 420/2009. Negociado: ER.

Sobre: Adopción de menores: J. y J.A. B.R.

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: Doña Vanesa Bobadilla Rodríguez.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrada: Sra. María Antonia Palma Batún.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Adopción 420/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Servicio de Protección de Menores contra Vanesa Bobadilla Rodríguez sobre Adopción de Menores: J. y J.A. B.R., se ha dictado auto acordando la adopción de los menores, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se aprueba la adopción de los menores J.B.R., nacido en el 21 de febrero de 2001, e inscrito el nacimiento al Tomo 89, página 263, del Registro Civil de Nerja, y de J.A. B.R., nacido en Nerja el 21 de junio de 1999, e inscrito el nacimiento al Tomo 88, página 303, del Registro Civil de Nerja, ambos hijos de doña Vanesa Bobadilla Rodríguez, por las personas propuestas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo los menores con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expídase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Dada la situación de paradero desconocido de la madre biológica, notifíquesele el presente a través de Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, librándose a tal fin los despachos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2937 0000 02 0420 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009,

de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.
El Magistrado-Juez; el Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica de los menores Vanesa Bobadilla Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil diez.- El Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 87/2010.

NIG: 2906744S20100001008.
Procedimiento: 87/10. Negociado: 2.
De: Don Waldo Romero Orozco.
Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 87/2010, sobre Ordinario, a instancia de Waldo Romero Orozco contra Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16.3.10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.ª Ilmo. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, ante mí, el/la Secretario/a Judicial dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al acto don Waldo Romero Orozco de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez El/La secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 94/2010.

NIG: 2906744S20100001015.
Procedimiento: 94/2010.
Negociado: 5.
De: Don Manuel Ossorio Vera.
Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 94/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Manuel Osorio Vera contra Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16.3.10 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

« F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Manuel Ossorio Vera frente a la empresa Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.806,74 euros, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Banesto, oficina 1846 de Málaga a la C/C de este Juzgado núm. 4976 0000 67 009410 o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe 150,25 euros en la Cta. 4976 0000 65 009410 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, de Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos 88/2010.

NIG: 2906744S20100001009.
 Procedimiento: 88/10 Negociado: 3.
 De: Don Valeriano Arce Edga Gonzalo.
 Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 88/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Valeriano Arce Edga Gonzalo contra Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16.3.10 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.^a Ilmo. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, ante mí, el Secretario Judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Valeriano Arce Edga Gonzalo de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 92/2010.

NIG: 2906744S20100001013.
 Procedimiento: Núm. 92/2010. Negociado: 1
 De: Don Hassan Khattabi.
 Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos núm. 92/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de don Hassan

Khattabi contra Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16 de marzo de 2010 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.^a Ilmo. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, ante mí, el/La Secretario/a Judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Hassan Khattabi de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 93/2010.

NIG: 2906744S20100001014.
 Procedimiento: 93/10. Negociado: 2.
 De: Don Brahim El Ghali.
 Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 93/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de don Brahim El Ghali contra Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16.3.10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.^a Ilmo. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, ante mí, el/La Secretario/a Judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Brahim El Ghali de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Iliturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 96/2010.

NIG: 2906744S20100001017.

Procedimiento: 96/2010.

Negociado: 5.

De: Don Francisco Villalba García.

Contra: Iliturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 96/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco Villalba García contra Iliturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16.3.10 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

« F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Francisco Villalba García frente a la empresa Iliturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.762,63, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Banesto, oficina 1846 de Málaga a la C/C de este Juzgado núm. 4976 0000 67 009610 o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe 150,25 euros en la Cta. 4976 0000 65 009610 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el

recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Iliturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, a 16 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento Seguridad Social 91/2010.

NIG: 2906744S20100001012.

Procedimiento: Seguridad Social 91/2010. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Cirilo Romero Rocha.

Contra: Iliturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 91/2010, sobre Seguridad Social, a instancia de don Cirilo Romero Rocha contra Iliturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16.3.10 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.ª Ilmo. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, ante mí, el/la Secretario/a Judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Cirilo Romero Rocha de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse el depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 4976 0000 30 009110, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento social ordinario 95/2010.

NIG: 2906744S20100001016.
Procedimiento: Social Ordinario 95/2010. Negociado: 4.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Ernesto José Gómez López.
Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 95/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Ernesto José Gómez López contra Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16.3.10 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.^a Ilmo. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, ante mí, el/La Secretario/a Judicial dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Ernesto José Gómez López de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o senten-

cias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento social ordinario 89/2010.

NIG: 2906744S20100001010.
Procedimiento: Social Ordinario 89/2010. Negociado: 4.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
De: Don Howard Gerardo Ron Bucheli.
Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 89/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de don Howard Gerardo Ron Bucheli contra Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16.3.10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.^a Ilmo. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, ante mí, el/La Secretario/a Judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Howard Gerardo Ron Bucheli de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida ajuicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 17 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento social ordinario 90/2010.

NIG: 2906744S20100001011.
Procedimiento: Social Ordinario 90/2010. Negociado: 5.
Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Serapio Romero Rocha.
 Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 90/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de don Serapio Romero Rocha contra Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 16.3.10 se ha dictado Sentencia núm. 28/10 que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Serapio Romero Rocha frente a la empresa Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., sobre Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.572,20 euros, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Molifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el limo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a diecisiete de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 12 de marzo de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 50/2009.

NIG: 2906742C20090017125.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 50/2009. Negociado: MM.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Tres de Málaga.

Juicio: Familia. Divorcio Contencioso 50/2009.

Parte demandante: Zirlene Rodrigues Teodoro Cardoso.

Parte demandada: Ailton Cardoso.

Sobre: Familia. Divorcio Contencioso.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución que se adjunta.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 11.3.10 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a doce de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO TRES DE MÁLAGA

Autos: Divorcio contencioso núm. 50/09.

En la ciudad de Málaga, a nueve de marzo de dos mil diez.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carlota Sofía Sánchez Márquez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Tres de Málaga, los autos seguidos por demanda de divorcio registrados bajo el núm. 50/09, a instancias de doña Zirlene Rodrigues Teodoro Cardoso, representada por la Procuradora Sra. Pérez Romero, frente a don Ailton, en situación procesal de rebeldía, recayendo en los mismos la presente

SENTENCIA NÚM. 15/10

En base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante demanda que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, la indicada Procuradora, en la representación invocada, formuló demanda de divorcio frente al referido demandado con respecto al matrimonio celebrado entre ambos el día 22 de junio de 2006, del cual existe un hijo, G.Y.T.C., nacido el 17 de marzo de 2005, sobre la base de los hechos que expuso, acreditando la fecha de aquel documental, alegando la separación de hecho de los cónyuges por el tiempo y con las circunstancias que permiten subsumir tal realidad fáctica en el supuesto del artículo 86 del Código Civil, y tras citar los fundamentos de derecho que consideró de aplicación, terminó suplicando se le tuviera por parte, se admitiese a trámite la demanda y se dictase sentencia en la que se declarase la disolución del matrimonio por divorcio de los cónyuges.

Segundo. Una vez examinada la capacidad procesal de las partes, se admitió a trámite la demanda y se tuvo por parte a la actora, dándose traslado de la misma y de los documentos presentados al demandado para que la contestasen en el plazo de veinte días, bajo el apercibimiento de ser tenido en situación procesal de rebeldía en caso contrario, así como al Ministerio Fiscal.

Tercero. Contestada la demanda por el Ministerio Fiscal, no habiéndolo el demandado, por lo que fue declarado en situación procesal de rebeldía, fueron citadas las partes para el acto del juicio, el cual tuvo lugar en fecha 9 de marzo de 2009, en el que la parte actora se ratificó en sus escritos de demanda y contestación a la misma, solicitando el recibimiento del pleito a prueba, no compareciendo ni el Ministerio Fiscal ni el demandado. Abierto el pleito a prueba se practicó la prueba propuesta por las partes y admitida, con el resultado que obra en autos, quedando los mismos conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este juicio se han observado en lo sustancial todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 85 del Código Civil establece que el matrimonio se disuelve entre otros supuestos por el divorcio, precisando el artículo 86, conforme a la redacción ofrecida por la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, por la petición de uno solo de los cónyuges, de ambos, o de uno solo con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81, es decir, que en el momento de la interposición de la demanda hayan transcurrido como mínimo tres meses desde la celebración del matrimonio, extremo este acreditado en autos con la documentación acompañada con la demanda y la unida en la fase probatoria y demás pruebas practicadas, por lo que procede la estimación de esta pretensión con la declaración de disolución del matrimonio, y la determinación de las medidas inherentes a aquella, de conformidad con el artículo 91 del Código Civil.

Segundo. En lo que respecta a la cuestión relativa a la guarda y custodia del hijo, la misma debe ser atribuida a la madre, sin perjuicio de que la patria potestad sea ejercida de manera conjunta por ambos progenitores, sin establecimiento de ningún régimen de vistas, al no haber sido solicitado por ninguna parte, y con la prohibición expresa de que el demandado pueda sacar al menor de España.

Tercero. No habiéndose solicitado ni pensión alimenticia ni el uso y disfrute de la vivienda familiar, no cabe realizar pronunciamiento sobre estas medidas.

Cuarto. La presente Sentencia, una vez firme, ha de producir, además, la disolución del régimen económico matrimo-

nial, según el artículo 95 en relación con el 1.392 del Código Civil, pudiéndose solicitar en ejecución de sentencia la liquidación del régimen económico matrimonial.

Quinto. En base a esta estimación total de las pretensiones de la actora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 394, las costas de este proceso serán de cuenta del demandado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por doña Zirlene Rodríguez Teodoro Cardoso frente a don Aílton Cardoso, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos, con las medidas inherentes a aquella disolución y, en especial, las siguientes:

1.º La atribución a la actora de la guarda y custodia del hijo menor, G.Y.T.C., sin perjuicio de que la patria potestad sea compartida, con la prohibición expresa de que el demandado pueda sacar al menor de España.

2.º La disolución del régimen económico matrimonial.

Las costas del presente proceso serán de cuenta de la parte demandada.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de apelación, a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio de su posterior interposición y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 642/2009 (nueve lotes).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: Contratación del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centros de internamiento de la Junta de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 164.579.760,00 euros, IVA: 26.332.761,60 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 282.376.080,00 euros.

5. Adjudicación:

Lote 1.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Asociación para la Gestión de la Integrac. Social (GINSO).

CIF: G83034793.

Importe: 34.325.760,00 euros.

Lote 2.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Diagrama.

CIF: G73038457.

Importe: 8.577.864,40 euros.

Lote 3.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Meridianos.

CIF: G41843582.

Importe: 4.424.805,00 euros.

Lote 4.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Meridianos.

CIF: G41843582.

Importe: 13.872.510,72 euros.

Lote 5.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Diagrama.

CIF: G73038457.

Importe: 21.910.255,20 euros.

Lote 6.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Diagrama.

CIF: G73038457.

Importe: 14.609.901,60 euros.

Lote 7.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Diagrama.

CIF: G73038457.

Importe: 4.289.826,10 euros.

Lote 8.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Meridianos.

CIF: G41843582.

Importe: 20.119.901,20 euros.

Lote 9.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Asociación para la Gestión de la Integrac. Social (GINSO).

CIF: G83034793.

Importe: 39.842.400,00 euros.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 639/2009 (cuatro lotes).

2. Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centros de internamiento».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 69.570.960,00 euros IVA: 11.131.353,60 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 112.496.083,42 euros.

5. Adjudicación.

Lote 1.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Asociación para la Gestión de la Integrac. Social (GINSO).

CIF: G83034793.

Importe: 11.033.280,00 euros.

Lote 2.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Afanas.

CIF: G11014909.

Importe: 28.196.160,00 euros.

Lote 3.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Diagrama.

CIF: G73038457.

Importe: 25.435.720,18 euros.

Lote 4.

Fecha: 26 de enero de 2010.

Contratista: Proyecto Hombre-CES Sevilla.

CIF: G41526781.

Importe: 4.903.680,00 euros.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente AAE2009-0868

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: En el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha puesto en marcha un programa para impartir 4 jornadas técnicas y 2 seminarios científicos para el fomento de la Agricultura de Conservación.

c) División por lotes y número: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Sesenta y seis mil setecientos veinticuatro euros con catorce céntimos de euro (66.724,14 €).

b) Importe 16% IVA: Diez mil seiscientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos de euro (10.675,86 €).

c) Importe total (IVA incluido): Setenta y siete mil cuatrocientos euros (77.400,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de marzo de 2010.

b) Contratista: Centro de Investigación y Formación de Empresas, S.A.L. (CIFESAL)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y siete mil cuatrocientos euros (77.400,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente AAE2009-0715.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: En el marco del convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha puesto en marcha un programa para impartir un programa de formación en técnicas de uso eficiente en la agricultura.

c) División por lotes y número: Sí, dos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos de euro (77.586,20 €).

b) Importe 16% IVA: Doce mil cuatrocientos trece euros con ochenta céntimos de euro (12.413,80 €).

c) Importe total (IVA incluido): Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de marzo de 2010.

b) Contratista Lote 1 y Lote 2: Anfora Formación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa mil euros (90.000,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 40 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 4.2 de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: MA-S-01/10 TL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto del contrato: Suministro de pescado congelado para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

b) División por lotes y números: No.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con publicidad.

4. Importe máximo de licitación.

a) Importe total: 130.004,00 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha de resolución de adjudicación definitiva: 8 de marzo de 2010.

b) Adjudicatario: Aldem, S.A., por importe de: Ciento ocho mil doscientos ochenta y cinco euros (108.285,00 euros), IVA excluido.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S. el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 144/2009-SH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 200 ordenadores de sobremesa homologados para la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: Ciento sesenta y siete mil doscientos setenta y dos (167.272,00).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 15 de marzo de 2010.

b) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación en euros: Ciento sesenta y siete mil doscientos setenta y dos (167.272,00), de los cuales 144.200,00 corresponden al importe IVA excluido y 23.072,00 al IVA correspondiente.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Delegación Provincial de la Consejería en Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, esta Secretaria General Técnica ha resuelto hacer pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Delegación Provincial de la Consejería en Huelva.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA EN HUELVA

En virtud de la Resolución de adjudicación provisional contenida en el expediente tramitado para la contratación de «Arrendamiento sede administrativa para la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Huelva» (arts. 84.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 4/1986, de 5 de mayo, y art. 176 de su Reglamento), y en el ejercicio de las competencias atribuidas, esta Consejería.

Por Resolución de inicio del Secretario General Técnico, se inicia el expediente para la contratación del arrendamiento de un inmueble para las dependencias administrativas de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Huelva. La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, emite con fecha 15 de diciembre de 2008, informe favorable en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando el arrendamiento mediante el procedimiento excepcional de contratación directa atendiendo a circunstancias de limitaciones de mercado.

El informe preceptivo de la Intervención General de la Junta de Andalucía, exigido en el artículo 156.4 del Reglamento para la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, se emite el 19 de enero de 2009.

En virtud de los argumentos anteriores, la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, su Reglamento de desarrollo y demás legislación aplicable,

R E S U E L V O

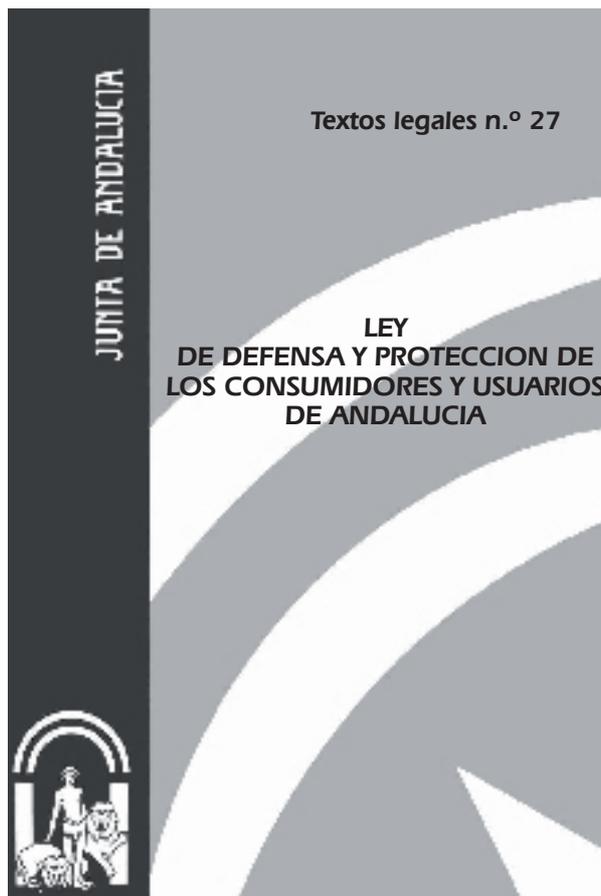
Adjudicar a la entidad Asesores Inmobiliarios Cima, S.L., el contrato objeto del expediente referenciado, por un importe total dos millones doscientos treinta y tres mil setecientos treinta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos, IVA incluido (2.233.733,48 €, IVA incluido).

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro años. Sevilla, 22 de febrero de 2010. El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 9.6.2009, BOJA 127, de 2.7.09). Fdo.: Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

Sevilla, 5 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 27**

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

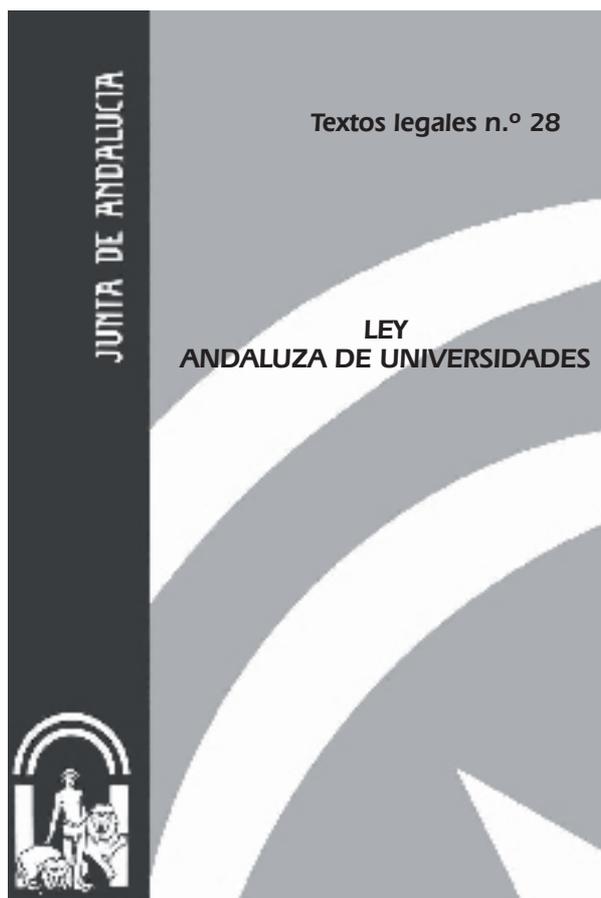
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

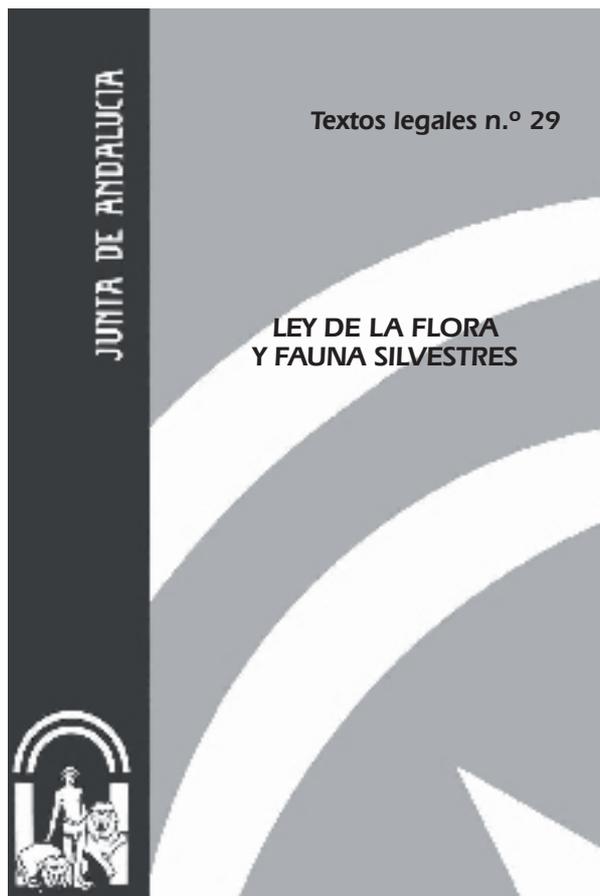
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

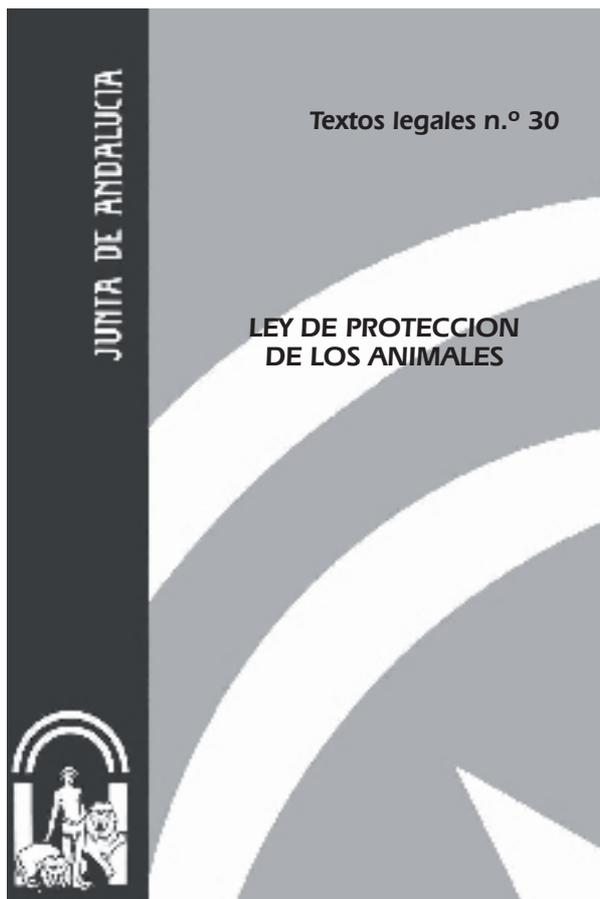
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

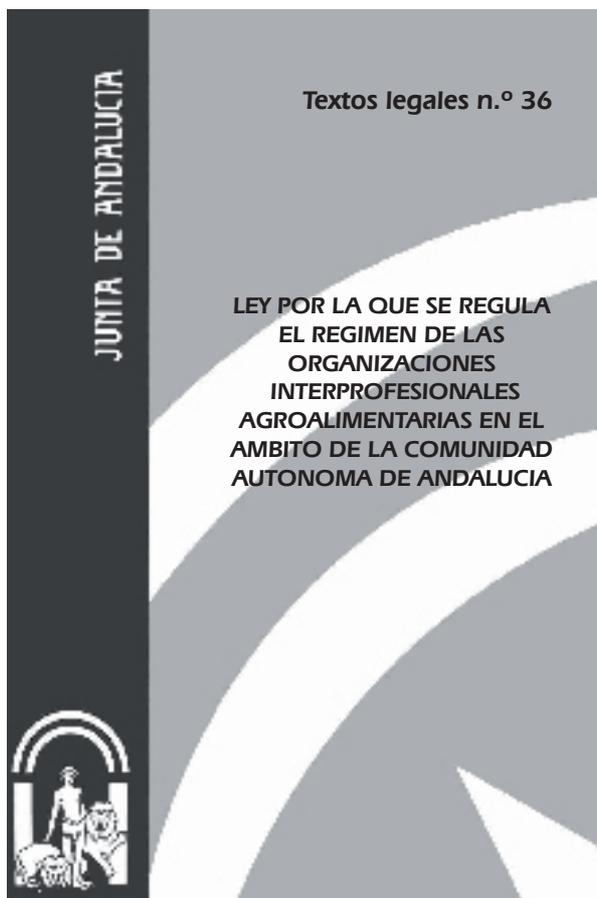
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 137

Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el registro de interdicciones de acceso a establecimientos de juego. 137

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas. 137

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 137

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 138

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 138

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de abril de 2010

Año XXXII

Número 64 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, unidad de inspección.	143	Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	149
Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	143	Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	149
Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	145	Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	157
Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	145	Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	159
Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	145	Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos que se citan.	159
Anuncio de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.	146	Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	160
Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	146	Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	163
Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	147	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	147	Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	167
Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	148	Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	167
Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	148	Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	167
Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	148	Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	168
Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	148	Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	168

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, de la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria en los procedimientos de expropiación forzosa NI-4958-5274 «Tarambana» y NI/4958-5393 «Alhama», al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

168

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

169

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

169

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

169

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

169

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se indica, por algunos motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

170

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

170

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria.

171

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria.

171

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en el expediente que se relaciona.

172

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se convoca concurso público de derechos mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia.

172

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

172

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, a efectos de requerimiento de hoja de aprecio del propietario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

173

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

173

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficio y unidades de promoción y desarrollo en el ejercicio 2009.

174

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

176

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

176

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

176

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

177

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

177

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

177

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social. 177

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social. 177

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. 178

Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social. 178

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 179

Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al no ser posible notificar el acuerdo de inicio de reintegro. 180

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 180

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 180

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 180

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 180

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 181

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 181

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 181

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 181

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 181

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 182

Notificación de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 182

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica acuerdo inicio del procedimiento de revocación de industrias inscritas en el Registro Sanitario de Alimentos. 183

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 183

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, para la campaña 2009/2010, que se citan. 184

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) para la campaña 2009/2010. 184

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la Mosca Mediterránea de la Fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), campaña 2009. 184

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

185

Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente de protección que se cita.

190

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

185

Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda constituir el acogimiento preadoptivo de la menor con expediente que se cita.

190

Anuncio de 16 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.

186

Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores por la que se acuerda la ratificación del acuerdo de desamparo provisional de los menores referidos.

190

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores públicos en materia de vivienda.

186

Acuerdo de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo.

191

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de subsanación de solicitud de regularización en la vivienda social sita en calle Hernando de Soto núm. 6- 1.º 3, de Málaga, con núm. de expediente MA-9, Cta. 66, formulada al amparo del Decreto 237/2007, de 10 de septiembre.

186

Acuerdo de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

191

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

186

Acuerdo de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo que se cita.

191

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento para la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

188

Acuerdo de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.

192

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento para la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

188

Acuerdo de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

192

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

189

Acuerdo de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

192

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

189

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción que se cita.

192

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

193

Acuerdo de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple en familia de urgencia que se cita.

193

<p>Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.</p>	193	<p>Acuerdo de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de realización de actuaciones complementarias del procedimiento sancionador que se cita.</p>	204
<p>Notificación de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, relativo al expediente que se cita.</p>	193	<p>Acuerdo de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.</p>	204
<p>Notificación de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.</p>	194	<p>Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de corrección de errores a la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor».</p>	204
<p>Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.</p>	194	<p>Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de la Orden de 14 de septiembre de 2009, complementaria a la de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Sierra Gádor».</p>	205
<p>Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.</p>	194	<p>Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación del acuerdo de 3 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la ampliación de plazo de deslinde parcial de la «Agrupación Montes Sierra de Baza».</p>	206
<p>Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.</p>	196	<p>Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez».</p>	206
<p>Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.</p>	198	<p>Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.</p>	207
<p>Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.</p>	201	<p>Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.</p>	207
<p>CONSEJERÍA DE CULTURA</p>		<p>Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.</p>	207
<p>Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.</p>	203	<p>Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.</p>	208
<p>Anuncio de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.</p>	203	<p>Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.</p>	208
<p>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p>		<p>Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.</p>	208
<p>Acuerdo de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.</p>	203	<p>Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.</p>	208
<p>Acuerdo de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.</p>	204		

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

209

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

209

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

209

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y pliego de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

209

Corrección de errores del anuncio de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se abre el período de información pública del «Proyecto de concentración de vertidos de la aglomeración urbana de Granada Sur (Granada)» (BOJA núm. 30, de 15.2.2010).

210

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de plaza de monitor deportivo.

210

Anuncio de 15 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Pilas, para reabrir plazo de presentación instancias proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico Medio Relaciones Laborales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008.

211

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 18 de marzo de 2010, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

211

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

212

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el decaimiento del derecho al trámite correspondiente a la entidad solicitante que se cita.

212

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de incentivo que se cita.

213

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones correspondientes a las solicitudes de incentivo que se citan.

213

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.

213

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de incentivo que se cita.

214

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el decaimiento del derecho al trámite correspondiente a la entidad solicitante que se cita.

214

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

214

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto sobre requerimiento de subsanación en recurso de reposición contra liquidaciones que se citan.

214

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

215

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria del Servicio Extenda Becas de Internacionalización 2010.

215

Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0004.

216

Anuncio de 2 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0060.

216

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0106.

216

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0062. 217

Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-2009-0031. 217

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan. 218

Anuncio de 4 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargo en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0117. 218

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al grupo SE-7035 Cta. 66. 218

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación en contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, grupo SE-0903, cuenta 186. 219

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación en contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, grupo SE-0902, cuenta 569. 219

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación en contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, grupo SE-0903, cuenta 478. 220

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Sánchez-Cervera Molina.
Expte: CA-3/2010-PA.
Infracción: Muy Grave al artículo 13.1.b) y Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 8.2.2010.
Sanción: Multa de 2.404,06 euros a 15.025,30 euros, pudiendo corresponderle una sanción conjunta de dos mil setecientos seis euros (2.706 euros) (2.405 euros por la infracción muy grave y 301 euros por la grave).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Thomas Clarke.
Expte: CA-87/09-PA.
Infracción: Muy Grave al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 16.2.2010.
Sanción: Multa de dos mil quinientos euros (2.500 euros).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Andrés Alba Aragón.
Expte: CA-98/09-BO.
Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 5.2.2010.
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 euros).
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Vicente Rodríguez Moyano.
Expte: CA-21/09-PA.
Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 9.2.2010
Acto notificado: Resolución de Archivo de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Rodríguez Rodríguez.
Expediente: Inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.
Fecha: 11.3.2010.
Acto/s notificado/s: Iniciación de expte. prohibición de acceso a casino.
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos Judimar, S.L.
Expediente: SE 20/10 MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/86, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas.
Fecha: 17.2.2010.
Sanción: 601,02 euros a 30.050,01 euros.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer

en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Jonathan Borralló Santamaria.

Expediente: SE 28/09 AN.

Fecha: 18.2.2010.

Acto/s notificado/s: Propuesta de sobreseimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Rodríguez Cuevas.

Expediente: SE 7/10 AN.

Infracción: Muy grave, art. 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 28.1.2010.

Sanción: 2.404,06 hasta 15.025,30 euros.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A04157160	PRODINACO SA	NOTIFICA-EH0401-2009/15908	P101040454067	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/21309	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04185104	LEODISA SL DE PROMOCIONES	NOTIFICA-EH0401-2010/606	0291040056395	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1733	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B04204780	EJIDOPONIENTE DE CONSTRUCCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/15486	P101040452572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/512399	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04281945	PROMOC INMOB LA PRIMERA DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/442	P101040457436	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/508655	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04281945	PROMOC INMOB LA PRIMERA DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/442	P101040457427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/508655	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04354387	ALBAHARI INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/49	P101040455451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/7964	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04354387	ALBAHARI INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/49	P101040455467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/7964	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04449054	SAMAR PUEBLOBLANCO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16455	P101040454426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/1413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04449054	SAMAR PUEBLOBLANCO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16455	P101040454435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/1413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04485165	INVERSIGEST SL	NOTIFICA-EH0401-2010/385	P101040456833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/504800	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04485165	INVERSIGEST SL	NOTIFICA-EH0401-2010/385	P101040456842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/504800	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04515839	INMUEBLES COSTA AZUL, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/367	P101040456377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/7278	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04551628	INDASAMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16454	P101040454401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/1408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04551628	INDASAMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16454	P101040454417	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/1408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567269	URBISEROD PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/46	P101040455381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/7604	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04581070	MULTISERVICIOS RISARALDA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/531	P101040457926	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/2068	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04583100	CERRA Y CONSTRUCCIONES PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/467	P101040457786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/508221	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04583100	CERRA Y CONSTRUCCIONES PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/467	P101040457777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/508221	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B73160533	RECREATIVOS IBAMER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/400	0291040056580	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1747	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B97546147	GRAFITEL 3000 VALENCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/363	P101040456316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2007/235	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1289225Y	TAMARO SILES, JOSE JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/1618	P121040038755	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1065	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2606140X	PASCAL CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2009/16437	0291040055722	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1678	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X3166931S	GRACIA COLORADO SALLY YLIANA	NOTIFICA-EH0401-2009/15231	P101040450506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/515468	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3355257V	AVILA GONZALEZ EDWIN AGUSTO	NOTIFICA-EH0401-2009/15950	P101040453735	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/515171	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3908499V	EL MATHOUN AHMED	NOTIFICA-EH0401-2010/448	0291040056702	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2010/9	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X6876065P	DIALLO ALSEYNI	NOTIFICA-EH0401-2010/395	P101040456781	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/507297	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08905259G	AREVALO ROBLES ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15204	0291040053945	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1517	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
17858794F	TOME GARCIA LUIS MATEO	NOTIFICA-EH0401-2009/14955	0291040053586	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1483	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
23289581B	MORENO CORTES JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/15037	P101040447977	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/516281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24278888L	ESTEVA CABELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/15608	0291040055171	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1624	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27034503G	RUIZ SOLBAS MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/885	P111040033341	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/964	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27182825E	ABAD TORRES DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2010/26	P101040455397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/1738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27185848D	MALDONADO DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/15671	0291040055284	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1634	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27247078J	ALVAREZ PEREZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2009/16448	0291040055941	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1695	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27250835K	SANCHEZ GUIRADO MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2009/14249	0291040052861	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1421	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27257412C	LOPEZ ROMERO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/605	0291040056361	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1731	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27493857W	RIVAS PERALTA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/15930	P121040037057	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1811	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27504783A	BAEZ MARTINEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/15355	0291040054462	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1560	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27515328Z	RIVAS PERALTA AMADORA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2009/15931	P121040037066	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1811	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27521578P	CARRASCO GARCIA TOMAS	NOTIFICA-EH0401-2009/14959	0291040053656	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1491	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27532077L	GARCIA RUBIO CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/942	P101040459861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/10267	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27535142W	OLIVENCIA QUINTANA NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2009/12025	0291040050305	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1204	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34837254M	SEGURA ROMAN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/619	P101040458827	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2008/939	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34847841N	FUENTES MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/15215	P111040032614	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34849115K	VILLEGAS LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/784	P101040459082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/520623	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34856504G	MARTINEZ CAMAÑO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/15652	0291040055336	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1640	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34857445W	SOTO GARCIA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/13194	REC1040014201	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2009/236	SERVICIO DE RECAUDACION
34857445W	SOTO GARCIA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/13193	REC1040014217	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2009/235	SERVICIO DE RECAUDACION
34857445W	SOTO GARCIA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/13192	REC1040014226	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2009/234	SERVICIO DE RECAUDACION
35124512Q	GALVEZ MIÑARRO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/14187	0291040052721	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1415	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
37304532G	BONACHE GONZALEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/556	0291040056806	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2010/20	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
45581354T	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15276	P101040448625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/30206	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45581354T	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/14733	P101040445651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2004/13497	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45593640G	LAG LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2009/16548	R101040030042	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2009/408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45595047P	MORENO CANO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/14186	0291040052703	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1413	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
53710105E	RIVERA ACOSTA RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15631	0291040054855	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1596	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
53713939S	FERRE RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA- EH0401-2009/14332	0291040053324	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1460	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
53714814Q	GALDEANO ORTEGA, PURA	NOTIFICA- EH0401-2010/559	P101040458267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/24523	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
54099048N	MALDONADO MENDEZ ROSA ISABEL	NOTIFICA- EH0401-2009/14765	0291040053990	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1522	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75230199M	CAÑADAS SEGURA MARIA ISABEL	NOTIFICA- EH0401-2009/14597	0291040053543	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1479	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75243830C	UREÑA MARTINEZ ADELINA	NOTIFICA- EH0401-2009/14508	P121040036472	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/500076	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75244142X	CUELLAR LOPEZ ALBERTO	NOTIFICA- EH0401-2010/783	P101040459064	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/523989	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76634857F	LIROLA SUAREZ GABRIEL	NOTIFICA- EH0401-2009/15081	P101040448686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/500869	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76660452A	FUENTES PEREZ CRISTINA	NOTIFICA- EH0401-2009/15317	P101040450585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/517357	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04103289	SEMILLERO MONTEPLANT SL	NOTIFICA- EH0401-2009/15829	0102040651854	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/522585	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1117	0102040644480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/47304	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1117	0102040644462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/47304	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1117	0102040644382	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/47304	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04281945	PROMOC INMOB LA PRIMERA DE ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1115	0102040631351	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/42660	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04281945	PROMOC INMOB LA PRIMERA DE ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1115	0102040631324	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/42660	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04354387	ALBAHARI INVERSIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2009/15763	0102040642953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/50094	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04354387	ALBAHARI INVERSIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2009/15763	0102040642943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/50094	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04354387	ALBAHARI INVERSIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2009/15763	0102040642891	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/50094	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04354387	ALBAHARI INVERSIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2009/15763	0102040642905	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/50094	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04371605	INICIATIVAS COSTA DE NIJAR SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/1105	0102040640995	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/9988	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04441960	PROMAL AGUADULCE SL	NOTIFICA- EH0401-2009/14768	0102040636494	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2004/21212	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04480851	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SEREAL, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1120	0102040646313	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/48831	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04480851	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SEREAL, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1120	0102040646370	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/48831	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04494365	ORIGEN HERA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/121	0102040634004	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/519160	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1717	0102040678324	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501943	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1714	0102040678270	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1716	0102040678280	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04568226	SORVILANA PROMOCIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1125	0102040647956	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/11474	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04581062	GRUPO PROMOTOR NV ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/934	0102040671872	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/10680	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04628798	EJIDO AUTOMOTIVE SL	NOTIFICA- EH0401-2010/155	0102040667323	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/267	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA- EH0401-2009/16199	0102040665220	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2007/500319	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA- EH0401-2010/152	0102040667316	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/500856	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA- EH0401-2009/16319	0102040665802	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/500634	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA- EH0401-2009/16312	0102040665744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2007/500208	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3013317H	LOBO MENJIVAR RONY LEONARDO	NOTIFICA- EH0401-2009/16550	0102040624903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/503246	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3858847E	SAADOUNI, JAOUAD	NOTIFICA- EH0401-2010/915	0102040671656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2009/2560	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6365483A	BOLULMKHARIJ AZIZ	NOTIFICA- EH0401-2010/1417	0102040635142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/24087	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X6753546X	KHAYALI ADIL	NOTIFICA- EH0401-2010/1056	0102040672923	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2009/2216	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Y0864623K	KALOYANOV GBOV IVAN	NOTIFICA- EH0401-2010/1052	0102040672874	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2009/2249	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15426073L	ALONSO LOPEZ LUCAS	NOTIFICA- EH0401-2009/15703	0102040615311	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/22938	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23278846V	MARTINEZ BAUTISTA JOSE DAVID	NOTIFICA- EH0401-2010/1049	0102040672823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2009/2451	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27173411S	RODRIGUEZ MOLINA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2009/15418	0102040618916	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2007/729	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27196063N	VARGAS HERRADA ROGELIO	NOTIFICA- EH0401-2009/15801	0102040630096	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/23134	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27257281G	POMARES ALONSO JOSEFA	NOTIFICA- EH0401-2010/835	0122040051035	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1355	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27516398A	FERNANDEZ MORENO MARIA	NOTIFICA- EH0401-2010/1137	0102040635085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/11585	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31199384E	NAVARRO ASTORGA ANDRES	NOTIFICA- EH0401-2009/14973	0102040634762	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/12054	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34865018P	RUIZ CRUZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA- EH0401-2009/15311	0102040660740	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/509157	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36200116W	VIDAL VIRGILI, SALVADOR	NOTIFICA- EH0401-2009/13779	0112040051343	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1401	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37304532G	BONACHE GONZALEZ JESUS	NOTIFICA- EH0401-2010/634	0162040044936	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/27761	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76632289S	RUIZ RODRIGUEZ CRISTIAN	NOTIFICA- EH0401-2009/15815	0102040634445	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/11451	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04204780	EJIDOPONENTE DE CONSTRUCCIONES, SL	NOTIFICA- EH0401-2009/15486	0393040197541	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/512399	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04581070	MULTISERVICIOS RISARALDA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/531	0393040186630	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/2050	SERV.DE VALORACION
X3355257V	AVILA GONZALEZ EDWIN AGUSTO	NOTIFICA- EH0401-2009/15950	0393040198381	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2007/515171	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23289581B	MORENO CORTES JESUS	NOTIFICA- EH0401-2009/15037	0393040195204	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2007/516281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27182825E	ABAD TORRES DOLORES	NOTIFICA- EH0401-2010/26	0393040199860	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/1738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76634857F	LIROLA SUAREZ GABRIEL	NOTIFICA- EH0401-2009/15081	0393040195502	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/500869	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76660452A	FUENTES PEREZ CRISTINA	NOTIFICA- EH0401-2009/15317	0393040196455	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/517357	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2009/16534	0331040443894	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2008/502063	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/520	0331040447281	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2008/502441	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04335758	ALMERIRACING SLU	NOTIFICA- EH0401-2009/16383	0331040442643	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/675	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04339529	AUTOMOCION ROCAYNA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/346	0331040446186	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2008/502256	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04339529	AUTOMOCION ROCAYNA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/345	0331040446170	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2008/502257	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/755	0331040449582	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/500052	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/754	0331040449573	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/500064	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/752	0331040449555	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/500383	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/751	0331040449546	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/500401	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/753	0331040449564	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/500334	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA- EH0401-2009/16532	0331040443876	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2008/502065	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA- EH0401-2009/16515	0331040443693	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2008/502103	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E0461637I	INTERAUTO-NIJAR CB	NOTIFICA- EH0401-2010/994	0331040450194	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/500039	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3534273R	ANDINO LOPEZ MALVER GUILLERMO	NOTIFICA- EH0401-2010/134	0331040444305	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/229	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25695147F	TENORIO BLANCO FERNANDO	NOTIFICA- EH0401-2009/14035	0331040432441	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/10431	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27263481V	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH0401-2010/696	0331040448916	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2008/502516	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
54138668A	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA- EH0401-2009/15938	0331040439143	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/1878	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75215499W	PARDO PEREZ FRANCISCA JUANA	NOTIFICA- EH0401-2009/16162	0331040441663	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/1881	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75250176H	BENAVIDES RODRIGUEZ ANGEL JESUS	NOTIFICA- EH0401-2009/14506	0331040433875	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2007/1973	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A04157160	PRODINACO SA	NOTIFICA- EH0401-2009/15908	1341040444660	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/21309	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04204780	EJIDOPONIENTE DE CONSTRUCCIONES, SL	NOTIFICA- EH0401-2009/15486	1341040442935	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/512399	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04281945	PROMOC INMOB LA PRIMERA DE ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/442	1341040448526	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/508655	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04354387	ALBAHARI INVERSIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2010/49	1341040446103	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/7964	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04449054	SAMAR PUEBLOBLANCO SL	NOTIFICA- EH0401-2009/16455	1341040445062	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/1413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04485165	INVERSIGEST SL	NOTIFICA- EH0401-2010/385	1341040447731	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/504800	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04515839	INMUEBLES COSTA AZUL, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/367	1341040447345	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/7278	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04551628	INDASAMAR SL	NOTIFICA- EH0401-2009/16454	1341040445044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/1408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567269	URBISEROD PROMOCIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2010/46	1341040446042	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/7604	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04581070	MULTISERVICIOS RISARALDA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/531	1341040449095	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/2068	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04583100	CERRA Y CONSTRUCCIONES PONIENTE SL	NOTIFICA- EH0401-2010/467	1341040448921	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/508221	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B97546147	GRAFITEL 3000 VALENCIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/363	1341040447302	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2007/235	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1289225Y	TAMARO SILES, JOSE JESUS	NOTIFICA- EH0401-2010/1618	1341040457136	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1065	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3166931S	GRACIA COLORADO SALLY YLIANA	NOTIFICA- EH0401-2009/15231	1341040440503	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/515468	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3355257V	AVILA GONZALEZ EDWIN AGUSTO	NOTIFICA- EH0401-2009/15950	1341040444265	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/515171	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6876065P	DIALLO ALSEYNI	NOTIFICA- EH0401-2010/395	1341040447686	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/507297	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23289581B	MORENO CORTES JESUS	NOTIFICA- EH0401-2009/15037	1341040437791	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/516281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27034503G	RUIZ SOLBAS MARIA	NOTIFICA- EH0401-2010/885	1341040450951	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/964	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27182825E	ABAD TORRES DOLORES	NOTIFICA- EH0401-2010/26	1341040446060	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/1738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27493857W	RIVAS PERALTA MARIA DOLORES	NOTIFICA- EH0401-2009/15930	1341040444021	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1811	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27515328Z	RIVAS PERALTA AMADORA CARMEN	NOTIFICA- EH0401-2009/15931	1341040444030	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1811	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27532077L	GARCIA RUBIO CARMEN	NOTIFICA- EH0401-2010/942	1341040451100	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/10267	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34837254M	SEGURA ROMAN JUAN JOSE	NOTIFICA- EH0401-2010/619	1341040449901	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/939	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34847841N	FUENTES MARTIN JUAN	NOTIFICA- EH0401-2009/15215	1341040440695	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34849115K	VILLEGAS LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH0401-2010/784	1341040450181	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/520623	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45581354T	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA- EH0401-2009/14733	1341040435043	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2004/13497	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45581354T	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA- EH0401-2009/15276	1341040438586	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/30206	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53714814Q	GALDEANO ORTEGA, PURA	NOTIFICA- EH0401-2010/559	1341040449420	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/24523	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75243830C	UREÑA MARTINEZ ADELINA	NOTIFICA- EH0401-2009/14508	1341040433476	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH0401-2008/500076	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75244142X	CUELLAR LOPEZ ALBERTO	NOTIFICA- EH0401-2010/783	1341040450163	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/523989	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76634857F	LIROLA SUAREZ GABRIEL	NOTIFICA- EH0401-2009/15081	1341040438656	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/500869	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
76660452A	FUENTES PEREZ CRISTINA	NOTIFICA- EH0401-2009/15317	1341040440530	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/517357	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18488023	ESPACIO 2005 SA	NOTIFICA- EH0401-2010/1306	0511040018842	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2010/8	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
34850791H	MAYOR LOPEZ FRANCISCO CRISTOBAL	NOTIFICA- EH0401-2009/15519	0511040018605	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2008/499	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
27499579C	MARTINEZ ARASSO FRANCISCO ALEJANDRO	NOTIFICA- EH0401-2009/16032	D113040030087	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2009/332	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, Unidad de Inspección.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía, situada en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: B04544185. Nombre: Futuro de Tabernas, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/43.
Documento: 0511040019411. Descripción: Citación.

NIF: A04031423. Nombre: Promoejido, S.A.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/71.
Documento: 0511040019542. Descripción: Citación.

NIF: A04031423. Nombre: Promoejido, S.A.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/71.
Documento: 0511040019551. Descripción: Citación.

NIF: B04489019. Nombre: Promociones Juaga, S.L Unipersonal
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/71.
Documento: 0511040019560. Descripción: Citación.

NIF: B04521365. Nombre: Promociones Moser Almería, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/264.
Documento: 0022040004935. Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B53451225. Nombre: Urbag Invest, S.L. en constitución.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/24.
Documento: 0022040004944. Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04553020. Nombre: Promodulce Sonora, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2008/379.
Documento: 0022040005014. Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04521365. Nombre: Promociones Moser Almería, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/36.
Documento: 0083040003216. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B04521365. Nombre: Promociones Moser Almería, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/37.
Documento: 0083040003200. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B53451225. Nombre: Urbag Invest, S.L. en constitución.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/38.
Documento: 0083040003252. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B53451225. Nombre: Urbag Invest, S.L. en constitución.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/39.
Documento: 0083040003234. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B04553020. Nombre: Promodulce Sonora, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/42.
Documento: 0083040003261. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B04553020. Nombre: Promodulce Sonora, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/49.
Documento: 0083040003331. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta

Almería, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurri-

do dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
30948117F	BURGOS ARACIL ROCIO	NOTIFICA-EH1101-2010/783	0291110322912	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/113	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31378586P	CASTILLA RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH1101-2010/449	0291110321144	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/2196	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31381435M	GARCIA CORRALES MARIA	NOTIFICA-EH1101-2010/343	0291110321731	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/8	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31571125Z	BERMUDEZ-BRAZA GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2010/526	REC1110018785	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2009/121	SERVICIO DE RECAUDACION
31701056H	RODRIGUEZ RIOS OSCAR	NOTIFICA-EH1101-2010/352	0291110321862	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/20	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
52327385Q	VALENCIA DORADO FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/764	0291110322395	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/70	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
79251644S	RAMIREZ ARMINIO JUAN	NOTIFICA-EH1101-2010/176	0291110320821	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/2169	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11355690	LA LLAVE DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2010/1503	0511110028195	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/54	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11355690	LA LLAVE DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2010/1503	0511110028170	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/53	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11355690	LA LLAVE DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2010/1503	0511110028116	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/52	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11358389	AGROPECUARIA CINEGETICA FORESTAL EL BOTIJO, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/1527	0511110028213	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2009/1124	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11581840	INOXIDABLES ROVI, SL	NOTIFICA-EH1101-2009/3878	0531110041341	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2009/663	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11585163	AFINES NOU,SL	NOTIFICA-EH1101-2009/3501	0531110040142	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2008/614	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41373028	COMERCIAL PACHICO SL	NOTIFICA-EH1101-2010/660	0531110052374	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/124	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0022110007640	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/832	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0022110007656	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/833	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0022110007665	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/834	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0083110004713	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/91	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0083110004722	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/92	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0083110004731	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/93	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0541110005834	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/832	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0541110005843	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/833	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0561110008532	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2010/91	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0561110008541	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2010/92	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0561110008550	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2010/93	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31075070T	XIMENEZ TAMPLIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/1470	0541110005852	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/834	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31322518Z	SANCHEZ ROMAN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2010/667	0531110052514	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/63	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31851164M	VALDIVIA PINEDA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2010/720	0531110052961	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/86	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
32856704P	LOSTE JIMENO IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2010/861	0511110027775	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2009/1092	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
44043112K	FERNANDEZ HORRILLO JESUS DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2010/726	0511110027626	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2009/989	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75770874L	CAMPOZ OCHOA PATRICIA	NOTIFICA-EH1101-2010/727	0511110027635	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2009/1210	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75950046K	GUERRERO GARCIA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1101-2009/7841	0531110051473	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2009/1249	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31237592G	MATEOS MONTERO MIGUEL PABLO	NOTIFICA-EH1101-2010/24	0092110010606	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2009/254	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
45067837G	SOLER GODINO CARMEN ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2010/251	0092110010895	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2009/237	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Cádiz, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 5 de febrero de 2010, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, se notificó citación al obligado tributario reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 98, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrán examinar el expediente en estas oficinas de la Unidad de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Trámite de audiencia:

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.
Período: 2008.
Sujeto Pasivo: Pulgarín Cortés, María Isabel.
NIF: 75707987Z.
Domicilio Fiscal: C/ Doctor Miras Navarro, 27- 14290-Fuente Obejuna (Córdoba).

Córdoba, 23 de febrero de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación re-

glementaria, sin haberlo conseguido, se cita a la persona que consta más abajo, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial en Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Ejercicio: 2006 (Exp. 09065).

Sujeto pasivo: Quintos Inversiones, S.L.

NIF: B11765609.

Domicilio fiscal: Av. Reina Sofía, 1-8-1.ºC. 11520-Rota (Cádiz).

Córdoba, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agenda Tributaria en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentada, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial de Córdoba, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de inspección. Resolución propta. de liquidación 0092140017260.
 Obligado tributario: Sierra Huertas, Óscar.
 Domicilio fiscal: C/ Palmera, 19-1-1-3, 14006 Córdoba.
 NIF: 44369278R
 Concepto tributario: Actos jurídicos documentados.
 Período: 2003.
 Importe: 907,00 euros.

Acuerdo de inspección. Resolución propta. de sanción 0092140017270.
 Obligado tributario: Sierra Huertas, Óscar.
 Domicilio fiscal: C/ Palmera, 19-1-1-3. 14006 Córdoba.
 NIF: 44369278R.
 Concepto tributario: Sanciones tributarias.
 Período: 2003.
 Importe: 346,08 euros.

Córdoba, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Recaudación de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar núm. 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.
 Concepto Tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.
 Expte. aplazamiento y/o fraccionamiento: 575/09.
 Asunto: Cdo. fin procedimiento aplazamiento/fraccionamiento núm. 575/09.
 Sujeto Pasivo: Bat XXI, S.L. NIF: B61361002.
 Domicilio: C/ Sant Isidre, núm. 13 (Sandreulla) (Barcelona) (C.P.: 08392).

Córdoba, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detalados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14805626	PARCELAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2009/11902
Documento:	P101140258414 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2009/9809 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X9443268C	COCIRLAU, ALIN	NOTIFICA-EH1401-2009/11546
Documento:	P101140255036 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH1401-2009/1411 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23669502H	GUTIERREZ LAIN DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2009/11842
Documento:	P101140257233 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1401-2009/1004 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30456385S	FERNANDEZ GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2009/11577
Documento:	0291140042270 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2009/1591 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30489049L	JURADO ARIZA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2010/215
Documento:	P101140258055 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2009/505017 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30535028K	MARIN DELGADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/610
Documento:	0291140045655 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1401-2010/138 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
44357411W	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2009/12235
Documento:	R10114001016 Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	6 RECGEST-EH1401-2009/102 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
30535028K	MARIN DELGADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/610
Documento:	0192140085305 Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1401-2009/1948 Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
30800044P	CRUZ LUQUE MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2009/11440
Documento:	0102140337603 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2009/501116 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30986456M	JIMENEZ SANCHEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2009/12203
Documento:	0162140042812 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2005/41218 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44357276M	PINO MAESTRE MARCOS	NOTIFICA-EH1401-2009/12082
Documento:	0162140045840 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2007/508078 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14547764	CENTRO OPTICO CIUDAD JARDIN S.L.L.	NOTIFICA-EH1401-2009/11702
Documento: 0331140265705 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/37840 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B14731137	GENERAL CONSULTING CORDOBA SLL	NOTIFICA-EH1401-2010/240
Documento: 0331140270465 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/26666 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B14731137	GENERAL CONSULTING CORDOBA SLL	NOTIFICA-EH1401-2010/590
Documento: 0331140271691 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/31440 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14805626	PARCELAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2009/11902
Documento: 1341140330792 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2009/9809 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X9443268C	COCIRLAU, ALIN	NOTIFICA-EH1401-2009/11546
Documento: 1341140325411 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1401-2009/1411 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
23669502H	GUTIERREZ LAIN DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2009/11842
Documento: 1341140328726 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2009/1004 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30489049L	JURADO ARIZA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2010/215
Documento: 1341140330241 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2009/505017 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Córdoba, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de Coordinación Territorial, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección. Resolución Propta. de Liquidación 0092140017406.

Obligado tributario: Rodríguez Pérez, Saúl.

Domicilio fiscal: C/ Canto Herrado núm. 12-A 28570-Orusco (Madrid).

NIF: 50853128J.

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Período: 2004.

Importe: 4.495,00 euros.

Acuerdo de Inspección: Resolución Propta. de sanción 0092140017410.

Obligado Tributario. Rodríguez Pérez, Saúl.

Domicilio Fiscal: C/ Canto Herrado núm. 12-A 28570-Orusco (Madrid).

NIF: 50853128J.

Concepto Tributario: Sanciones Tributarias.

Período: 2004.

Importe: 1.732,50 euros.

Córdoba, 9 de marzo de 2010.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985, de 22.2), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de Coordinación Territorial, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección. Resolución Propta. de Liquidación 0092140017426.

Obligado Tributario: Rodríguez Pérez, Saúl.

Domicilio Fiscal: C/ Canto Herrado, núm. 12-A 28570-Orusco (Madrid).

NIF: 50853128J.

Concepto Tributario: Actos Jurídicos Documentados.

Período: 2004.

Importe: 1.512,00 euros.

Acuerdo de Inspección. Resolución Propta. de Sanción 0092140017435.

Obligado Tributario: Rodríguez Pérez, Saúl.

Domicilio Fiscal: C/ Canto Herrado núm. 12-A 28570-Orusco (Madrid).
NIF: 50853128J.
Concepto Tributario: Sanciones Tributarias.
Período: 2004.
Importe: 582,75 euros.

Córdoba, 9 de marzo de 2010.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de Coordinación Territorial, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección. Acta de disconformidad 0022140009762.
Obligado Tributario: Rusticor 2016, S.L.
Domicilio Fiscal: Av. Virgen de los Dolores. 7 14004-Córdoba.
NIF: B14771547.
Concepto Tributario: ITP-Transmisiones Patrimoniales.
Período: 2008.
Importe: 4.995,24 euros.

Córdoba, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de Coordinación Territorial, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección. Resolución Propta. de Liquidación 0092140017516.
Obligado Tributario: López Carmona, David.
Domicilio Fiscal: C/ Libertador Simón Bolívar, 14 14013-Córdoba
NIF: 30977203K.
Concepto Tributario: Actos Jurídicos Documentados.
Período: 2004.
Importe: 389,25 euros.

Acuerdo de Inspección. Resolución Propta. de Sanción 0092140017523.
Obligado Tributario: López Carmona, David.
Domicilio Fiscal: C/ Libertador Simón Bolívar, 14 14013-Córdoba.
NIF: 30977203K
Concepto Tributario: Sanciones Tributarias.
Período: 2004.
Importe: 152,32 euros.

Córdoba, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de Coordinación Territorial, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección. Resolución Propta. de Liquidación 0092140017534.
Obligado Tributario: López Carmona, David.

Domicilio Fiscal: C/ Libertador Simón Bolívar, 14. 14013-Córdoba.
 NIF: 30977203K
 Concepto Tributario: Actos Jurídicos Documentados.
 Período: 2004.
 Importe: 1.102,06 euros.

Acuerdo de Inspección. Resolución Propta. de Sanción 0092140017545.
 Obligado Tributario: López Carmona, David.
 Domicilio Fiscal: C/ Libertador Simón Bolívar. 14. 14013-Córdoba.
 NIF: 30977203K.
 Concepto Tributario: Sanciones Tributarias.
 Período: 2004.
 Importe: 431,23 euros.

Córdoba, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentada, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de Disconformidad 0022140009832 e informe ampliatorio 0541140008972.
 Obligado Tributario: Acorin Centro Inmobiliario, S.L.
 Domicilio Fiscal: Av. Ronda de los Tejares, 27-2-2, 14008-Córdoba.
 NIF: B14658355.
 Concepto Tributario: AJD-Actos Jurídicos Documentados.
 Período: 2006.
 Importe: 4.727,03 euros.

Acuerdo de Sanción con Disconformidad a la Propuesta 0083140003712.
 Obligado Tributario: Acorin Centro Inmobiliario, S.L.
 Domicilio Fiscal: Av. Ronda de los Tejares. 27-2-2, 14008-Córdoba.
 NIF: 614658355.
 Concepto Tributario: SANC-Sanciones Tributarias.
 Período: 2006.
 Importe: 1.936,08 euros.

Acta de Disconformidad 0022140009841 e Informe Ampliatorio 0541140008963.
 Obligado Tributario: Acorin Centro Inmobiliario, S.L.
 Domicilio Fiscal: Av. Ronda de los Tejares, 27-2-2, 14008-Córdoba.
 NIF: B14658355.
 Concepto Tributario: AJD-Actos Jurídicos Documentados.
 Período: 2006.
 Importe: 985,78 euros.

Acuerdo de Sanción con disconformidad a la propuesta 0083140003703.
 Obligado Tributario: Acorin Centro Inmobiliario, S.L.
 Domicilio Fiscal: Av. Ronda de los Tejares, 27-2-2, 14008-Córdoba.
 NIF: B14658355.
 Concepto Tributario: SANC-Sanciones Tributarias.
 Período: 2006.
 Importe: 403,89 euros.

Acuerdo de Sanción con disconformidad a la propuesta 0083140003721.
 Obligado Tributario: Acorin Centro Inmobiliario, S.L.
 Domicilio Fiscal: Av. Ronda de los Tejares, 27-2-2, 14008-Córdoba.
 NIF: B14658355.
 Concepto Tributario: SANC-Sanciones Tributarias.
 Período: 2010.
 Importe: 1.500,00 euros.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A97775241	BILGRA 2010 SA EN CONSTIT	NOTIFICA-EH1801-2009/8865	P101180447812	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/14062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A97775241	BILGRA 2010 SA EN CONSTIT	NOTIFICA-EH1801-2009/8865	P101180447837	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/14062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04257077	AVENIDA BARCELONA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/226	P101180464183	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/15170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18282418	TRANSPORTES MAROTO PEREZ SL	NOTIFICA- EH1801-2009/10534	REC1180018024	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2009/209	UNIDAD DE RECAUDACION
B18362830	CONSTRUCCIONES VARGAS E HIJOS SL	NOTIFICA- EH1801-2009/10331	P101180459317	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/23359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18682773	PROMOALIAN SL	NOTIFICA- EH1801-2010/1059	R101180024722	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18700153	PRODAIZMUZ SL	NOTIFICA- EH1801-2009/10601	P101180459816	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/9090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA- EH1801-2010/444	P101180465477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/6166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84207034	PACLAR 2004 PROMOCIONES,SL- UNIPER-	NOTIFICA- EH1801-2010/567	P101180466913	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E18719963	EDIFICIO ELVIRA NUMERO UNO CB	NOTIFICA- EH1801-2010/225	P101180464174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/15170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5824122Q	SANTOS PINTO NUÑO MIGUEL DOS	NOTIFICA- EH1801-2010/342	P101180435876	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/46551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/139	P101180463605	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/505061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/140	P101180463562	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/505057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA- EH1801-2009/10386	P101180459195	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/32320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23587512T	ROBLES TARRAGO JOSE MARIA	NOTIFICA- EH1801-2009/10379	P101180460184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/8650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23615883N	LAO MARTINEZ CONCEPCION	NOTIFICA- EH1801-2010/594	P111180054436	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23655269E	RUIZ SEQUERA MARIA NIEVES	NOTIFICA- EH1801-2009/10184	0291180068602	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/341	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23655270T	RUIZ SEQUERA JUAN IGNACIO	NOTIFICA- EH1801-2009/10182	0291180068620	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/341	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23656523B	GARCIA HERNANDEZ ROLDAN MARIA CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/860	P111180054585	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24058975D	RUIZ SEQUERA JOSE M	NOTIFICA- EH1801-2009/10183	0291180068611	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/341	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24093726F	ALBARRAN CALERO FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2009/10342	P101180459642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/9036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24098381Q	CORDERO ORANTES JULIO BALTASAR	NOTIFICA- EH1801-2010/186	P101180462433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/503140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109568W	LOPEZ ESCUDERO ANTONIO	NOTIFICA- EH1801-2010/152	P101180463571	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/505375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24112236W	RODRIGUEZ ESPINOSA MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/625	P111180054077	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24133491M	PIMIENTA GALDON MAURICIO ALEJANDRO	NOTIFICA- EH1801-2010/905	P101180470352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1801-2006/3198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24167594E	MORALES PASADAS CRISTOBAL JOSE	NOTIFICA- EH1801-2009/10538	P111180052887	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/1448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24169137R	CRUZ RODRIGUEZ MARIA PILAR DE LA	NOTIFICA- EH1801-2009/10400	R101180023846	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24174327Q	OLIVA VAZQUEZ VICTOR LUIS	NOTIFICA- EH1801-2010/688	P111180054542	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24206006R	CARRIZO OLIVA AMPARO	NOTIFICA- EH1801-2010/210	P101180464533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236991M	CARMONA FERNANDEZ LAUREANA	NOTIFICA- EH1801-2010/838	P111180054646	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/3729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24247257J	MALDONADO RUIZ ROSARIO	NOTIFICA- EH1801-2010/359	0291180069144	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/348	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24248205H	DE LA ROSA VALVERDE MARIA ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10359	P111180052722	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2002/2686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24258784V	ESPINOSA MACHADO ALBERTO	NOTIFICA- EH1801-2010/635	P111180054165	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24260382M	VEDIA HERMOSO VICTOR MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10382	P101180460281	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/10710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24260388B	PAREJO PEREZ MIGUEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10372	P101180460026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/15439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24275408N	CARMONA FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/839	P111180054655	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/3729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24278931Q	LOPEZ MARTIN YOLANDA	NOTIFICA- EH1801-2009/10098	P101180457865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/14181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279352T	RUIZ TORRES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH1801-2009/10597	P101180459511	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/14513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24282245H	RIVERO ALMEIDA RICARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/420	P111180053596	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/1185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24283204B	PINEDA MARTINEZ DE CARVAJAL M CRISTINA	NOTIFICA- EH1801-2009/10387	P101180459213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/32331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24288614Q	ENTRENA AZNARTE MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2009/10395	R101180023566	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24295558Z	PORCEL MUÑOZ M CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2009/10448	P101180460367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/14346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24296448F	RODRIGUEZ ESPINOSA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2010/629	P111180054104	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25927711H	VERA TOVAR IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2010/119	P101180461033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1801-2006/2031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28762158Z	CID RODRIGUEZ ROSARIO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2009/7759	P101180436707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/52360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083729E	BUENO PRIETO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/10200	0291180068496	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/330	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33530347G	POMBO RAMIREZ ELENA	NOTIFICA-EH1801-2009/10603	P101180459852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/32898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44250495J	HENARES CASAS ANTON	NOTIFICA-EH1801-2009/10441	P101180460674	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/14224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44250495J	HENARES CASAS ANTON	NOTIFICA-EH1801-2009/10443	P101180460622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/14222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44255244R	LOPEZ CASTILLO ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2010/195	P101180464682	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/9342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268560T	PINTO HITA, LUIS JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/254	P101180462101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44276273P	MOLES RODRIGUEZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH1801-2010/305	P121180039281	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277083J	LOPEZ SANCHEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2010/429	P111180053797	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2004/2655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286891T	ESPINOSA MACHADO PABLO	NOTIFICA-EH1801-2010/640	P111180054183	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288708T	CABRERA SERRANO SUSANA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2010/269	P101180464585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/504013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288903B	ALBARRACIN RUIZ OSCAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/10335	P101180459685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/5235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52515396W	GARCIA DE LA SERRANA RUIZ, M PAZ	NOTIFICA-EH1801-2009/8004	P111180050771	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/1372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641779V	CONDE GONZALEZ-CARRASCOSA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/30	R101180024187	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74643710Q	VARON GUILLAMOT SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/202	P161180007531	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2001/43918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648293E	VALIÑAS LOPEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/10346	P101180459606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/503813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648380V	CARRILLO LORENZO PATRICIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/10373	P101180460035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/15439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695469W	HITA PEDRAZA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2009/10501	R101180023934	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75107320S	RUIZ SEQUERA GONZALEZ PABLO	NOTIFICA-EH1801-2009/10180	0291180068636	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/341	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75374373S	ESPINOSA CABEZAS ADORACION	NOTIFICA-EH1801-2010/607	P111180053982	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75878661M	PEÑA GIL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2009/10598	P101180459527	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/502951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76419619A	OLTRA SANTAMARINA FERNANDO MARTIN	NOTIFICA-EH1801-2010/314	P101180465127	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/9515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04225355	FRACOSA 95 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/10389	0102180554102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/19737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18487843	SIERRA NEVADA SKI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/10277	0102180546252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/20085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18653170	SANTA CRUZ BARHEINM SL	NOTIFICA-EH1801-2009/10317	0102180548690	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/18894	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18670547	PROMOCIONES E INVERSIONES COMPRASEIS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/446	0102180602135	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/13433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18728816	ALARICE SUR 19,74 SL	NOTIFICA-EH1801-2010/1039	0102180568580	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/25846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/481	0102180573036	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/6166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18750190	PROMOCIONES INMOBIL.BENITEZ-VARGAS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/419	0102180602026	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/23785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18750190	PROMOCIONES INMOBIL.BENITEZ-VARGAS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/419	0102180602035	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/23785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18783423	MURIJUANJO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/10291	0102180551085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/2118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B64777287	TERRENOS FUTUROS ASC 21, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/10316	0102180550485	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/19183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14624769N	MARTIN GAMEZ VICTOR	NOTIFICA-EH1801-2010/1062	0102180556581	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/506323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15944231X	PEREZ CORELLA M ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/10272	0102180550654	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/35667	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18592868J	HOYOS MIGUEL ROBERTO	NOTIFICA-EH1801-2009/10081	0102180587106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/510426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23340942J	IBAÑEZ JIMENEZ NEMESIO	NOTIFICA-EH1801-2009/10608	0102180571091	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/64128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23371572F	PORRAS LOPEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2010/1160	0102180606676	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/46818	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23462195X	FERNANDEZ MARTIN JOAQUINA	NOTIFICA-EH1801-2010/384	0102180570484	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/54174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23513511J	MARTIN FERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/122	0112180073433	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/1209	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23623271V	TAPIA BOTIA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/121	0102180570723	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2006/1391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23649888T	HIDALGO SERRANO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/960	0162180063332	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/18391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23649888T	HIDALGO SERRANO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/960	0102180469332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/18391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23656338X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARINA	NOTIFICA-EH1801-2009/10084	0102180548853	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/28750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23657158W	PEREZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/10318	0102180545916	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/17811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23801464Y	MARTIN MUÑOZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/391	0102180571002	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/22623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24088872Y	PAGOLA VILARDEBO NURIA	NOTIFICA-EH1801-2009/10261	0102180537844	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/703	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24108572H	FUNCIA ARTOLA MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2009/10249	0102180556212	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/506332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24116289F	VARGAS CAMPOY JULIO RAMON	NOTIFICA-EH1801-2009/10248	0102180555156	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/501198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24139024H	PANIZA RODRIGUEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2010/388	0102180571303	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/504846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24143861W	CASADO GOMEZ GERARDO	NOTIFICA-EH1801-2010/441	0162180062831	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/8563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24153947Z	OCHOA MARTINEZ MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2009/9504	0102180418731	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2007/3373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24230783F	MEDINA LOPEZ M TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2010/425	0102180573470	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/505802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24267471X	FERNANDEZ CUETO SILVIA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2010/1070	0102180561414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/15198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24272470H	ABARCA SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2010/427	0102180573424	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/506451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273409Z	CUERVA VALDIVIA IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2010/311	0112180074812	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2002/1284	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279853H	JIMENEZ PORCEL M NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2009/10257	0102180550771	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/510632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24288614Q	ENTRENA AZNARTE MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2009/10395	0102180596470	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/17782	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24981544W	MERINO BAYONA LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/10082	0102180544463	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/30069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25338938E	HERNANDEZ RAMIREZ DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2010/266	0112180073925	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29081687G	COBO GRANDE, ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2009/10315	0102180550693	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/19864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36896255T	HERAS PEREZ ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2009/7911	0112180068351	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43436513R	GARCIA AGUADO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/7513	0102180521330	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/50434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44251808S	GONZALEZ DE LA FLOR CECILIO	NOTIFICA-EH1801-2009/10252	0102180557546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/506288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44252527K	ALBEA MEDINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/10275	0102180545671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/24512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253120Q	GONZALEZ REVUELTA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9931	0102180569874	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/35789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44276459X	GOMEZ RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2010/389	0102180571271	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/504868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74631390R	UREÑA MORALES CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1801-2009/10242	0102180556954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/33174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74650079Z	MOLINA SANTOS SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2010/433	0102180574563	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/28967	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74651073L	GOMEZ ROSALES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/795	0102180595271	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/504056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74656376D	FUENTE MEGIAS EVA DE LA	NOTIFICA- EH1801-2009/8030	0102180545840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2005/3393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74657438J	GONZALEZ ARCAS ANTONIO MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10262	0102180536295	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74658931B	FUENTE MEGIAS VICTOR MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2009/8029	0102180545835	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2005/3393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74663446H	MORENO MARIN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2009/10093	0102180541622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/501164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74672360P	JIMENEZ UREÑA ANTONIO RICARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/418	0102180571292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74672360P	JIMENEZ UREÑA ANTONIO RICARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/418	0102180571281	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74689701F	ALMIRON LOPEZ JUAN RAMON	NOTIFICA- EH1801-2010/386	0102180567763	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/20260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74690001P	RIVERA P'ARDO RAFAEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10313	0102180560480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/30450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75133801T	MARTINEZ CASTAÑEDA GUILLERMO	NOTIFICA- EH1801-2009/10419	0122180049210	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75133801T	MARTINEZ CASTAÑEDA GUILLERMO	NOTIFICA- EH1801-2009/10420	0122180049226	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75161654T	BONACHE DIAZ BARBARA	NOTIFICA- EH1801-2010/478	0102180574515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/509076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75161654T	BONACHE DIAZ BARBARA	NOTIFICA- EH1801-2010/472	0102180574521	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/509075	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04225355	FRACOSA 95 SL	NOTIFICA- EH1801-2009/10389	0393180279161	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3584	UNIDAD DE VALORACION
B04225355	FRACOSA 95 SL	NOTIFICA- EH1801-2009/10389	0393180271461	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3584	UNIDAD DE VALORACION
B18700153	PRODAIZMUZ SL	NOTIFICA- EH1801-2009/10601	0393180301911	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1882	UNIDAD DE VALORACION
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA- EH1801-2010/444	0393180297370	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1716	UNIDAD DE VALORACION
B18750190	PROMOCIONES INMOBIL.BENITEZ- VARGAS SL	NOTIFICA- EH1801-2010/419	0393180312910	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2257	UNIDAD DE VALORACION
B18750190	PROMOCIONES INMOBIL.BENITEZ- VARGAS SL	NOTIFICA- EH1801-2010/419	0393180312901	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2257	UNIDAD DE VALORACION
B18783423	MURIJUANJO SL	NOTIFICA- EH1801-2009/10291	0393180282126	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3086	UNIDAD DE VALORACION
B84207034	PACLAR 2004 PROMOCIONES,SL- UNIPER-	NOTIFICA- EH1801-2010/567	0393180315272	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1766	UNIDAD DE VALORACION
X5824122Q	SANTOS PINTO NUÑO MIGUEL DOS	NOTIFICA- EH1801-2010/342	0393180264294	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/46551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/140	0393180316891	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/505057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/139	0393180316916	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/505061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14624769N	MARTIN GAMEZ VICTOR	NOTIFICA- EH1801-2010/1062	0393180291865	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/506323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15944231X	PEREZ CORELLA M ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10272	0393180283535	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1008	UNIDAD DE VALORACION
23462195X	FERNANDEZ MARTIN JOAQUINA	NOTIFICA- EH1801-2010/384	0393180191844	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/253	UNIDAD DE VALORACION
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA- EH1801-2009/10386	0393180311745	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA- EH1801-2009/10386	0393180311754	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA- EH1801-2009/10386	0393180311763	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA- EH1801-2009/10386	0393180311781	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA- EH1801-2009/10386	0393180311790	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23587512T	ROBLES TARRAGO JOSE MARIA	NOTIFICA- EH1801-2009/10379	0393180314274	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/8650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23656523B	GARCIA HERNANDEZ ROLDAN MARIA CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/860	0393180151682	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4624	UNIDAD DE VALORACION
23657158W	PEREZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10318	0393180286274	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/17811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24088872Y	PAGOLA VILARDEBO NURIA	NOTIFICA- EH1801-2009/10261	0393180247625	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1685	UNIDAD DE VALORACION
24093726F	ALBARRAN CALERO FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2009/10342	0393180307100	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2014	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24093726F	ALBARRAN CALERO FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2009/10342	0393180307116	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2014	UNIDAD DE VALORACION
24098381Q	CORDERO ORANTES JULIO BALTASAR	NOTIFICA- EH1801-2010/186	0393180316532	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/503140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24108572H	FUNCIA ARTOLA MARIA VICTORIA	NOTIFICA- EH1801-2009/10249	0393180291524	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/506332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109568W	LOPEZ ESCUDERO ANTONIO	NOTIFICA- EH1801-2010/152	0393180316900	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/505375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24116289F	VARGAS CAMPOY JULIO RAMON	NOTIFICA- EH1801-2009/10248	0393180281146	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/2568	UNIDAD DE VALORACION
24139024H	PANIZA RODRIGUEZ GABRIEL	NOTIFICA- EH1801-2010/388	0393180204812	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2619	UNIDAD DE VALORACION
24206006R	CARRIZO OLIVA AMPARO	NOTIFICA- EH1801-2010/210	0393180310756	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/21	UNIDAD DE VALORACION
24230783F	MEDINA LOPEZ M TRINIDAD	NOTIFICA- EH1801-2010/425	0393180297510	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3455	UNIDAD DE VALORACION
24230783F	MEDINA LOPEZ M TRINIDAD	NOTIFICA- EH1801-2010/425	0393180297501	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3455	UNIDAD DE VALORACION
24260382M	VEDIA HERMOSO VICTOR MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10382	0393180314310	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/10710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24260388B	PAREJO PEREZ MIGUEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10372	0393180314152	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/15439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24278931Q	LOPEZ MARTIN YOLANDA	NOTIFICA- EH1801-2009/10098	0393180312070	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/14181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279352T	RUIZ TORRES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH1801-2009/10597	0393180313470	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/14513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279853H	JIMENEZ PORCEL M NIEVES	NOTIFICA- EH1801-2009/10257	0393180288295	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/510632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24283204B	PINEDA MARTINEZ DE CARVAJAL M CRISTINA	NOTIFICA- EH1801-2009/10387	0393180311693	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2395	UNIDAD DE VALORACION
24283204B	PINEDA MARTINEZ DE CARVAJAL M CRISTINA	NOTIFICA- EH1801-2009/10387	0393180311720	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2395	UNIDAD DE VALORACION
24283204B	PINEDA MARTINEZ DE CARVAJAL M CRISTINA	NOTIFICA- EH1801-2009/10387	0393180311711	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2395	UNIDAD DE VALORACION
24283204B	PINEDA MARTINEZ DE CARVAJAL M CRISTINA	NOTIFICA- EH1801-2009/10387	0393180311702	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2395	UNIDAD DE VALORACION
24283204B	PINEDA MARTINEZ DE CARVAJAL M CRISTINA	NOTIFICA- EH1801-2009/10387	0393180311675	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2395	UNIDAD DE VALORACION
24981544W	MERINO BAYONA LUIS	NOTIFICA- EH1801-2009/10082	0393180285136	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/30069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28762158Z	CID RODRIGUEZ ROSARIO MERCEDES	NOTIFICA- EH1801-2009/7759	0393180159206	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/52360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44251808S	GONZALEZ DE LA FLOR CECILIO	NOTIFICA- EH1801-2009/10252	0393180292513	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/506288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44252527K	ALBEA MEDINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH1801-2009/10275	0393180286170	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/24512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44255244R	LOPEZ CASTILLO ALVARO	NOTIFICA- EH1801-2010/195	0393180317424	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/9342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268560T	PINTO HITA, LUIS JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/254	0393180312795	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44276459X	GOMEZ RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA- EH1801-2010/389	0393180204821	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2914	UNIDAD DE VALORACION
44288708T	CABRERA SERRANO SUSANA ELENA	NOTIFICA- EH1801-2010/269	0393180317293	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/504013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288708T	CABRERA SERRANO SUSANA ELENA	NOTIFICA- EH1801-2010/269	0393180317284	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/504013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288708T	CABRERA SERRANO SUSANA ELENA	NOTIFICA- EH1801-2010/269	0393180317302	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/504013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288903B	ALBARRACIN RUIZ OSCAR FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2009/10335	0393180307186	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1689	UNIDAD DE VALORACION
74631390R	UREÑA MORALES CRISTOBAL	NOTIFICA- EH1801-2009/10242	0393180288873	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/944	UNIDAD DE VALORACION
74648293E	VALIÑAS LOPEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10346	0393180313583	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/503813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648380V	CARRILLO LORENZO PATRICIA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2009/10373	0393180314143	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/15439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74650079Z	MOLINA SANTOS SALVADOR	NOTIFICA- EH1801-2010/433	0393180291585	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/548	UNIDAD DE VALORACION
74651073L	GOMEZ ROSALES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/795	0393180313373	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/504056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74657438J	GONZALEZ ARCAS ANTONIO MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2009/10262	0393180247390	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1683	UNIDAD DE VALORACION
74663446H	MORENO MARIN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2009/10093	0393180282835	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/501164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74672360P	JIMENEZ UREÑA ANTONIO RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2010/418	0393180185632	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/907	UNIDAD DE VALORACION
74672360P	JIMENEZ UREÑA ANTONIO RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2010/418	0393180185641	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/907	UNIDAD DE VALORACION
75878661M	PEÑA GIL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2009/10598	0393180313486	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/502951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76419619A	OLTRA SANTAMARINA FERNANDO MARTIN	NOTIFICA-EH1801-2010/314	0393180310494	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2019	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18022335	PROVEZU SA	NOTIFICA-EH1801-2010/502	0331180187746	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2005/1924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23540590K	ARREBOLA NACLE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/112	0331180186601	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2006/1786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23595849B	CARRILLO LORENZO RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2009/9922	0331180182900	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2008/33439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23649888T	HIDALGO SERRANO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/960	0331180188780	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2007/18391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24256665Z	BUSTOS LOPEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2009/9886	0331180182620	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2007/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24283372H	GOMEZ JIMENEZ JUANA	NOTIFICA-EH1801-2010/1106	0331180189173	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/2841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24288701B	URIBE CONTRERAS RAMON	NOTIFICA-EH1801-2009/10549	0331180185980	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2006/1301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29081114Y	MARTIN GARCIA FELIX ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2009/10489	0331180186023	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/2945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74688002X	RODRIGUEZ MORENTE JUANA	NOTIFICA-EH1801-2009/10552	0331180185856	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/2944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74729476S	FAJARDO ESCUDERO ERNESTO	NOTIFICA-EH1801-2009/10551	0331180185874	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/3159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75155378A	BUSTOS LOPEZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/9889	0331180182654	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2007/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A9777524I	BILGRA 2010 SA EN CONSTIT	NOTIFICA-EH1801-2009/8865	1341180490501	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/14062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04257077	AVENIDA BARCELONA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/226	1341180507922	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/15170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18362830	CONSTRUCCIONES VARGAS E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/10331	1341180501990	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/23359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18700153	PRODAIZMUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/10601	1341180502593	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/9090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/444	1341180509340	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/6166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84207034	PACLAR 2004 PROMOCIONES,SL-UNIPER-	NOTIFICA-EH1801-2010/567	1341180511404	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E18719963	EDIFICIO ELVIRA NUMERO UNO CB	NOTIFICA-EH1801-2010/225	1341180507904	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/15170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5824122Q	SANTOS PINTO NUÑO MIGUEL DOS	NOTIFICA-EH1801-2010/342	1341180478075	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/46551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/139	1341180507161	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/505061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/140	1341180507091	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/505057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA-EH1801-2009/10386	1341180501866	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/32320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23587512T	ROBLES TARRAGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/10379	1341180503101	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/8650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23615883N	LAO MARTINEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2010/594	1341180512874	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23656523B	GARCIA HERNANDEZ ROLDAN MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/860	1341180513732	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24093726F	ALBARRAN CALERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/10342	1341180502374	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/9036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24098381Q	CORDERO ORANTES JULIO BALTASAR	NOTIFICA-EH1801-2010/186	1341180506120	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/503140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109568W	LOPEZ ESCUDERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/152	1341180507125	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/505375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24112236W	RODRIGUEZ ESPINOSA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/625	1341180510862	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24133491M	PIMIENTA GALDON MAURICIO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2010/905	1341180514974	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/3198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24167594E	MORALES PASADAS CRISTOBAL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/10538	1341180503284	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/1448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24174327Q	OLIVA VAZQUEZ VICTOR LUIS	NOTIFICA-EH1801-2010/688	1341180513041	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24206006R	CARRIZO OLIVA AMPARO	NOTIFICA-EH1801-2010/210	1341180508254	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236991M	CARMONA FERNANDEZ LAUREANA	NOTIFICA-EH1801-2010/838	1341180514073	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/3729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24248205H	DE LA ROSA VALVERDE MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/10359	1341180502575	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2002/2686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24258784V	ESPINOSA MACHADO ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2010/635	1341180510950	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24260382M	VEDIA HERMOSO VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/10382	1341180503144	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/10710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24260388B	PAREJO PEREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/10372	1341180502882	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/15439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24275408N	CARMONA FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/839	1341180514082	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/3729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24278931Q	LOPEZ MARTIN YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2009/10098	1341180500380	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/14181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279352T	RUIZ TORRES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/10597	1341180502216	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/14513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24282245H	RIVERO ALMEIDA RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2010/420	1341180508333	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/1185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24283204B	PINEDA MARTINEZ DE CARVAJAL M CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2009/10387	1341180501884	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/32331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24295558Z	PORCEL MUÑOZ M CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2009/10448	1341180503320	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/14346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24296448F	RODRIGUEZ ESPINOSA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2010/629	1341180510896	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25927711H	VERA TOVAR IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2010/119	1341180504404	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28762158Z	CID RODRIGUEZ ROSARIO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2009/7759	1341180478863	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/52360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33530347G	POMBO RAMIREZ ELENA	NOTIFICA-EH1801-2009/10603	1341180502636	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/32898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44250495J	HENARES CASAS ANTON	NOTIFICA-EH1801-2009/10443	1341180503661	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/14222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44250495J	HENARES CASAS ANTON	NOTIFICA-EH1801-2009/10441	1341180503783	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/14224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44255244R	LOPEZ CASTILLO ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2010/195	1341180508464	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/9342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268560T	PINTO HITTA, LUIS JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/254	1341180505691	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44276273P	MOLES RODRIGUEZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH1801-2010/305	1341180507520	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277083J	LOPEZ SANCHEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2010/429	1341180510135	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2004/2655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286891T	ESPINOSA MACHADO PABLO	NOTIFICA-EH1801-2010/640	1341180510975	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288708T	CABRERA SERRANO SUSANA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2010/269	1341180508306	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/504013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288903B	ALBARRACIN RUIZ OSCAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/10335	1341180502410	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/5235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52515396W	GARCIA DE LA SERRANA RUIZ, M PAZ	NOTIFICA-EH1801-2009/8004	1341180479204	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/1372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74643710Q	VARON GUILLAMOT SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/202	1341180507746	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2001/43918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648293E	VALIÑAS LOPEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/10346	1341180502322	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/503813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648380V	CARRILLO LORENZO PATRICIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/10373	1341180502873	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/15439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75374373S	ESPINOSA CABEZAS ADORACION	NOTIFICA-EH1801-2010/607	1341180510740	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75878661M	PEÑA GIL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2009/10598	1341180502225	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/502951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76419619A	OLTRA SANTAMARINA FERNANDO MARTIN	NOTIFICA-EH1801-2010/314	1341180509015	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/9515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A1820941I	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2009/6331	D113180042443	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24185931M	RODRIGUEZ ROCA RAIMUNDO	NOTIFICA-EH1801-2009/10614	D113180045033	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25999836S	MUÑOZ LOPEZ JUANA	NOTIFICA-EH1801-2009/10573	D113180044875	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/614	0291230032676	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/2	UNIDAD DE RECAUDACION
B23574288	VENTURA URBANO BROCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2010/605	P101230446213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/9092	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5099406F	HAFIANE MOHAMED	NOTIFICA-EH2301-2009/5560	P101230429176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2009/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0325246V	FANCHA LAGHDAF	NOTIFICA-EH2301-2009/6259	P101230436036	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2009/1288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25878450T	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2010/358	P111230043721	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2009/1677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25899265T	ANASTASIO ROJAS CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2009/6084	0291230031260	OTRAS NOTIFICACIONES	DEVINGIN-EH2301-2009/218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/5964	P101230430682	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/8012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75016895A	GUTIERREZ ARANDA RUT	NOTIFICA-EH2301-2009/6189	0291230031373	OTRAS NOTIFICACIONES	DEVINGIN-EH2301-2009/212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B2342497I	SERVIMECATRANS SL	NOTIFICA-EH2301-2009/6244	0102230556880	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2301-2007/2463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92501113	SIMENS RED SL	NOTIFICA-EH2301-2010/197	0102230569364	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2301-2007/2258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E23582208	MOLINO VIEJO CB	NOTIFICA-EH2301-2010/44	0102230530345	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/1393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23372771X	IRIZAR JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/166	0102230556074	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/501135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25873497S	ALMAZAN VEGA ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2009/6070	0112230085870	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2007/1976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25974689F	CANO EXTREMERA MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2010/43	0102230532103	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2009/502325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25984189P	COLMENERO RODRIGUEZ PEDRO TOMAS	NOTIFICA-EH2301-2009/5921	0112230085292	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2009/1683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77364410T	PORTELLANO GARRIDO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/45	0102230530084	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/500162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25744454W	DIAZ QUESADA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2010/76	0331230210080	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2009/1805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25901408G	ESCABIA ANDREU ASUNCION	NOTIFICA-EH2301-2010/345	0331230211584	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2009/1793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25924580S	BERBEL LOPEZ JUAN DIOS	NOTIFICA-EH2301-2010/341	0331230211620	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2009/1631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25935941Z	MARIN CUADROS JULIA SANTIAGA	NOTIFICA-EH2301-2010/375	0331230211970	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2010/922	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25961516J	CORTES CUETO RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2010/112	0331230210473	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2009/138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26021926W	MORA MORA PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2010/23	0331230209746	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2009/1695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23574288	VENTURA URBANO BROCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2010/605	1341230465793	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/9092	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5099406F	HAFIANE MOHAMED	NOTIFICA-EH2301-2009/5560	1341230445913	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2009/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0325246V	FANCHA LAGHDAF	NOTIFICA-EH2301-2009/6259	1341230454672	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2009/1288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25878450T	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2010/358	1341230460175	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2009/1677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/5964	1341230448171	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/8012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23396732	DESPLIEGUE EMPRESARIAL SL	NOTIFICA-EH2301-2010/269	0531230005284	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2010/18	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/435	0531230005415	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2010/31	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/628	0511230017365	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/61	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23531635	NETOSA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/429	0083230003263	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/17	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23557044	ESTRUCTURAS UBEDA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/707	0083230003421	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/51	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23557044	ESTRUCTURAS UBEDA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/707	0022230006793	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2009/585	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23557044	ESTRUCTURAS UBEDA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/707	0541230002661	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2009/585	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23591472	CUBRESANCHEZ ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/428	0083230003281	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23805088L	DIAZ GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/253	0531230005110	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2010/28	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25746295A	GUTIERREZ GONZALEZ ANA	NOTIFICA-EH2301-2009/5830	0531230004715	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/322	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26242226P	ESPINAR LOZANO ROCIO	NOTIFICA-EH2301-2010/274	0531230005336	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2010/23	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/463	0511230017252	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/32	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52551753L	MORENO MIRANDA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/252	0531230005101	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2010/2	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28254514	MERCADOS EN ORIGEN SA EN LIQUIDACION	NOTIFICA-EH2301-2010/32	0092230009316	ACUERDO INSPECCION		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23571987	ANDALUZA RESTAURACION LA MARMITA SL "EN	NOTIFICA-EH2301-2010/168	0092230009473	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/233	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23571987	ANDALUZA RESTAURACION LA MARMITA SL "EN	NOTIFICA-EH2301-2010/168	0092230009464	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/191	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23574072	IMPERMEABILIZACIONES Y REFUERZOS DEL SUR SL "EN CONST"	NOTIFICA-EH2301-2010/169	0092230009455	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/228	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23574072	IMPERMEABILIZACIONES Y REFUERZOS DEL SUR SL "EN CONST"	NOTIFICA-EH2301-2010/169	0092230009441	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/194	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23579006	VIAJES CONTRAVEL AVENTURA Y OCIO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/170	0092230009432	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/248	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23579006	VIAJES CONTRAVEL AVENTURA Y OCIO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/170	0092230009426	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/257	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25834454A	LOPEZ MARTOS JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2010/171	0092230009406	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2008/698	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25834454A	LOPEZ MARTOS JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2010/171	0092230009411	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/188	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25978638T	ARANDA MORENO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2301-2009/5949	0092230008833	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/235	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25978638T	ARANDA MORENO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2301-2009/5949	0092230008824	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/192	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26245260Y	NUÑEZ HIGUERAS JESSICA	NOTIFICA-EH2301-2010/191	0092230009485	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/336	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26245260Y	NUÑEZ HIGUERAS JESSICA	NOTIFICA-EH2301-2010/191	0092230009496	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/238	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
38560006T	LOPEZ ANGUIA SILVIA	NOTIFICA-EH2301-2009/6255	0092230009165	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2008/548	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
38560006T	LOPEZ ANGUIA SILVIA	NOTIFICA-EH2301-2009/6255	0092230009194	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/127	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
38560006T	LOPEZ ANGUIA SILVIA	NOTIFICA-EH2301-2009/6255	0092230009186	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/271	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
38560006T	LOPEZ ANGUIA SILVIA	NOTIFICA-EH2301-2009/6255	0092230009173	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/125	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
46833669B	BAZAGA BARQUILLA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2301-2010/214	0092230009554	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH2301-2009/232	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46833669B	BAZAGA BARQUILLA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2301-2010/213	0092230009544	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/201	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75019358M	PEGALAJAR GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2009/6169	0092230009123	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2008/340	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75019358M	PEGALAJAR GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2009/6169	0092230009130	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH2301-2009/144	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75019358M	PEGALAJAR GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2009/6169	0092230009143	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/288	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75019358M	PEGALAJAR GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2009/6169	0092230009155	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH2301-2009/145	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77330831R	PANCORBO PEGALAJAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/229	0092230009566	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/217	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77330831R	PANCORBO PEGALAJAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/230	0092230009576	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/374	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77330831R	PANCORBO PEGALAJAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/230	0092230009593	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH2301-2009/215	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77330831R	PANCORBO PEGALAJAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/228	0092230009586	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH2301-2009/214	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 16 de marzo de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

micilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B91549253	PROMOTORA GUADALNERVION SL	NOTIFICA-EH4101-2009/9278	P101410189237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/509757	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91549253	PROMOTORA GUADALNERVION SL	NOTIFICA-EH4101-2009/9278	P101410189246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/509757	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28722583E	ROMERO TORRIJOS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/7840	P111410043514	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2006/998	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B91549253	PROMOTORA GUADALNERVION SL	NOTIFICA-EH4101-2009/9278	1341410235200	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/509757	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91549253	PROMOTORA GUADALNERVION SL	NOTIFICA-EH4101-2009/9278	1341410235191	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/509757	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28722583E	ROMERO TORRIJOS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/7840	1341410227710	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2006/998	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos que se citan.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Junta Provincial en esta Delegación, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado núm. 1- 1.ª planta (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurri-

do dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE 18.12.2003).

Nombre: Transportes Maseysa S.L.

CIF: B-04181897.

Dirección: C/ Las Arenas núm. 6.

Localidad: Cuevas de Almanzora (Almería).

Texto: Resolución de 15 de abril de 2009 de la reclamación económico-administrativa núm. 77/2008 referente a la liquidación núm. 0472411437330.

Nombre: Don José Asencio Delgado.
 NI F: 27.297.321R.
 Dirección: C/ Clavel núm. 19.
 Localidad: Aznalcázar (Sevilla).
 Texto: Resolución de 17 de julio de 2009 de la reclamación económico-administrativa núm. 80/2008 referente a la liquidación núm. 0472411540972.

Nombre: Pieland 3 S.L.
 CIF: B-41805243.
 Dirección: Carretera Coria del Río-Almensilla km. 1.
 Localidad: Coria del Río (Sevilla).
 Texto: Resolución de 17 de julio de 2009 de la reclamación económico-administrativa núm. 70/2008 referente a las liquidaciones núms. 0472410314054, 0472410313994 y 0472410313322

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2010/43	P101410210614	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/79646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2010/43	P101410210605	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/79646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41366527	DRENAJES MAYO SA	NOTIFICA-EH4101-2009/15370	0291410485195	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/2904	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B07772197	MOTORCRISTAL SL	NOTIFICA-EH4101-2010/909	P101410214211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2002/93823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/717	0291410489020	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/55	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41772021	FERITRES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/266	0291410488196	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/3148	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41869017	TORRE CARTUJA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/218	0291410487961	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/3129	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91076711	CONSTRUCCIONES LOPECON SL	NOTIFICA-EH4101-2010/1177	P101410216381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/515203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91110262	ANDAMIOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/980	0291410489921	OTRAS NOTIFICACIONES	DEVINGIN-EH4101-2009/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91225474	LOS CERROS SERVICIOS AUXILIARES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/14726	0291410482544	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/2702	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/901	P101410214254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2003/28201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91267955	MATADERO FRIGORIFICO EL VALLE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/511	0291410488643	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/23	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91524173	INVERSIONES VAQUERO Y PINO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/15278	P101410206046	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/47948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06956577C	AYALA MAGAN MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2010/783	0291410489544	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/106	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
06956577C	AYALA MAGAN MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2010/783	REC1410056863	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/130	UNIDAD DE RECAUDACION
27278962L	GONZALEZ ELORZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2010/526	REC1410057125	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2009/434	UNIDAD DE RECAUDACION
27278962L	GONZALEZ ELORZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2010/526	0291410488792	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/38	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28269978B	ARTEAGA FERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2010/815	R101410048895	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28399711R	LORENTE VERGARA, ROSENDO	NOTIFICA-EH4101-2010/740	0291410489300	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/83	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28465342J	PUERTA GARCIA CORONA JOSEFA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2009/15491	0291410486193	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/3002	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28516135E	PUERTA GARCIA CORONA ANTONIO ABAD DE LA	NOTIFICA-EH4101-2009/15488	0291410486166	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/2999	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28567548F	MORALES GARCIA M JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2010/1101	P111410051546	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/7232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28599361B	GARCIA ALCARAZ, ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2010/514	0291410488512	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/10	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28904146T	VAZQUEZ VELAZQUEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/241	P101410211384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/42391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29480921G	GALLARDO FANECA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2009/14210	0291410481792	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/2636	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29902995M	HERRERO DE PRADO JUAN ALFONSO	NOTIFICA- EH4101-2009/15357	0291410484644	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH4101-2009/2868	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48811645X	ORTI ALGARRA RAMON	NOTIFICA- EH4101-2010/1091	P111410051652	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH4101-2006/7232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48816644H	MORO LARA ANTONIO JESUS	NOTIFICA- EH4101-2010/601	0291410487006	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON- EH4101-2007/500048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52240571G	GALVEZ BATISTA AMADOR	NOTIFICA- EH4101-2009/15513	0291410486473	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH4101-2009/3030	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A83341388	PROVENSOVI SA	NOTIFICA- EH4101-2010/355	0102410720855	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH4101-2006/2019	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11690161	UNIJEREZ SL	NOTIFICA- EH4101-2010/349	0102410726016	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2008/520125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41170788	EL GIRALDILLO DE SEVILLA SL	NOTIFICA- EH4101-2010/343	0102410728286	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2006/138125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41524158	ACEITUNAS GALOCHA E HIJOS SL	NOTIFICA- EH4101-2010/368	0102410744765	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2009/500614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41544461	ADERCO SL	NOTIFICA- EH4101-2009/15325	0102410714596	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/10319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41544461	ADERCO SL	NOTIFICA- EH4101-2009/15325	0102410714626	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/10319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41840000	MULTIOCIO ALJARAFE SL	NOTIFICA- EH4101-2010/699	0102410648171	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/3399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41855719	CARSI DISTRIBUCIONES ANDALUZA SL	NOTIFICA- EH4101-2010/703	0102410738941	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/83739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41880493	G.D.P. DEL SUR SL	NOTIFICA- EH4101-2010/127	0102410728900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/6803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41880493	G.D.P. DEL SUR SL	NOTIFICA- EH4101-2010/126	0102410728891	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/6812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41947698	PATRIMONIAL SEVILLANA FERNANDEZ-COTTA SL	NOTIFICA- EH4101-2010/700	0102410738922	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/83739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41963059	ALJAPISA SL	NOTIFICA- EH4101-2010/357	0102410717903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2006/134906	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B79543583	H L 1 SL	NOTIFICA- EH4101-2010/857	0102410752871	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/71586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B79543583	H L 1 SL	NOTIFICA- EH4101-2010/857	0102410752862	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/71586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83273474	INMOTECA GESTION FINANCE SL	NOTIFICA- EH4101-2010/81	0102410719692	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH4101-2006/1107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91177071	MACAMAR INVERSIONES SL	NOTIFICA- EH4101-2010/167	0102410740336	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/507296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91215392	COYVEN ALJARAFE SL	NOTIFICA- EH4101-2010/674	0102410729094	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/34220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91215392	COYVEN ALJARAFE SL	NOTIFICA- EH4101-2010/674	0102410729085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/34220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91215392	COYVEN ALJARAFE SL	NOTIFICA- EH4101-2010/673	0102410729101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/34229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91215392	COYVEN ALJARAFE SL	NOTIFICA- EH4101-2010/673	0102410729110	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/34229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91264150	AZAHARES SIGLO XXI SL	NOTIFICA- EH4101-2010/667	0102410732412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH4101-2007/1262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91360743	IVERENCINA SL	NOTIFICA- EH4101-2010/406	0102410717960	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2006/146165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91365957	CREVER 1990 SL	NOTIFICA- EH4101-2010/356	0102410717256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2006/114153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91419614	INVERSIONES MAJUAN SL	NOTIFICA- EH4101-2010/865	0102410752855	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/88155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91419614	INVERSIONES MAJUAN SL	NOTIFICA- EH4101-2010/865	0102410752843	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/88155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91425181	VERAGUA 2005 SL	NOTIFICA- EH4101-2010/156	0102410726514	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/48275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92391002	ESTUDIO SIERRAMAR SL	NOTIFICA- EH4101-2010/335	0102410717645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2006/149368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92391002	ESTUDIO SIERRAMAR SL	NOTIFICA- EH4101-2010/359	0102410717625	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2006/504816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92391002	ESTUDIO SIERRAMAR SL	NOTIFICA- EH4101-2010/358	0102410717341	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2006/131416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92391002	ESTUDIO SIERRAMAR SL	NOTIFICA- EH4101-2010/360	0102410717444	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2006/124496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13543291V	TORRALBO ALONSO AURELIO JOSE-MARIA	NOTIFICA- EH4101-2009/15345	0102410724882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2008/37895	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24297184F	FRAU SOCIAS JOSE JUAN	NOTIFICA- EH4101-2010/862	0102410759290	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/75663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24297184F	FRAU SOCIAS JOSE JUAN	NOTIFICA-EH4101-2010/862	0102410759313	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/75663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24849772C	LOPEZ GAMEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/14831	0102410707064	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/9790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27302279Z	VILLARAN TORIBIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/15324	0102410717792	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/111814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27311075R	GALAN CABALLERO VIRGINIA	NOTIFICA-EH4101-2010/154	0102410725981	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/522207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27728354Z	LEAL GARCIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/710	0102410766393	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/77951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27787747K	DIAZ PONCE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/342	0102410721883	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/120235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27944667N	LEON ROMERO ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2010/1013	0112410186923	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2006/2572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28642087A	ROMERO SANGIAO MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2009/14889	0102410709602	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/7455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28658156H	GONZALEZ CALLE INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2009/14553	0112410188412	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2006/4345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28669047F	CARDOSO PEREZ, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/361	0102410721743	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/506431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28749446K	ARNAUD GARRIDO RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/611	0112410196750	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2007/4130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28751584C	IGLESIAS SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/897	0102410776791	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/511819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28876189B	GONZALEZ GONZALEZ M AURORA	NOTIFICA-EH4101-2010/162	0102410724066	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/512737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28880898M	SEVILLANO RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/350	0102410725260	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/517878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28907698X	OLANO GIBOUIN DAVID	NOTIFICA-EH4101-2010/373	0102410746034	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/5842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28935213V	SERRANO NUÑEZ RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2010/872	0102410741581	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/502082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30262280F	DE LA CRUZ SANCHEZ, DAISY MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/348	0102410719106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/35337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30507544E	HARO GONZALEZ JOAQUINA	NOTIFICA-EH4101-2010/152	0102410725625	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/27122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50541827V	PEREZ SEGURA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2010/579	0112410187545	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/7459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52251545F	DEL POZO MADROÑAL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/153	0102410725634	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/27122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75492976F	NAVARRO BEJARANO, M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/12105	0102410754385	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/49839	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77584945B	CANO PEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/578	0112410187563	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/7459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91059782	SURTRES DE SAN JOSE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/826	0331410583962	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27275263T	TALEGON ADARVE MARTA	NOTIFICA-EH4101-2010/12	0331410577845	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28181953F	GONZALEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/828	0331410584355	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28581131C	DOMINGUEZ FERRON JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/805	0331410584452	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28711035C	GOMEZ DE REQUENA CARRASCO, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2010/440	0331410575325	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28868832Z	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2010/825	0331410583944	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29605555R	MARTINEZ GUERRERO PURIFICACION	NOTIFICA-EH4101-2010/21	0331410580584	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2010/43	1341410260811	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/79646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2010/43	1341410260820	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/79646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B07772197	MOTORCRISTAL SL	NOTIFICA-EH4101-2010/909	1341410264993	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2002/93823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91076711	CONSTRUCCIONES LOPECON SL	NOTIFICA-EH4101-2010/1177	1341410268012	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/515203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/901	1341410265054	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2003/28201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91524173	INVERSIONES VAQUERO Y PINO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/15278	1341410255710	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/47948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28567548F	MORALES GARCIA M JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2010/1101	1341410265675	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2006/7232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28904146T	VAZQUEZ VELAZQUEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/241	1341410261703	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/42391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48811645X	ORTI ALGARRA RAMON	NOTIFICA-EH4101-2010/1091	1341410265824	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2006/7232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41772021	FERITRES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/266	D113410082497	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91326751	MISSISSIPPI HOSTELERIA Y OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/547	D113410082637	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28465342J	PUERTA GARCIA CORONA JOSEFA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2009/15491	D113410082174	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28516135E	PUERTA GARCIA CORONA ANTONIO ABAD DE LA	NOTIFICA-EH4101-2009/15488	D113410082183	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28599361B	GARCIA ALCARAZ, ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2010/514	D113410082533	ACUERDO DE DEVOLUCION	EH4101-2007/962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2010/43
Documento: P101410210614 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/79646 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: P101410210605 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/79646 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		
A41366527	DRENAJES MAYO SA	NOTIFICA-EH4101-2009/15370
Documento: 0291410485195 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2009/2904 Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		
B07772197	MOTORCRISTAL SL	NOTIFICA-EH4101-2010/909
Documento: P101410214211 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/93823 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/717
Documento: 0291410489020 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/55 Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		
B41772021	FERITRES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/266
Documento: 0291410488196 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2009/3148 Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B41869017	TORRECARTEJA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/218
Documento: 0291410487961 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2009/3129 Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		
B91076711	CONSTRUCCIONES LOPECON SL	NOTIFICA-EH4101-2010/1177
Documento: P101410216381 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/515203 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		
B91110262	ANDAMIOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/980
Documento: 0291410489921 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2009/30 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		
B91225474	LOS CERROS SERVICIOS AUXILIARES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/14726
Documento: 0291410482544 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2009/2702 Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/901
Documento: P101410214254 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/28201 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		
B91267955	MATADERO FRIGORIFICO EL VALLE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/511
Documento: 0291410488643 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/23 Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		
B91524173	INVERSIONES VAQUERO Y PINO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/15278
Documento: P101410206046 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/47948 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		
06956577C	AYALA MAGAN MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2010/783
Documento: REC141005686 Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION		
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2008/130 Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION		
Documento: 0291410489544 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/106 Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		
27278962L	GONZALEZ ELORZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2010/526
Documento: REC141005712 Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION		
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2009/434 Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0291410488792	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/38	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28269978B	ARTEAGA FERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2010/815
Documento: R101410048895	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2009/156	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28399711R	LORENTE VERGARA, ROSENDO	NOTIFICA-EH4101-2010/740
Documento: 0291410489300	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/83	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28465342J	PUERTA GARCIA CORONA JOSEFA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2009/15491
Documento: 0291410486193	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2009/3002	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28516135E	PUERTA GARCIA CORONA ANTONIO ABAD DE LA	NOTIFICA-EH4101-2009/15488
Documento: 0291410486166	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2009/2999	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28567548F	MORALES GARCIA M JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2010/1101
Documento: P111410051546	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/7232	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28599361B	GARCIA ALCARAZ, ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2010/514
Documento: 0291410488512	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/10	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28904146T	VAZQUEZ VELAZQUEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/241
Documento: P101410211384	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/42391	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29480921G	GALLARDO FANEGA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2009/14210
Documento: 0291410481792	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2009/2636	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29902995M	HERRERO DE PRADO JUAN ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2009/15357
Documento: 0291410484644	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2009/2868	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48811645X	ORTI ALGARRA RAMON	NOTIFICA-EH4101-2010/1091
Documento: P111410051652	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/7232	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48816644H	MORO LARA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2010/601
Documento: 0291410487006	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2007/500048	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
52240571G	GALVEZ BATISTA AMADOR	NOTIFICA-EH4101-2009/15513
Documento: 0291410486473	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2009/3030	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A83341388	PROVENSOVI SA	NOTIFICA-EH4101-2010/355
Documento: 0102410720855	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2006/2019	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B11690161	UNIJEREZ SL	NOTIFICA-EH4101-2010/349
Documento: 0102410726016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/520125	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41170788	EL GIRALDILLO DE SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/343
Documento: 0102410728286	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/138125	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41524158	ACEITUNAS GALOCHA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/368
Documento: 0102410744765	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/500614	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41544461	ADERCO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/15325
Documento: 0102410714596	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/10319	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41840000	MULTIOCIO ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/699
Documento: 0102410648171	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/3399	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41855719	CARSI DISTRIBUCIONES ANDALUZA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/703
Documento: 0102410738941	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/83739	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41880493	G.D.P. DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/126
Documento: 0102410728891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/6812	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41880493	G.D.P. DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/127
Documento: 0102410728900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/6803	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41947698	PATRIMONIAL SEVILLANA FERNANDEZ-COTTA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/700
Documento: 0102410738922	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/83739	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41963059	ALJAPISA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/357
Documento: 0102410717903	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/134906	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B79543583	H L 1 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/857
Documento: 0102410752871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/71586	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410752862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/71586	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B83273474	INMOTECA GESTION FINANCE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/81
Documento: 0102410719692	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2006/1107	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91177071	MACAMAR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/167
Documento: 0102410740336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/507296	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B91215392	COYVEN ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/673
Documento: 0102410729101	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/34229	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410729110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/34229	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91215392	COYVEN ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/674
Documento: 0102410729085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/34220	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410729094	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/34220	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91264150	AZAHARES SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2010/667
Documento: 0102410732412	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2007/1262	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91360743	IVERENCINA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/406
Documento: 0102410717960	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/146165	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91365957	CREVER 1990 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/356
Documento: 0102410717256	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/114153	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91419614	INVERSIONES MAJUAN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/865
Documento: 0102410752855	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/88155	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410752843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/88155	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91425181	VERAGUA 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/156
Documento: 0102410726514	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/48275	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B92391002	ESTUDIO SIERRAMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/335
Documento: 0102410717645	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/149368	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B92391002	ESTUDIO SIERRAMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/358
Documento: 0102410717341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/131416	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B92391002	ESTUDIO SIERRAMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/359
Documento: 0102410717625	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/504816	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B92391002	ESTUDIO SIERRAMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/360
Documento: 0102410717444	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/124496	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
13543291V	TORRALBO ALONSO AURELIO JOSE-MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/15345
Documento: 0102410724882	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/37895	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
24297184F	FRAU SOCIAS JOSE JUAN	NOTIFICA-EH4101-2010/862
Documento: 0102410759290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/75663	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0102410759313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/75663	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
24849772C	LOPEZ GAMEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/14831
Documento: 0102410707064	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/9790	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27302279Z	VILLARAN TORIBIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/15324
Documento: 0102410717792	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/111814	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27311075R	GALAN CABALLERO VIRGINIA	NOTIFICA-EH4101-2010/154
Documento: 0102410725981	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/522207	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27728354Z	LEAL GARCIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/710
Documento: 0102410766393	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/77951	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27787747K	DIAZ PONCE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/342
Documento: 0102410721883	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/120235	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27944667N	LEON ROMERO ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2010/1013
Documento: 0112410186923	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2006/2572	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28642087A	ROMERO SANGIAO MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2009/14889
Documento: 0102410709602	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/7455	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28658156H	GONZALEZ CALLE INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2009/14553
Documento: 0112410188412	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2006/4345	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28669047F	CARDOSO PEREZ, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/361
Documento: 0102410721743	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/506431	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28749446K	ARNAUD GARRIDO RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/611
Documento: 0112410196750	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2007/4130	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28751584C	IGLESIAS SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/897
Documento: 0102410776791	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/511819	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28876189B	GONZALEZ GONZALEZ M AURORA	NOTIFICA-EH4101-2010/162
Documento: 0102410724066	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/512737	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28880898M	SEVILLANO RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/350
Documento: 0102410725260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/517878	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 28907698X OLANO GIBOUIN DAVID NOTIFICA-EH4101-2010/373
Documento: 0102410746034 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/5842 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28935213V SERRANO NUÑEZ RICARDO NOTIFICA-EH4101-2010/872
Documento: 0102410741581 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/502082 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

30262280F DE LA CRUZ SANCHEZ, DAISY MARIA NOTIFICA-EH4101-2010/348
Documento: 0102410719106 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/35337 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

30507544E HARO GONZALEZ JOAQUINA NOTIFICA-EH4101-2010/152
Documento: 0102410725625 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/27122 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

50541827V PEREZ SEGURA MARIA ISABEL NOTIFICA-EH4101-2010/579
Documento: 0112410187545 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2005/7459 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

52251545F DEL POZO MADROÑAL FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH4101-2010/153
Documento: 0102410725634 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/27122 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

75492976F NAVARRO BEJARANO, M DEL CARMEN NOTIFICA-EH4101-2009/12105
Documento: 0102410754385 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/49839 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

77584945B CANO PEREZ JOSE MARIA NOTIFICA-EH4101-2010/578
Documento: 0112410187563 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2005/7459 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B91059782 SURTRES DE SAN JOSE SL NOTIFICA-EH4101-2010/826
Documento: 0331410583962 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/541 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

27275263T TALEGON ADARVE MARTA NOTIFICA-EH4101-2010/12
Documento: 0331410577845 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/864 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28181953F GONZALEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN NOTIFICA-EH4101-2010/828
Documento: 0331410584355 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/16 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28581131C DOMINGUEZ FERRON JOSE MARIA NOTIFICA-EH4101-2010/805
Documento: 0331410584452 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/26 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28711035C GOMEZ DE REQUENA CARRASCO, MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH4101-2010/440
Documento: 0331410575325 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/743 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28868832Z FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH4101-2010/825
Documento: 0331410583944 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/529 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 29605555R MARTINEZ GUERRERO PURIFICACION NOTIFICA-EH4101-2010/21
Documento: 0331410580584 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/526 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A41057043 PROMOVICONSA SA NOTIFICA-EH4101-2010/43
Documento: 1341410260811 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/79646 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 1341410260820 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/79646 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B0772197 MOTORCRISTAL SL NOTIFICA-EH4101-2010/909
Documento: 1341410264993 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/93823 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B91076711 CONSTRUCCIONES LOPECON SL NOTIFICA-EH4101-2010/1177
Documento: 1341410268012 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/515203 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B91243105 HUERTA DEL REY DEL RIO SL NOTIFICA-EH4101-2010/901
Documento: 1341410265054 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/28201 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B91524173 INVERSIONES VAQUERO Y PINO SL NOTIFICA-EH4101-2009/15278
Documento: 1341410255710 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/47948 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28567548F MORALES GARCIA M JOSEFA NOTIFICA-EH4101-2010/1101
Documento: 1341410265675 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2006/7232 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28904146T VAZQUEZ VELAZQUEZ FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH4101-2010/241
Documento: 1341410261703 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/42391 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

48811645X ORTI ALGARRA RAMON NOTIFICA-EH4101-2010/1091
Documento: 1341410265824 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2006/7232 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B41772021 FERITRES SL NOTIFICA-EH4101-2010/266
Documento: D11341008249 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 7 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2009/901

28599361B GARCIA ALCARAZ, ALBERTO NOTIFICA-EH4101-2010/514
Documento: D11341008253 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 3 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/962

R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2009/877

28465342J PUERTA GARCIA CORONA JOSEFA MERCEDES NOTIFICA-EH4101-2009/15491
Documento: D11341008217 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 4 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2009/477

28516135E PUERTA GARCIA CORONA ANTONIO ABAD DE LA NOTIFICA-EH4101-2009/15488
Documento: D11341008218 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 3 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2009/478

NIF	Nombre	R.U.E.
28599361B	GARCIA ALCARAZ, ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2010/514
Documento: D11341008253	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/962		

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-10/2010.

Encausado: Gómez y Báez, C.B.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a con-

tinuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pago de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-217/2009.

Encausado: Doña María del Carmen Ignacio García.

Acto que se notifica: Pago sanción.

Extracto del Contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pago de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-197/2009.

Encausado: Antonio Giraldo Villa.

Acto que se notifica: Pago sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pago de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-202/2009.

Encausado: Ángel Jiménez Caro.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución recaída en el expediente sancionador 42/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Adra, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 42/08.

Interesado: Abderafis, S.C.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo para presentar recurso de alzada: un mes contado a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 3 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, de la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria en los procedimientos de expropiación forzosa NI-4958-5274 «Tarambana» y NI/4958-5393 «Alhama», al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que estimen oportunas, de la hoja de aprecio presentada por las beneficiarias en las expropiaciones que más abajo se detallan, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común

- Expediente: NI/4958-5274 «Tarambana».

RELACIÓN DE AFECTADOS

Propietario	Pol.	Par.	Municipio
Rafael Fernández Martín	38	185	El Ejido

- Expediente: NI-4958-5393 «Alhama».

RELACIÓN DE AFECTADOS

Propietario	Pol.	Par.	Municipio
Braulia Cumella Molina	1	59	Gádor

Acto que se notifica: Requerimiento para aceptar o rechazar, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen

oportunas, la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria de la expropiación.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 15 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución recaída en el expediente sancionador 44/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Adra, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 44/2008

Interesado: Asistencia Geriátrica Abderimar S.C.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo para presentar recurso de alzada: un mes contado a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 16 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución recaída en el expediente sancionador 40/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Huércal de Almería, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 40/2008.

Interesado: Hernández y Barranco, S.C.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes contado a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 16 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución recaída en el expediente sancionador 28/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Vicar, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 28/2008.

Interesado: Almarro, S.C.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo para presentar recurso de alzada: un mes contado a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 16 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en Joaquina Eguaras núm. 2, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Consejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Expte.: 434/2008 SAC.

Notificado: Sinforosa Deamo Fajardo.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Camino de la Casería, sito en el término municipal de Santa Fe, de Granada, de fecha 25 de junio 2008.

Expte.: 437/2008 SAC.

Notificado: Juan Luis Huertas Ruiz.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Llano de la Encina, sito en el término municipal de Dilar, de fecha 2 de julio de 2008.

Expte.: 442/2008 SAC.

Notificado: Keith Ronald Freebairn.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Pago Cuesta de Guitarra, sito en el término municipal de Cadiar, de fecha 25 de junio de 2008.

Expte.: 453/2008 SAC.

Notificado: José Luis Castillo Villegas.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Pago del Cuartillo, en el término municipal de Granada, de fecha 2 de julio de 2008.

Expte.: 475/2008 SAC.

Notificado: Alfonso Gutiérrez Ropero.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas en el paraje Pago del Romeral, sito en el término municipal de Padul, de fecha 14 de julio de 2008.

Expte.: 494/2008 SAC.

Notificado: Francisco Cuesta Jiménez.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Cortijo Guillén, sito en el término municipal de Alhama de Granada, de fecha de 11 de julio de 2008.

Granada, 8 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Estejim Viajes, S.L.L.

NIF/CIF: B18763094.

Dirección: Avda. América, núm. 49 (Pintor Ismael de la Serna) 18007 Granada.

Expediente: RS.0018.GR/06.

Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro de fecha 24 de febrero de 2010.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, que a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente: 398/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Irene Aguilera Ropero.

Fecha de recepción de la solicitud: 14 de octubre de 2009.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Cortijo El Raso, en el término municipal de Loja.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de requerimiento), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: Núm. 416/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Fabián Corpas Pinillas.

Fecha de recepción de la solicitud: 16 de noviembre de 2009.
Solicitante: Fabián Corpas Pinillas.
Requerimiento: Subsanción sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Los Llanos, en el término municipal de Salar.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director facultativo (Ingeniero Técnico en Minas), según art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

2. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (Inferior o superior a 7.000 m³), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. BOE núm. 140, de 12 de junio.

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM. BOE núm. 59, de 8 marzo.

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 15 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras núm. 2:

Expediente: GR-9/2010.

Interesado: Edigarmo, S.L.

Infracción: Grave del art. 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en relación con el art. 8 del Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la ITC MIE-AEM-2.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 23 de febrero de 2010.

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 16 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras núm. 2:

Expediente: GR-6/2010.

Interesado: Consrma, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Gran Capitán, 11. 18230 - Atarfe (Granada).

Infracción: Grave de los arts. 31.2.h) y 31.2.d) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 24 de febrero de 2010.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 19 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Dulces para soñar Andersen, S.L.L.
Dirección: C/ Arrecife núm. 1, C.P. 21292, Fuenteheridos (Huelva).
Expediente: R. 0013HU/10 (RS0041HU/06).
Asunto: Notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 3 de marzo de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela de Paz Báñez.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se convoca concurso público de derechos mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia.

El Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Jaén que a continuación se detallan, han quedado francos los terrenos por ellos afectados, por lo que en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (en adelante L.M.) y del artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto de 1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (en adelante R.G.R.M.), se convoca concurso público de los terrenos citados, con expresión de número de registro, nombre, tipo de recurso, términos municipales y superficie.

15.879-1 Minerama II.- Estroncio.- Jaén.- 9 Cm.

15.914 Ampliación a Minerama II.- Estroncio.- Jaén.- 2 Cm.

Las solicitudes podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a los derechos mineros citados, expresada en cuadrículas mineras y comprendiendo al menos una cuadrícula (artículos 98 y 99 del R.G.R.M.) para poder considerar el terreno como registrable en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.1 de la L.M. y del artículo 57.1 del R.G.R.M.

Las solicitudes, se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del R.G.R.M., artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la L.M. (BOE de 21.11.1980). Además se acompañará declaración expresa de no serle de aplicación lo establecido en la vigente legislación reguladora de incompatibilidades de altos cargos y de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias, tanto a nivel estatal, autonómico, como local y de Seguridad Social.

El importe de la fianza, establecido en el artículo 72 citado, será de 290 euros por cuadrícula y 1,20 euros por cada una de las restantes.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá en esta Delegación a las doce horas del segundo miércoles hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Obran en esta Delegación a disposición de los interesados, previa cita en el 902113000, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Jaén, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0106.MA/05.

Entidad: La Espiral Azul, S.L.L.

Dirección: Avda. de Andalucía núm. 25, 8.º B

Localidad: 29006 Málaga

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 19 de febrero de 2010.

Expediente: RS.0103.MA/05.

Entidad: H M Limpieza de Coches, S. Coop. And.

Dirección: C/ Zeus s/n, Conj. Caronte 23 A, Riviera del Sol

Localidad: 29650, Mijas Costa, Málaga

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 14 de febrero de 2010.

Málaga, 12 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, a efectos de requerimiento de hoja de aprecio del propietario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al Término Municipal de Lepe y afectadas por la obra clave: 03-HU-0571.- «Nuevo acceso a La Antilla desde la Carretera N-431». Modificado núm. 1, al no haber resultado posible practicarle la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, le requiero, para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la recepción de este escrito, presente hoja de aprecio en la Delegación Provincial, en la que concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones considere oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por peritos, cuyos gastos de honorarios corren por su cuenta.

Le significo que, en cualquier momento de la tramitación de este expediente, puede llegar a un mutuo acuerdo amistoso, sobre el precio con el representante de la Administración».

Huelva, 9 de marzo de 2010.- El representante de la Administración, Juan Pedro Barea Jiménez.

A N E X O

Finca	Polig.	Parc.	Propietario/a
91	11	684	Desconocido
117	11	9058	Desconocido
124	11	9001	Desconocido

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta a por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 25 de noviembre de 2009, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza con fecha 19 de febrero de 2010, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Andobras, S.A.

Sector de actividad/CNAE: Otros Trabajos de Construcción.

CIF: A41183526.

Domicilio social: C/ Virgen de Lujan, 3, Piso 1 PD 41011Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

Constituye dos infracciones a lo dispuesto en el art. 5.2 del RDL 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el TR de la LISOS (BOE del 8), por incumplimiento de lo preceptuado en el art. 4.2.d y 19.1 del RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba TR de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 10 de marzo).

1. Art. 24.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE del 10), desarrollado por el art. 10.2 del RDL 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8). La infracción está tipificada como Grave en: art. 12.13 del RDL 5/2000, de 4 de agosto. Grado Mínimo de conformidad con lo previsto en el art. 39.3 c) del citado Texto Legal (Gravedad de los daños producidos: Accidente de trabajo calificado como Grave.

Sanción impuesta: 5.000 euros.

2. Art. 24.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE del 10), y art. 42.3, párrafo primero y tercero del RDL 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8). Art. 13.14 del RDL 5/2000, de 4 de agosto. Infracción en grado mínimo de conformidad con lo previsto en el art. 39.1 del mismo Texto Legal.

Sanción impuesta: 40.986 euros

Total Infracción: 45.986 euros

Fecha extensión acta de infracción: 25 de junio de 2009.

Fecha de firmeza de la sanción: 19 de febrero de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a las sanciones impuestas se cancelarán a los cinco años a contar desde el

día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficio y unidades de promoción y desarrollo en el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas que tienen como objetivo apoyar el desarrollo de proyectos de formación en alternancia con el trabajo, concedidas durante el año 2009, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las subvenciones se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.16.31.16.41.761.01.32B.3
 0.1.16.31.18.41.761.11.32B.8
 0.1.16.31.18.41.781.11.32B.0
 1.1.16.31.16.41.761.01.32B.0.2008
 1.1.16.31.18.41.761.11.32B.7.2008
 3.1.16.31.16.41.761.01.32B.3.2010
 3.1.16.31.18.41.761.11.32B.0.2010
 3.1.16.31.18.41.781.11.32B.9.2010
 3.1.16.31.16.41.761.01.32B.4.2011
 3.1.16.31.18.41.761.11.32B.1.2011
 3.1.16.31.18.41.781.11.32B.0.2011

Entidad: Ayuntamiento de Almensilla.
 Importe: 839.372,40 euros.
 Programa: ET Almensilla Emprende.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 Importe: 1.259.058,60 euros.
 Programa: ET Imagen Territorial Sur.

Entidad: Fundación Nao Victoria.
 Importe: 671.497,92 euros.
 Programa: ET Nao Victoria II.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.
 Importe: 839.372,40 euros.
 Programa: ET Energía Renovable y Fibra Óptica.

Entidad: Consorcio Vía Verde.
 Importe: 839.372,40 euros.
 Programa: ET Las Tres Sierras.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
 Importe: 671.497,92 euros.
 Programa: ET Genera.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 Importe: 839.372,40 euros.
 Programa: ET Torreblanca Centro de Formación.

Entidad: O.A.L. Alconchel.
 Importe: 1.007.246,88 euros.
 Programa: ET Mairena Innova

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
 Importe: 839.372,40 euros.
 Programa: ET Castilleja Metropolitán

Entidad: Fundación Internacional Aproni.
 Importe: 260.844,00 euros.
 Programa: CO Córdoba y Guadamecí. Un Oficio Milenario

Entidad: Diagrama Intervención Psicosocial.
 Importe: 234.759,60 euros.
 Programa: CO C.I.M.I.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Alfarafe.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Energías Renovables.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
 Importe: 642.287,70 euros.
 Programa: TE Flumen Caurae.

Entidad: Ayuntamiento de Sánlúcar la Mayor.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Tutela 2009.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 Importe: 642.287,70 euros.
 Programa: TE Polígono Sur Energía y Futuro.

Entidad: Ayuntamiento de Burguillos.
 Importe: 428.191,80 euros.
 Programa: TE Servicios a la Comunidad.

Entidad: Ayuntamiento de Marchena.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Marchena Servicios a la Comunidad.

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
 Importe: 428.191,80 euros.
 Programa: TE Fuente del Esparto.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Cerro Amate.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE El Bienestar.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Tabaida Norte.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Luis Vives.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Andrés Bernáldez

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Tradición y Dependencia.

Entidad: Centro Municipal de Formación Integran O.A.L. Pilas.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Oficio de Doñana.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 770.745,24 euros.
Programa: TE Servicios Deportivos.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 642.287,70 euros.
Programa: TE Econatural Utrera.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Ciudad Saludable 2012.

Entidad: Ayuntamiento de Marinaleda.
Importe: 642.287,70 euros.
Programa: TE José Saramago.

Entidad: O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral de Carmona.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Carmona.

Entidad: Ayuntamiento de Palomares.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Palomares Renovables.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE La Rinconada y el Guadalquivir.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas.
Importe: 256.915,08 euros.
Programa: TE Especialistas en Lengua de Signos Española.

Entidad: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Fuentes de Energía.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Gines Diseño y Tecnología.

Entidad: Ayuntamiento de La Luisiana.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE La Luisiana.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Sostenible II.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Alcalá del Río.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Importe: 321.143,85 euros.
Programa: TE Instalación Paneles Solares Térmicos.

Entidad: Ayuntamiento de Salteras.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE La Avutarda.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Servicios a la Comunidad.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Choza Medioambiental Vado de los Vaqueros.

Entidad: O.A.L. Blas Infante.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Dependencia Cero.

Entidad: Ayuntamiento de Casariche.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Sembrando Solidaridad.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE José María Moreno Galván.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Gelves Activa.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Torreblanca Urbana.

Entidad: Ayuntamiento de Arahal.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Servicios de la Comunidad de Arahal.

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE La Fábrica.

Entidad: Ayuntamiento de Guillena.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE La Estación.

Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Mesón del Agua.

Entidad: Ayuntamiento de Puebla del Río.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Guadalquivir.

Entidad: Ayuntamiento de Brenes.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Brenes Formación y Empleo.

Entidad: Ayuntamiento de Paradas.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Fuente del Cañuelo.

Entidad: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Servicio a la Comunidad.

Entidad: Parroquia Santa María de Gracia.
Importe: 642.287,70 euros.
Programa: TE Santa María de Gracia.

Entidad: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Nuevos Yacimiento de Empleo en Villamanrique.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Moscoso.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Dinamización Comunitaria-Polígono Sur.

Entidad: O.A.L. Porzuna 21 de Mairena del Aljarafe.
Importe: 513.830,16 euros.
Programa: TE Avanza.

Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Lora Desarrollo Sostenible.

Entidad: Asociación Agraria Jóvenes Agricultores.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Guadimar.

Entidad: Ayuntamiento de Tomares.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Hacienda Santa Ana I.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Cornisa.

Entidad: O.A.L. Ceproem La Estación.
 Importe: 642.287,70 euros.
 Programa: TE La Pañoleta.

Entidad: Ayuntamiento de Santiponce.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Santiponce Emprende.

Entidad: Ayuntamiento de Benacazón.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Energía Solar en Benacazón.

Entidad: Ayuntamiento de Villaverde del Río.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Las Calderas.

Entidad: Ayuntamiento de Pedrera.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Servicio Proximidad Pedrera.

Entidad: O.A.L. Futuriscal.
 Importe: 513.830,16 euros.
 Programa: TE Villanueva Viva.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.
 Importe: 580.998,72 euros.
 Programa: UPD Cámara Sevilla V.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T274/09.
 Núm. de acta: I182009000098954.
 Empresa: «Creek-Bay Promociones, S.L.»

Último domicilio: Aeropuerto Federico García Lorca s/n. 18330 Chauchina (Granada).
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
 Fecha: 3 de febrero de 2010.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T179/09.
 Núm. de acta: I42009000073907.
 Empresa: «Carlos Do Carmo».
 Último domicilio: Rua Norton de Matos, 10, 40354 Belas (Portugal).
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
 Fecha: 15 de enero de 2010.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T180/09.
 Núm. de acta: I42009000074008.
 Empresa: «Carlos Do Carmo».
 Último domicilio: Rua Norton De Matos, 10, 40354 Belas (Portugal).
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 15 de enero de 2010.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T263/09.

Núm. de acta: I182009000095722.

Empresa: «García Mata, Antonio»

Último domicilio: C/ Primavera, 12, 18008 Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 24 de febrero de 2010.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T306/09.

Núm. de acta: I112009000114367.

Empresa: «Biokorinver, S.L.».

Último domicilio: C/ Melilla, 6. 28005 Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 4 de marzo de 2010.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 1/2010/S/DGT/1.

Núm. de acta: I232009000071244.

Empresa: «Consaburens de Limpieza, S.L.».

Último domicilio: Avda. Hospitalet, s/n. 23260, Castellar (Jaén).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 27 de enero de 2010.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 41/2010/S/DGT/34.

Núm. de acta: I292009000184826.

Empresa: «Metalpress Import, S.L.».

Último domicilio: C/ San Luis, 38 piso 6, 29006 Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 15 de febrero de 2010.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T327/09.

Núm. de acta: I292009000189270.

Empresa: «Diseño Earle, S.L.».

Último domicilio: C/ Churruca, 2. 29640, Fuengirola (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 22 de febrero de 2010.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 16 de marzo de 2010 de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales a las empresas Sando e Instalaciones Inabensa UTE

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en el Resolución de fecha 21 de diciembre de 2009, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza con fecha 5 de febrero de 2010, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Construcciones Sando e Instalaciones Inabensa UTE.

Sector de actividad/CNAE: Construcción de edificios.

CIF: G91622217.

Domicilio social: Avda. San Francisco Javier, 20, Piso 20 Pta 26.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

Constituye infracción a lo dispuesto a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales conforme a lo dispuesto en el art. 5.2 del RDL 5/00 de 4 de agosto (BOE del 89, por el que se aprueba texto refundido de la LISOS) por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 24.3 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre (BOE del 10) y art. 42.3 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

La infracción está tipificada y preceptivamente calificada de muy grave en el art. 13.14 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8). La sanción se propone en grado mínimo conforme a lo dispuesto en el art. 39.1 del RDL5/00 de 4 de agosto (BOE del 8).

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 13 de julio de 2009.

Fecha de firmeza de la sanción: 5 de febrero de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado o Delegada Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Resolución de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 129/08-T.

Empresa: Construcciones y Ferrallas Pinto de Huelva, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 27 de noviembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 157/08-SH.

Empresa: Lilu Food, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 23 de noviembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 212/08-SH.

Empresa: Manuel Cordero Mamualaya.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: sanción de 2.500 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 24 de noviembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 251/08-SH.

Empresa: Servicios y Gestión Gomafa, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 230/09-SH.

Empresa: Prevencod, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: resolución.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: procedimiento caducado.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 325/09-SH.

Empresa: Navarro Ortiz Pedro 001153286D, S.L.N.E.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 333/09-SH.

Empresa: Nilefos Química, S.A.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 12 de febrero de 2010.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 361/09-SU.

Empresa: Construcciones Llanes y Borrero, S.L. unipersonal.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 392/09-T.

Empresa: Infraestructuras y Obra Civil, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: sanción de 1.000 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 29 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/NPE/0120/2007.

Titular: Orland y Duque Servicios Financieros, S.L.

Domicilio: Av. Príncipe de Asturias núm. 106.

Localidad: 04110 - Níjar - Almería.

Acto notificado: Resolución de reintegro

Expediente núm.: AL/TPE/0099/2008.
 Titular: Grupo Macaeldigital, S.L.
 Domicilio: C/ Granada núm. 25.
 Localidad: 04867 - Macael - Almería.
 Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/0142/2010.
 Titular: Rocio Caparrós Ortiz.
 Domicilio: Cr. Ronda, Ur. Magnesita, núm. 2
 Localidad: 04009 - Almería
 Acto notificado: Requerimiento documentación.

Almería, 15 de marzo de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al no ser posible notificar el acuerdo de inicio de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El acuerdo de inicio de reintegro se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Esteban Ramírez Martínez núm. 2, 6ª planta, de Jaén.

Núm. Expte.: JA/IGS/0012/2006
 Entidad: «Unión de Mujeres Empresarias y Autónomas de Andalucía».
 Último domicilio: Avda. Andalucía, 75-2A.
 Localidad: Jaén.
 Acto notificado: Acuerdo Inicio de reintegro.
 Plazo de presentación de alegaciones: quince días.

Jaén, 11 de marzo de 2010.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00227/2008 (fecha de la solicitud: 3.7.2008).
 Entidad: Alma Mari Merce Molinas Hidalgo.
 Acto notificado: Resolución de fecha 20.1.2009.

Málaga, 15 de marzo de 2010.- El Director Provincial, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Gestores y Empresarios Energético, Carmona González, S.L.
 Expediente: CO-186/2009.
 Último domicilio conocido: Ccrta. Villanueva de la Serena-Andújar, km 1.
 Infracciones: Una leve.
 Sanción: Multa de 300 euros.
 Acto notificado: Notificación de Resolución Definitiva.
 Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes.

Córdoba, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Ismael Ruiz Sanz.
 Expediente: CO-204/2009.
 Último domicilio conocido: Antonio Maura, 5.
 Infracciones: Una leve.
 Sanción: Multa de 400 euros.
 Acto notificado: Notificación de Resolución Definitiva.
 Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Grupo Natural Import-Export, S.L.
Expediente: CO-044/2009.
Último domicilio conocido: C/ Velázquez, 9, de Torrejón de Velasco.
Infracción: Cuatro leves.
Sanción: Multa de 2.200 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días hábiles.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Aifos, Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A.
Expediente: CO-174/2009.
Último domicilio conocido: Avda. Gran Capitán, 2 de Córdoba.
Infracción: Leve.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Turisevilla Viajes 2004, S.L.
Expediente: CO-107/2009.
Último domicilio conocido: Avenida de la Vuñuela, 2, en Córdoba.
Infracción: Leve.
Sanción: Multa de 500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Constantin Vuc Cosmin.
Expediente: CO-105/2009.
Último domicilio conocido: Sierra Picos de Europa, 15-B-Bajo
Acto notificado: Sobreseimiento.
Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Fali Molina, S.L.
Expediente: CO-198/2009.
Último domicilio conocido: Polg. Ind. Los Llanos, par. 7-8 de Baena (Córdoba).
Infracción: Leve.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Alfer de Hostelería 2005, S.L.
Expediente: CO-112/2009.
Último domicilio conocido: Gabriel Ramos Bejarano, parc. 110-C.
Infracción: Leve.

Sanción Multa de 400 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 181/09 FJM/JBS.
Notificado: Grupo Proavance Promociones y Constr., S.L.
Último domicilio: Av. 28 de Febrero, 53. 41309 La Rinconada (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 225/09 JBS.
Notificado: Comunicaciones El Puerto.
Último domicilio: Av. Eduardo Dato, 26. 41005 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 319/09 FJM/JBS
Notificado: Automóviles Calonge, S.L.
Último domicilio: C/ Metalurgia, 81 (P.I. Calonge) 41007 (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 324/09 FVM.
Notificado: Pineda Electrovisión, S.L.
Último domicilio: C/ Mendoza, 1 A. 41400 Écija (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 350/09 FVM.
Notificado: Indecom Informática, S.L.
Último domicilio: P.I. Guadalquivir C/ Tecnología, 15. 41120 Gelves (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 380/09 JBS.
Notificado: Insurance, S.L.
Último domicilio: Canos de Carmona, 9 1.º C. 41003 (Sevilla).
Se notifica: 2.ª Propuesta Resolución.

Núm. Expte.: 426/09 JBS.
Notificado: Estudios Alga, S.L.
Último domicilio: C/ Compás del Porvenir, 1. 41013 (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 09/10 FVM.
Notificado: Kapazz Trader, S.L.
Último domicilio: C/ Azahares, 6. 41928 Palomares del Río (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo Inicio.

Núm. Expte.: 29/10 FAD.
Notificado: Carmelo Amaya Amaya.
Último domicilio: Polígono Norte, 1 Pisos 5 A. 41009 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo Inicio.

Núm. Expte.: 35/10 FVM.
Notificado: Silvia Mastina Alba Turk.
Último domicilio: Av. Constitución, 1. 41930 Bormujos (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo Inicio.

Núm. Expte.: 39/10 FVM.
Notificado: Hong Wei Textil, S.L.
Último domicilio: Av. de la Prensa 22 (PICA). 41007 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo Inicio.

Núm. Expte.: 40/10 FVM.
Notificado: Hong Mao, S.L.
Último domicilio: Av. de la Prensa 22 (PICA). 41007 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo Inicio.

Núm. Expte.: 46/10 JBS.
Notificado: Anet S.C. S.A.U.
Último domicilio: Coslada, 4. 28028 (Madrid).
Se notifica: Acuerdo Inicio.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

NOTIFICACIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, ubicado en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, 1.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/Razón Social: Bodegas López Cuesta, S.L.
Domicilio Industrial: Ctra. Almonte s/n - 21720 Rociana del Condado.
Clave/Núm. RGSA: 30.0002697/H.
Acto notificado: Resolución Cambio Titularidad y de Domicilio Social.
Plazo para Recurso de Alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Bodegas López Cuesta, S.L.
Domicilio Industrial: Ctra. Almonte s/n - 21720 Rociana del Condado.
Clave/Núm. RGSA: 30.0002697/H.
Acto notificado: Resolución Desestimación a la Convalidación.
Plazo para Recurso de Alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Calderón Fernández, Sebastián.
Domicilio comercial: Recinto Aduanero s/n - 21400 Ayamonte
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000875/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio)

Nombre/Razón Social: García Guerra, Josefa.
Domicilio Notificaciones: Avda. Escultora Miss Whitney 43 - 21003 Huelva.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0009985/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Lovifar, S.A.
Domicilio comercial: Avda. Enlace, 24 - 21007 Huelva.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0006932/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Panadería San Ramón S.L.
Domicilio Industrial: Plaza de Corrales s/n - 21110 Aljaraque.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 20.0030186/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Rodríguez Reyes, Francisco.
Domicilio comercial: Recinto Aduanero s/n - 21400 Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000916/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Romero Quintero, Isidro.
Domicilio comercial: Recinto Aduanero s/n - 21400 Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0002022/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Sánchez Macera, Aurelio.
Domicilio comercial: Recinto Aduanero s/n - 21400 Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000981/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Teixeira Dos Santos Peste Walter Manuel.
Domicilio comercial: Recinto Aduanero s/n - 21400 Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000932/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Huelva, 15 de marzo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica acuerdo inicio del procedimiento de revocación de industrias inscritas en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, acuerdo de

iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación de Salud de Almería, Ctra. de Ronda, 101, 4ª planta

Notificado: Mercoantas de Frutas, S.L.
Núm. R.G.S.A. 21.0022876/AL.
Domicilio a efectos de notificación: El Real, s/n - 04628 - Antas (Almería).

Plazo para formulación de alegaciones de la empresa anterior: Quince días desde la publicación de presente acuerdo, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Almería, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0156-09-P.
Encausado: Discoteca Zhen.
Último domicilio: P.I. Cantalgallo, 3 - Calle G - 21200 Aracena (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución y resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0079-09-P
Encausado: Chezguero XXI, S.L.
Último domicilio: C/ Menorca, 16 - 41016 Sevilla
Acto que se notifica: Declaración de caducidad.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 15 de marzo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, para la campaña 2009/2010, que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2009, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 21 de enero de 2010.- La Delegada, M.^a Esperanza Cortés Cerezo.

A N E X O

Normativa de aplicación:

- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

- Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

Normativa de referencia:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008, en la redacción dada por la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Objeto y finalidad:

Las ayudas irán dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal de los cultivos siguientes: Alfalfa, algodón, arroz, cítricos, dehesa, fresa, flor cortada (clavel y miniclavel), frutales de hueso (melocotonero y ciruelo), frutales de pepita (manzano y peral), hortalizas aire libre, hortalizas protegidos, olivar, ornamentales, patata, remolacha azucarera de siembra otoñal, subtropicales, vid (uva de mesa y vinificación), zanahoria y chirivía.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.18.21.782.17.71B.0.2008

0.1.18.00.18.21.772.17.71B.1.2008

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA LA CAMPAÑA 2009/2010

Entidad Beneficiaria	CIF	Nombre ATRIA	Importe euros
S.C.A. Ntra. Sra. de la Bella	F21004858	Cobella-2	7.251,00
S.C.A. Ntra. Sra. de la Bella	F21004858	Cobella-3	12.451,00
Río Tinto Fruti, S.A.	A21102371	Peña del Hierro	2.915,00
SAT Ovipor	F21149703	Ovipor	7.901,00
ASAJA - Huelva	G21142989	Dehesa Sierra de Huelva	3.131,40
APROCA - Andalucía	G14061956	Dehesa Sur	3.131,40
FEADEFHO	G21344544	Dehesa Andévalo Oriental	3.131,40
FEADEFHO	G21344544	Dehesa Andévalo Occidental	3.131,40

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) para la campaña 2009/2010.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 21 de enero de 2010.- La Delegada, M.^a Esperanza Cortés Cerezo.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, por el que se califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell), establece la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se declara la existencia de la plaga mosca del olivo, se establecen medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.21.772.23.71B.0

RELACIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO (*Bactrocera oleae* Gmell) CAMPAÑA 2009/2010

Entidad Beneficiaria	NIF	Subvención
Coop. Agroalimentaria Virgen del Rocio	F21299383	24.840,00

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la Mosca Mediterránea de la Fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 21 de enero de 2010.- La Delegada, M.^a Esperanza Cortés Cerezo.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), califica

de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, dicta en su artículo 20 las medidas obligatorias incluidas en el Programa de Control para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, y en su artículo 21 el destino de las ayudas para el desarrollo de las medidas del Programa Nacional de control de dicha plaga, así como las zonas comprendidas en sus respectivos ámbitos de actuación.

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.21.782.23.71B.0

La financiación de las ayudas se realiza únicamente con fondos procedentes de los presupuestos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA MEDITERRÁNEA DE LA FRUTA (*Ceratitis capitata* Wiedemann) PARA LA CAMPAÑA 2009

Entidad Beneficiaria	NIF	Subvención
Asociación de Citricultores de la provincia de Huelva (ACPH)	G21219944	276.189,30 euros
ASOCIAFRUIT	G41066630	733,70 euros

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 13.7.2009, 22.5.2009 y 2.3.2009, respectivamente, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2008.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. Almería.

Núm. Expediente	NIF-CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1007051	27.534.727-R	Sánchez	Fernández	Patricio
1008839	75.226.411-N	Guevara	González	Encarnación
1009514	75.206.096-Y	Parra	Parra	José Antonio
1001284	23.215.467-A	García	Carrión	Antonia

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 3.3.2009, por la que se deniega las ayudas de la campaña 2007.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. Almería.

Núm. Expediente	NIF-CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1006035	27.504.785-M	Martin	Herrera	Fernando
1005233	75.190.106-R	Reche	Fernández	Antonio
1004883	75.175.275-M	Granero	Padilla	María
1008760	27.493.321-H	Gil	Egea	Antonia
1006682	27.129.813-W	Fernández	Sánchez	Gregorio

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 2.3.2009, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2005.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. Almería.

Núm. Expediente	NIF-CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1002867	23.258.638-A	Martos	Cano	Ramón Francisco

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2009 al amparo de la Orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades sociales de información, difusión, formación, estudios y evaluación en materia de vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre de 2009), con cargo al crédito existente en las

anualidades 2009, 2010 y 2011 de la aplicación presupuestaria 01.15.00.0100.481.00. en el Programa 43C.

Actividad: Vivienda y exclusión: la participación ciudadana como eje del modelo de convergencia y sostenibilidad en los territorios.

Organización beneficiaria: EAPN-A Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Importe de la subvención: 27.559,17 euros.

Actividad: Comunica-te: vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio.

Organización beneficiaria: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos en Andalucía.

Importe de la subvención: 29.900,00 euros.

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 16 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante este acto, a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Adtvo. Almanjáyar, 3ª planta.

Expte.: 18-RV-L-00-0047/04.

Nombre: Rafael Adriano García de los Reyes.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Expte.: 18-RE-L-00-0033/04.

Nombre: María del Pilar Garrido Ariza.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 16 de enero de 2010.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores públicos en materia de vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores públicos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: EPSA.

Finalidad de la subvención: Promoción de 48 viviendas en arrendamiento renta básica.

Cuantía de la Subvención: 590.400 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.18.23.74400.43A.7

Jaén, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Julio Milán Muñoz.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de subsanación de solicitud de regularización en la vivienda social sita en calle Hernando de Soto núm. 6, 1.º 3, de Málaga, con núm. de expediente MA-9, Cta. 66, formulada al amparo del Decreto 237/2007, de 10 de septiembre.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a requerir al interesado para que subsane la solicitud formulada en el procedimiento administrativo número MA-9, Cta. 66, concediéndole un plazo de diez días desde el siguiente a esta publicación, a efectos de aportar en el Registro de Recepción de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga, la siguiente documentación:

- Comparecencia ante estas dependencias de don Antonio Bernal Flores y su cónyuge a efectos de renunciar a la vivienda citada.

- Según certificado de empadronamiento aportado, no cumple con el requisito de ocupar la residencia de forma estable desde al menos dos años anteriores a la entrada en vigor del Decreto 237/2007, de 4 de septiembre. Aportar recibos que acrediten tal residencia.

Indicándole que de no presentarlo en dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud. Lo que le comunicamos para su conocimiento, advirtiéndole que, frente al presente escrito y dado el carácter de acto de trámite que del mismo se desprende, no procede interponer recurso alguno, conforme a lo establecido en el art. 107 de la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste a formular las alegaciones que considere oportunas.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-04/2475919/2009-50	María del Carmen Aguilera El Ejido	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/1074103/2008-10	Isabel Martínez Abad Fiñana	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-04/162001/2007-24	Maria Ruiz López Abrucena	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia
SAAD01-04/054638/2007-71	Maria Sánchez Portero Abrucena	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2312141/2009-60	Rosario Rodríguez López Vera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2169108/2009-50	Maria de las Nieves Cortés Cortés Vera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia
SAAD01-04/2002392/2009-02	Fethi Ben Mansour Chihaoui Vicar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia
SAAD01-04/2375230/2009-23	Milagros Moreno Sánchez Puebla de Vicar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia
SAAD01-04/2312145/2009-96	Maria Romero Puente Vélez Rubio	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2257990/2009-29	Maria Fajardo Silva Vélez Blanco	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia
SAAD01-04/0999926/2008-85	Maria Antonia Gallego Pérez Serón	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2349352/2009-18	Dolores Rodríguez Aparicio Aguadulce-Roquetas de Mar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2397874/2009-22	Pilar Muñoz Martínez Aguadulce-Roquetas de Mar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2348244/2009-37	Dolores García Morata Roquetas de Mar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2264542/2009-21	Francisco Haro Martínez Pulpí	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2264533/2009-37	Encarnación Martínez Oller Pulpí	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia
SAAD01-04/2456167/2009-83	Isabel Quiles Trabolón Oria	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2375571/2009-85	Isabel Martínez Díaz Oria	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/1826822/2009-02	Ángeles Sánchez Egea Tijola	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia
SAAD01-04/2324997/2009-43	Maria Encarnación Benítez Parra Huércal Overa	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-04/823547/2008-79	José Antonio García García Huércal Overa	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva revisión grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2236127/2009-75	Francisco García Martínez Huércal Overa	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se no se reconoce situación de dependencia
SAAD01-04/2312161/2009-46	Maria Barceló López Garrucha	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia
SAAD01-04/2456281/2009-42	Luisa Quiles Ruiz Garrucha	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia
SAAD01-04/1341561/2008-77	Maria Dolores Utrera Cortés Adra	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva revisión grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2475572/2009-31	José Antonio Fernández Fernández Adra	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se no se reconoce situación de dependencia
SAAD01-04/2412969/2009-77	Ana Isabel Cuéllar Parrilla Adra	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/981677/2008-65	Carmen Santiago Utrera Alhama de Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2413352/2009-32	Maria López López Alhama de Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2398124/200941	Josefa Rodríguez Cruz Alhabia	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/1010810/2008-54	Clementina Fernández Cortés Alcolea	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2398333/2009-79	Baltasar Rodríguez Jiménez Albox	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2547968/2009-46	Joseph Acquah Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia
SAAD01-04/2286335/2009-24	Florencio Amarilla La Casa Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2349098/2009-60	Francisca Jiménez León Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2413869/2009-29	Maria Mercedes Barrios Díaz Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2286492/2009-79	Jean Belmonte Sánchez Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia
SAAD01-04/2001636/2009-85	El Houcine Fouzari Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-04/2045413/2009-64	José Méndez Simón Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2236799/2009-12	José Luis Uclés Expósito Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2349231/2009-93	Antonio Valdivia Uclés Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/065059/2007-61	Andrés Navarro López La Mojonera	Acto de trámite dictado por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por el que se concede trámite de audiencia en procedimiento de dependencia

Almería, 18 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-11/600497/2008-96	Francisca Egea Fernández Villamartín	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/979172/2008-76	Domingo Palmero Sánchez Villamartín	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/798569/2008-78	Balbino Jimenez Rodriguez La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/806978/2008-02	Virginia Rojas García La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/807268/2008-90	Juan Mena Blanco La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/877630/2008-35	Ana Piña Gutiérrez La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/972614/2008-30	José Bonilla Hernández La Línea de la Concepción	Resolución de revision dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/972848/2008-02	Yobana Martín García La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-11/975235/2008-48	Maria Fajardo Heredia La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/975191/2008-40	Pedro García Gil La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/993924/2008-51	Juan Millán Pérez La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/1001305/2008-01	Cristóbal López Gallardo La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/555190/2008-24	Magdalena Pérez Ortega La Línea de la Concepción	Resolución de revisión dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/1023730/2008-66	Herminia Moyano Martín La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/1025821/2008-67	Isabel Benitez Gil La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/1001357/2008-81	Catalina Mena Izquierdo La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/1029388/2008-63	Dolores Dominguez Ferrer La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/1407021/2009-75	Dolores Morales Asencio La Línea de la Concepción	Notificación de cita para valoración de la situación de dependencia
SAAD01-11/1794599/2009-60	Antonio Fernández Tejero La Línea de la Concepción	Notificación de cita para valoración de la situación de dependencia
SAAD01-11/1869432/2009-86	Rosario Toro Pacheco Villamartín	Notificación de cita para valoración de la situación de dependencia

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-11/822153/2008-01	Gonzalo Ganaza Figuerero Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-11/822829/2008-71	José Antonio Paradela Cubero Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/833932/2008-88	José Luis García Villasante Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/833984/2008-71	Francisco Romero Cano Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/833998/2008-03	José Ares Cumbreiras Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/834045/2008-38	Aurelio Rojas Lucas Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/834069/2008-60	José Antonio López Arca Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/834093/2008-82	Felipe Díaz Lozano Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/834010/2008-14	Alicia Hernández Mora Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/836850/2008-14	María Luisa Barrios Rodríguez Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/806884/2008-29	Josefa Chaves Olmo Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/806936/2008-12	Pilar García Morate Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/793456/2008-39	Manuel Espejito Aragón Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/787680/2008-47	Ana López Fernández Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/787656/2008-25	Francisco Velázquez García Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/787674/2008-90	José López Varo Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/787694/2008-76	Isabel Benítez Jarana Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/243460/2007-81	Manuel Gómez Jiménez Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-11/878478/2008-04	Antonia Barbero Pérez Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-11/878272/2008-33	Francisco Rodríguez Román Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia

Cádiz, 16 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 294/08. Que con fecha 24 de febrero de 2010, se ha dictado Resolución de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente respecto al menor E.I.B.T., nacido/a/s el/los días/s 7.9.05, hijo de don Eduardo Bautista Arcas.

Granada, 17 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 17 marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de archivo por renuncia de solicitud del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 87.1, 90.1 y 91.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2009-7566	Josefa Isabel Martínez Lezcano	Linares
PS JA 551-2009-27830	Talida Sandulescu	Quesada
PS JA 551-2009-29571	Bartolomé Navidad Rodríguez	La Carolina
PS JA 551-2009-30379	Pilar Llamas Galindo	Úbeda
PS JA 551-2009-37021	Federico Gull Villar	Jaén

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-00433	Moussa Mbay Fall	Linares
PS JA 551-2010-00854	Lourdes Moreno Durillo	Alcalá la Real
PS JA 551-2010-02395	Antonia Abolafia Molina	Martos
PS JA 551-2009-43980	Ana Flores Cortés	Andújar

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 551-2009-33100	Ana Álamo Rodríguez	Santisteban del Puerto
PS JA 551-2009-34935	Ángel de la Paz Oliva	Navas de Tolosa (La Carolina)
PS JA 551-2009-35354	Noelia García Lujano	Andújar
PS JA 551-2009-35581	Isabel M. Pedraza Almedina	Linares
PS JA 551-2009-36945	Pedro Jiménez Cortés	La Carolina
PS JA 551-2009-37123	Montserrat Soriano Jiménez	Jodar
PS JA 551-2009-37421	Isabel M. Sánchez Postigo	Andújar
PS JA 551-2009-38907	Lidia Flores Santiago	Andújar
PS JA 551-2009-38978	M. Carmen Muñoz López	Jaén
PS JA 551-2009-39854	Mariana Acevedo Campos	Linares
PS JA 551-2009-43208	Rocío Cruz López	Linares

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Adela González Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Adela González Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca número 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda

Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002), así como el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado formular ante el Juzgado correspondiente, propuesta previa de adopción de la menor con expediente de protección núm. 352-2009-41-4978.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que, conforme al art. art 781 de la LEC, los padres que pretendan que se reconozca la necesidad de su asentimiento para la adopción podrán comparecer ante el tribunal que esté conociendo del correspondiente expediente y manifestarlo así.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda constituir el acogimiento preadoptivo de la menor con expediente que se cita.

SPM/EM3/NLC.

Nombre y apellidos: Doña Mariana Vandana Nistor.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mariana Vandana Nistor en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca número 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) y 282/2002 de 12 de noviembre, ha acordado constituir el acogimiento preadoptivo de la menor con expediente de protección DPSE- 352-2009-5943.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de dos meses.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5 de febrero, BOJA núm. 13, de 12 de febrero), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda la ratificación del acuerdo de desamparo provisional de los menores referidos.

SPM/EM/1/NMR

Nombre y apellidos: Doña Rocío Flores Campos y don Joaquín Campos Camacho.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de marzo de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección incoado a los menores C.R.C.F., J.C.F. y J.C.F., acordó ratificar el acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 en relación a los menores C.R.C.F., J.C.F. y J.C.F. por la que se acordó declarar la situación de desamparo provisional y acogimiento residencial de los mismos.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5 de febrero, BOJA núm. 13, de 12 de febrero), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 5 de marzo 2010 a doña Miriam Andrade Gómez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en un plazo de quince días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de la menor R.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 10 de marzo de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar simple a doña María del Carmen Molina Herrador, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento familiar simple, expediente 373/2009/532-1, de fecha 8 de febrero de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Expósito Romero del acuerdo de archivo del procedimiento de desamparo núm. (DPJA) 353-2009-759-1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de archivo del procedimiento de desamparo, de fecha 24 de febrero de 2010, referente al menor A.G.E.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo a don Enrique López Navas y a doña Inmaculada Romo Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se comunica el Acuerdo de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo del menor F.L.R. expediente núm 352-03-356.

Málaga, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gázquez Gómez y doña Khadija Hoummane, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 11 de febrero de 2010 de las menores H.G.H. y M.G.H., expedientes núm. 352-2001-29000221 y 352-2001-29000222, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de febrero 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Ramos González al haber resultado en

ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de enero de 2010 por la que se comunica el acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo del menor R.R.P. y R.R.J. expte núm. 352-2009-00001709-1.

Málaga, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de febrero de 2010, la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Ramos González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 21 de enero de 2010, de los menores R.R.P. y R.R.J. con expediente 352-2009-00001709-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Oliva Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente

del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 25 de febrero de 2010 del menor J.M.O.A., expediente núm. 352-02-29000367-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Manuel Oliva Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor J.M.O.A., expediente núm. 352-02-29000367-1.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple en familia de urgencia que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Jurado Domínguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple en familia de urgencia de fecha 11 de marzo de 2010 del menor R/N.MM.J.D., expediente núm. 352-2010-550, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Fa-

milia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Leticia Doña Lopez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo a doña Leticia Doña López de fecha 28 de enero de 2010 del menor Y.R.D. expediente núm. 352-2009-00004190-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/la menor C.V. doña Carmenuta Vornicu al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

- 1.º Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a C.V.
- 2.º Declarar la situación provisional de desamparo de C.V., nacido el día 24 de enero de 2010, y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
- 3.º Constituir el acogimiento residencial del/de la menor, que será ejercido por Centro Adonais Emaús de Gibralfaró.
- 4.º No se establece régimen de relaciones familiares del/de la menor habida cuenta de los motivos de desamparo.
- 5.º Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.
- 6.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00001124-1, con respecto a los menores: M.P., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de dichos menores don Miguel Ángel Mesa Méndez, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

La propuesta existente es la no declaración de la situación de desamparo y seguimiento por los Servicios Sociales Comunitarios.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 18 de enero de 2010, la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 352-2009-00005109-01 (EQM 2) referente a la menor A.I.L.A., fecha de nacimiento 13 de octubre de 1996, acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jaime Francisco Lupión García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Cl. Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 3 marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-10036-1.

Nombre y apellidos: Doña Thais Ingrid Reloba Rojo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6.10.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Thais Ingrid Reloba Rojo, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-10512-1.

Doña María José López Pan.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15.7.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña María José López Pan, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-10552-1.

Doña Mariana Guadalupe Castro Vera.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15.7.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Mariana Guadalupe Castro Vera, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-10881-1.

Doña M.^a Mercedes Vallejo Morcillo.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.9.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Mercedes Vallejo Morcillo, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodepen-

dencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-10887-1

Doña Ángela Fernández Fernández.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16.6.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ángela Fernández Fernández, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

PS-SE-551-2009-07399-1.

Don Constantín Gruina.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4.11.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Constantín Gruina, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-07401 -1

Doña María Luisa León Gómez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18.6.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña María Luisa León Gómez, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-11077-1

Doña Ana María Parejo Huerta.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.9.2009, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ana María Parejo Huerta, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-11464-1.

Doña Ana María Domínguez Parra.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15.7.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Ana María Domínguez Parra, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-11922-1.

Don Eduardo Reyes García.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11.11.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Eduardo Reyes García, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-12129-1.

Doña Adoración Navarro Requena.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11.11.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Adoración Navarro Requena, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-12206-1.

Don Israel Suárez Suárez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.9.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Israel Suárez Suárez, las medidas del Programa

de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-12343-1.

Doña Vasílica Misu.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11.5.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Vasílica Misu, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

PS-SE-551-2009-16155-1.

Don Sebastián Arriaza Peña.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.10.2009, mediante la cual se acuerda conceder a la unidad familiar representada por don Sebastián Arriaza Peña, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-16155-1.

Don Sebastián Arriaza Peña.

Audiencia, de fecha 12 de enero de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez

ANUNCIO de 5 marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-18979-1.

Nombre y apellidos: Doña María Refugio Romero Vaquero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-27468-1.

Don Rafael José Reyes Vargas.

Requerimiento, de fecha 27 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-28925-1.

Doña Silvia Brito Rodríguez

Requerimiento, de fecha 27 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-29032-1.

Doña Rocío Manzano Molina.

Requerimiento, de fecha 27 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-28305-1.

Doña Tamara Delgado López.

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-28943-1.

Doña María de la O Heredia Cádiz.

Requerimiento, de fecha 27 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-29241-1.

Doña María Dolores Castillo Eslava.

Requerimiento, de fecha 4 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-29416-1.

Doña María Luisa González Rivera.

Requerimiento, de fecha 1 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-29451-1.

Don lón Sali.

Requerimiento, de fecha 3 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-12385-1.

Doña M.^a del Carmen Jiménez Fidalgo.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11.5.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a del Carmen Jiménez Fidalgo, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

PS-SE-551-2009-20109-1

Doña M.^a del Pilar Valencia Calderón.

Requerimiento, de fecha 25 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeri-

dos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-21172-1

Doña Monika de la Hera Cenic.

Requerimiento, de fecha 25 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-21544-1.

Doña Nieves Pérez Mesa.

Audiencia, de fecha 20 de enero de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-26431-1.

Don Fabián Álvarez Flores.

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-26431-1.

Don Fabián Álvarez Flores.

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-26636-1.

Doña Mariana Stan.

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-26829-1

Don Juan Manuel Ojeda González

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-26931-1.

Don Isaac Garrido Martínez.

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-27282-1.

Don Rachid Ouhammadou.

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-27964-1

Don Manuel Márquez Sánchez.

Audiencia, de fecha 28 de diciembre de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-28057-1.

Doña Vasilica Misu.

Requerimiento, de fecha 11 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-28199-1.

Doña Ángeles Conejero Nieto.

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-28223-1.

Don José Israel Cabello Serrano.

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2009-28316-1.

Doña Susana González Jiménez.

Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 10 marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-03575-1.

Nombre y apellidos: Don Mihai Papara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9.12.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por

don Mihai Papara, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-12843-1.

Don Antonio Delgado Ibáñez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6.11.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Antonio Delgado Ibáñez, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-13738-1.

Doña Encarnación Marín Iglesias.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.9.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Encarnación Marín Iglesias, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2008-23843-1.

Doña M.^a Dolores Mena Fernández.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21 de diciembre de 2009, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-13773-1.

Don Marcel Nicu Peta.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.12.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Marcel Nicu Peta, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-13954 -1.

Doña Melania Buzila.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6.10.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Melania Buzila, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-14442-1.

Doña Juana Escalera Cádiz.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2.6.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Juana Escalera Cádiz, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluido el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

PS-SE-551-2009-14549-1.

Doña Raquel Perea Cuevas.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4.11.2009, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Raquel Perea Cuevas, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante

la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-14864-1.

Doña Carmen Gómez León.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4.11.2009, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Carmen Gómez León, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-14866-1

Doña Aida González Carmona.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4.11.2009, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Aida González Carmona, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-14939-1.

Doña Elena Sánchez Vilar.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15.6.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Elena Sánchez Vilar, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

PS-SE-551-2009-15049-1.

Don Miguel Benítez Aguilera.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.12.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de

acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Miguel Benítez Aguilera, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-15221-1

Don Juan Carlos Marín Martínez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.10.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Juan Carlos Marín Martínez, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-15406-1.

Doña Francisca Alcoba Díaz.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4.12.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Francisca Alcoba Díaz, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 11 marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-10114-1.

Nombre y apellidos: Doña Vasti Salguero Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12.1.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Vasti Salguero Flores, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-14872-1.

Doña Adriana María López Morales.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12.1.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Adriana María López Morales, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2008-20168-1.

Doña Basilia Moreno Moreno.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.8.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Basilia Moreno Moreno, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-16093-1.

Don Licinio Miguel Dos Santos.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.6.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Licinio Miguel Dos Santos, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

PS-SE-551-2009-16135-1.

Don Juan Rufino López Jiménez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.12.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Juan Rufino López Jiménez, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-16593-1.

Don Jose Antonio Martínez Fernández.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19.1.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Jose Antonio Martínez Fernández, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-16624-1.

Doña Ángeles Fernández Muñoz.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4.11.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ángeles Fernández Muñoz conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en

su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-16764-1.

Doña Manuela Nieves Salazar.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19.6.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Manuela Nieves Salazar, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

PS-SE-551-2009-16795-1.

Doña Ana Moreno Vargas.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19.6.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ana Moreno Vargas, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

PS-SE-551-2009-16811-1

Don Lorenzo Luis Berjano Sierra.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.1.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Lorenzo Luis Berjano Sierra, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-17008-1.

Don Mutu Vasile Viorel.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11.11.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar re-

presentada por don Mutu Vasile Viorel, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-17123-1.

Don Gruia Buruiana.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.1.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Gruia Buruiana, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-17168-1.

Don Manuel Álvarez García.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.10.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Manuel Álvarez García, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2009-17211-1.

Doña Rocío Vargas Nieto.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 23.9.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Rocío Vargas Nieto, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Cádiz, de fecha 25 de enero de 2010, en el expediente sancionador CA-45/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Miguel Ángel Lozano López podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en la calle Cánovas del Castillo núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 25 de enero de 2010 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 26 de febrero de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

(CA-45/09)

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador por la Delegada Provincial de Cultura en Cádiz de fecha 11 de febrero de 2010, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Sergio Hasting Buendía podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en la calle Cánovas del Castillo núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 11 de febrero de 2010 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/47/AG.MA/FOR, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 9 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/47/AG.MA/FOR.
- Denunciado/a: Francisco Zamora Bueno.
- DNI/CIF: 74.620.909-P
- Último domicilio conocido: C/ Doctor Medina Olmos, 19, 3.º A derecha, C.P. 18015, Granada.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 131.1.a); 131.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como muy grave.
- Sanción: multa desde 240.401 hasta 2.404.000 euros.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ACUERDO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2009/906/G.C/PA, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 3 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/906/G.C/PA.
- Denunciado/a: Francisca Sánchez Moleón.
- DNI/CIF: 23.508.490-Y.
- Último domicilio conocido: C/ Cárcel, 22, C.P. 18230, Atarfe, Granada.

- Infracción: Tipificada en los artículos: 147.1.d); 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ACUERDO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de realización de actuaciones complementarias del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Realización de Actuaciones Complementarias, con Expediente núm. GR/2009/705/G.C/FOR, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 11 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/705/G.C/FOR.
- Denunciado/a: M.^a Teresa Rodríguez Clares.
- DNI/CIF: 24.173.181-C.
- Último domicilio conocido: C/ Cruz de Piedra, 20, C.P. 18500, Guadix, Granada.

- Infracción: Tipificada en los artículos: 77.4; 80.4; 86.a); de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Acto notificado: Acuerdo de Realización de Actuaciones Complementarias del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ACUERDO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/52/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 20 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/52/G.C/CAZ.

- Denunciado/a: Manuel Robles Vilchez.

- DNI/CIF: 76.631.445-E.

- Último domicilio conocido: C/ Largo Caballero, 95, 1.º, 2.º, C.P. 4008, Almería.

- Infracción: Tipificadas en los artículos: 74.10; 77.7; 77.8; 77.9; 77.10; 77.13; 77.25 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, calificadas como graves.

- Sanción: multa de 961,12 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de 2 años.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de corrección de errores a la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor».

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados dicho anuncio:

1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Agencia Andaluza del Agua		
Ayuntamiento de Berja		
Rincón de Coca		
Aguilar	López	Francisco
Coromina	Basanta	Juan Manuel
Coromina	Basanta	M.ª del Carmen
Coromina	Basanta	Pilar
Oliveros	Gil Avalue	Jacobo
Román	Lupiáñez	Antonio
Román	Lupiáñez	José Ramón
Román	Lupiáñez	Nicolás

La Consejera de Medio Ambiente, mediante corrección de errores de 14 de septiembre de 2009, ha acordado dicha corrección a la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», en el término municipal de Berja (Almería), código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY (BOJA núm. 132, de 4.7.2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden, cuya copia se adjunta.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 950011149, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Almería, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de la Orden de 14 de septiembre de 2009, complementaria a la de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor».

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados dicho anuncio:

1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Agencia Andaluza del Agua		
Ayuntamiento de Berja		
Rincón de Coca		
Aguilar	López	Francisco
Coromina	Basanta	Juan Manuel
Coromina	Basanta	María del Carmen
Coromina	Basanta	Pilar
Oliveros	Gil Avalue	Jacobo
Román	Lupiáñez	Antonio
Román	Lupiáñez	José Ramón
Román	Lupiáñez	Nicolás

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 14 de septiembre de 2009, complementaria a la de 9 de junio de 2008, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00042/2006, del monte público «Sierra de Gádor», Código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY, titularidad del Ayuntamiento de Berja y sito en el mismo término municipal, provincia de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden, cuya copia se adjunta.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 950011149, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Almería, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación del acuerdo de 3 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la ampliación de plazo de deslinde parcial de la «Agrupación Montes Sierra de Baza».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en dicho artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Apellidos	Nombre	Pol /Parc	T.M.
Alameda Ureña	Enrique		
Arán Vico	José		
Azor Membrives	Dionisio Lorenzo		
Briñas Sánchez	Melitón	49/6	Baza
Brocal Gómez	Juan		
Díaz Ruiz	Antonia		
Echevarría de Rada	Carlos	57/207	Baza
Echevarría de Rada	Ricardo Jaime	57/207	Baza
Echevarría Rodríguez	Rafael	58/7, 58/11	Baza
Fages Cepero	M.ª de la Concepción		
García Lozano	María	26/374	Caniles
Gómez Hernández	Antonia	57/21	Baza
Gómez Hernández y 4 Hermanos	Antonia	56/32	Baza
Gómez Mesas	Ascensión		
González Membrilla	José	56/263, 57/43, 57/44	Baza
González Yeste	Manuel		
Hernández García	Antonio	57/213, 57/42	Baza
Hernández Martínez	María	57/25	Baza
Jiménez García	Juan	57/206	Baza
Jiménez González y Hermanos	Benito	57/67	Baza
Los Perdizos		26/373	Caniles
Manzano Bretones	José María	57/34	Baza
Martínez García y 5 Hnos	María	56/264, 57/70	Baza
Martínez Jiménez	Antonia	57/68	Baza
Martínez Membrilla	Teodoro		
Milán González	José	56/265, 57/64	Baza
Moreno Blánquez	Rosario	55/131	Baza
Moto Fages	Mariano	49/11	Baza
Moya Casanova	Juana	57/ 23	Baza
Moya Martínez	Ramón		
Murcia Sánchez	Pedro José	26/ 404	Caniles
Navarro Sanchez	Jose		

Apellidos	Nombre	Pol /Parc	T.M.
Plaza Ruiz	Juan Antonio		
Rada Martínez	Presentación	57/207	Baza
Rodríguez Trujillo	Santiago		

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, ha resuelto la ampliación de plazo de deslinde parcial de la «Agrupación Montes Sierra de Baza», Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, Expte. MO/00010/2008, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del monte público «Agrupación de Montes Sierra de Baza», Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 958158381, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de octubre de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00247/2009, relativo al lindero norte del lote I del monte público «Cerro del Pez», con Código de la Junta de Andalucía GR- 50026-CCAY y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Con carácter general, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía, sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos, sin perjuicio de la posible aplicación de otras normas supletorias en su caso:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años en los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Anda-

lucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 15 de junio de 2010, a las 10:30 horas, en salón del hotel Galera (C/ San Miguel núm. 21, Galera). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en el recursos procedente frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en el Servicio de Gestión del Medio Natural de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, 18004. Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958158381.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2009/865/G.C/PA, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 28 de enero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/865/G.C/PA.
- Denunciado/a: Manuel Salas Prados.
- DNI/CIF: 23.768.568-T.
- Último domicilio conocido: C/ José Martín González, 2, 1.º C, C.P. 18600, Motril, Granada.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 147.1.d); 148.2; 157.5; de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 60 euros.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución, con Expediente núm. GR/2009/706/G.C/FOR, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 26 de enero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/706/G.C/FOR.
- Denunciado/a: José Angel Ruiz Fernández.
- DNI/CIF: 75.721.739-N.
- Último domicilio conocido: C/ Miguel Servet, 4, C.P. 04230, Huércal de Almería, Almería.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 77.4; 80.4; 86.a); de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución, con Expediente núm. GR/2009/623/G.C/PES, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 17 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués

de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/623/G.C./PES
- Denunciado/a: Mircea Resipitu
- DNI/CIF: X6310617S
- Último domicilio conocido: C/ Pintor Ribera, 4, C.P. 04005, Almería.

- Infracción: Tipificada en los artículos: 79.1; 79.2; 82.2.a); de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves ambas infracciones.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2009/352/G.C./INC.
Interesado: Don Francisco Moral Huelva.
N.I.F.: 490583025.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/352/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2009/354/G.C./INC.
Interesado: Don Joaquín Moral Huelva.
N.I.F.: 48936102Z.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/354/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su expo-

sición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2009/366/G.C./INC
Interesado: Doña Débora Pacheco Juárez.
N.I.F.: 52229578M.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/366/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2010/130/AG.MA./EP, HU/201 0/11 3/G.C./CAZ
Interesado: Don Juan José Moreno Wert (48952976Y), Luis Moreno Fernández (08880397M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes UU/2010/130/AG.MA./EP, HU/2010/I 13/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de trámites de audiencia, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

581/08-GD; López García, Antonio; término municipal de Pinos Puente (Granada).

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos proceden-

tes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

44/09-SE; Pastor Hurtado, José; término municipal de Paradas (Sevilla).

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

12/09-GD; García Guzmán, Carmen, en nombre y representación de: C.B. Hnas. García Guzmán; término municipal de Granada.

111/09-GD; Bohórquez Rozua, José Blas; término municipal de Cijuela (Granada).

111/09-GD; Bohórquez Rozua, José Blas, como Presidente de: Comunidad de Regantes Presa de la Pejuara; término municipal de Cijuela (Granada).

6/09-GD; Carmona Carmona, Manuela; término municipal de Guadix (Granada).

15/09-JA; Rubio López, Gregorio, como representante legal de: Treuan Group S.L.; término municipal de Terrassa (Barcelona).

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y pliego de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente: 0004/10-COR; Comunidad de Proprietarios Cerro Encina, T.M. de Montilla (Córdoba).

Córdoba, 15 de marzo de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Dirección Provincial de Granada, de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se abre el periodo de información pública del «Proyecto de Concentración de vertidos de la aglomeración urbana de Granada Sur (Granada)» (BOJA núm. 30, de 15.2.2010).

Clave: A5.318.809/2111.

Advertidos errores en el citado Anuncio, publicado en el BOJA núm. 30, de 15 de febrero de 2010, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 91, en el apartado 3, donde dice: «Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental», debe decir: «Tramitación medioambiental según Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental».

En la página 100, donde dice: «Granada, 23 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.»; debe decir: «Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Armilla, Cájar, Gójar, Granada, Huétor Vega, La Zubia, Monachil y Ogíjares, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, Avda. de Madrid núm. 7, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo. Granada, 24 de febrero de 2010. El Director Provincial, Francisco Javier Aragón Ariza.».

Granada, 24 de febrero de 2010.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Almonte, para la selección de plaza de monitor deportivo.

Don Francisco de Paula Rodríguez Borrero, Concejal Delegado de Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

A N U N C I A

Por Resolución de fecha 17 de marzo de 2010, se aprueba el siguiente Anexo, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de fecha 11 de abril de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de mayo de 2008 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 11 de junio de 2008, para la provisión en propiedad de plazas de Personal Funcionario.

ANEXO XIV

Puesto/s: Monitores Deportivos.
Número de vacantes: 1.
Plantilla: Personal Laboral.
Grupo de Clasificación: C2.
Sistema de Selección: Oposición.
Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Derechos de examen: 32 euros.
OEP 2009

Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter obligatorio:

a) Prueba teórica, que constará de un ejercicio consistente en responder por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, dos temas a escoger por el/la aspirante, uno del temario general y otro del temario específico, entre cuatro extraídos al azar por el Tribunal del temario de la convocatoria.

El Tribunal podrá invitar a que sean leídos los ejercicios escritos en sesión pública y dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos, así como pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Prueba práctica, que consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

c) Estas dos pruebas, teórica y práctica, serán eliminatorias y se calificarán sobre un máximo de 10 puntos cada una de ellas. El/la aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas será automáticamente eliminado.

TEMARIO

Temario General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: concepto, características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Los Estatutos de Autonomía: aprobación y contenido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y competencias.

Tema 3. El Municipio: concepto, elementos, organización y competencias. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Los Actos Administrativos: concepto y clases. Elementos del acto. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

Temario Específico

Tema 5. Perfil del monitor deportivo.

Tema 6. Campaña de captación de las escuelas deportivas.

Tema 7. Estructura de un servicio de deportes.

Tema 8. Evolución del deporte en la última década.

Tema 9. El deporte asociativo.

Tema 10. Organización de actividades deportivas en un municipio.

Tema 11. Características generales de las instalaciones deportivas.

Tema 12. La importancia del mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Tema 13. Las escuelas deportivas. Características. Estructura.

Tema 14. Principios fundamentales de las escuelas deportivas.

Tema 15. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo en la edad escolar.

Tema 16. El juego como recurso didáctico. Características.

Tema 17. Programa de actividades deportivas de un servicio de deportes.

Tema 18. La importancia del equipamiento deportivo.

Tema 19. Deportes individuales. Características generales.

Tema 20. Deportes colectivos. Características generales.

Para recabar información a la hora de confeccionar los temas relacionados con el municipio de Almonte pueden dirigirse al Servicio Municipal de Deportes, sito en el Polideportivo Municipal de Almonte (Avda. de la Juventud s/n).

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE UN MONITOR DEPORTIVO (ANEXO XIV)

Don/doña
 mayor de edad, con D.N.I. núm. y
 domicilio en, calle
 núm.
 teléfono, por medio del presente
 comparece y, como mejor proceda,

EXPONE

1. Que tiene conocimiento de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Monitor Deportivo, vacante en la plantilla de personal laboral, Grupo de Clasificación C2.

2. Que quien suscribe está interesado en participar como aspirante a las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación, que se señala con X en el recuadro:

Fotocopia compulsada del D.N.I., o documento identificativo similar.

Curriculum Vitae junto con fotocopia compulsada de la titulación exigida, y resguardo de pago de las tasas.

Otros documentos acreditativos de las condiciones exigidas:

- 1.
- 2.

3. Que quien suscribe, manifiesta reunir en el momento de la presentación de esta solicitud, los requisitos señalados para los aspirantes en la presente convocatoria y que en caso de superar las pruebas selectivas y ser propuesto para la contratación acreditará en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

Almonte, de de 20.....

Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Lo que se hace público para general conocimiento

Almonte, 17 de marzo de 2010.- El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Francisco de Paula Rodríguez Borrero.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Pilas, para reabrir plazo presentación instancias proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico Medio Relaciones Laborales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008.

Don José L. Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).

HAGO SABER

«Por Resolución de la Concejala de Régimen Interior de fecha 5 de marzo de 2010, se ha acordado reabrir el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico Medio de Relaciones Laborales, mediante el sistema de concurso-oposición (promoción interna, Grupo A Subgrupo A2) según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de fecha 20 de noviembre de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 278, de 29 de noviembre del mismo año.

Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pilas, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas, 15 de marzo de 2010.- El Alcalde, José L. Ortega Irizo.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

- 1. Entidad adjudicadora.
 Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 Domicilio: Calle Judería, 1, Edificio Vega del Rey.
 Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla) 41900.
 Teléfono: 955.62.56.00.
 Fax: 955.62.56.46.
 Expediente número: 00045/ISE/2009/SC.

- 2. Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Suministro
 Descripción del contrato: «Suministro, entrega e instalación en su caso de material de cocinas/comedor y deportivo

2009 en centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación». Expediente 00045/ISE/2009/SC.

Publicada la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos veintiún mil trescientos dos euros con treinta y dos céntimos (821.302,32 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento treinta y un mil cuatrocientos ocho euros con treinta y siete céntimos (131.408,37 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de novecientos cincuenta y dos mil setecientos diez euros con sesenta y nueve céntimos (952.710,69 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de junio de 2009.

b) Contratista:

El Corte Inglés, S.A., con CIF A28017895, los lotes 5, 7, 9, 10, 12, 13, 17, 18

Comercial Española de Equipamientos e Instalaciones, S.L., con CIF B28689495, los lotes 1, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 27

Fagor Industrial, S.C.L., con CIF F20040028, los lotes 6, 8, 24, 25, 26, 28, 29

La Única Soluciones Empresariales, S.L., con CIF B91584623, los lotes 22, 23.

c) Importe base de adjudicación: Setecientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (743.565,84 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento dieciocho mil novecientos setenta euros con cincuenta y tres céntimos (118.970,53 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochocientos sesenta y dos mil quinientos treinta y seis euros con treinta y siete céntimos (862.536,37 euros).

Camas, 18 de marzo de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos y resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivados a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de

Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: María del Mar Morales Montaña.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 840987.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Asociación Andaluza de Empresas de Base Tecnológica.

Acto notificado: Resolución de aceptación de la renuncia y archivo del expediente.

Código solicitud: 840678.

Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Arie2 Redes de Servicios, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de aceptación de la renuncia y archivo del expediente.

Código solicitud: 850762.

Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Asociación Andaluza de Empresas de Base Tecnológica.

Acto notificado: Resolución de desistimiento por falta de aceptación de la Propuesta de Resolución Provisional.

Código solicitud: 841649.

Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el decaimiento del derecho al trámite correspondiente a la entidad solicitante que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha comunicado el decaimiento del derecho al trámite de aceptación de la Propuesta de Resolución Provisional a la entidad solicitante que se cita a continuación, de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la sede de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Gestiones y Construcciones Salguero, S.L.U.

Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite.

Código solicitud: 240633.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de incentivo que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha requerido la subsanación de la solicitud de incentivo presentada al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), al solicitante citado a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del requerimiento, por el presente anuncio, se notifica al interesado el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del mismo el interesado en la sede de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Euromantenimiento y Tránsitos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 240688.

Plazo para responder a la subsanación: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones correspondientes a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha resuelto las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones realizadas, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, de Almería.

Interesado: Alexander John Wheatley.

Acto notificado: Resolución de concesión de incentivos.

Código solicitud: 180815.

Plazo para interponer Recurso de reposición: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Luisa Cristina Gómez Espinar.

Acto notificado: Resolución de concesión de incentivos.

Código solicitud: 180634.

Plazo para interponer Recurso de reposición: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), a los solicitantes de la segunda convocatoria de 2009 citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio, se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, de Almería.

Los interesados a los que se le requiere la subsanación de la solicitud cuentan con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesado: Salvador Mendes Seco.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 181455.

Interesado: Lorraine Linge.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 181190.

Interesado: Águeda Rosa Martínez Castellanos.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 181189.

Interesado: Isabel Guadalupe López Pérez.

Acto notificado: Decaimiento al trámite de subsanación.

Código solicitud: 181074.

Interesado: Isabel Gutierrez Pérez.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 181058.

Interesado: Pablo Ernesto Rezabala Erazo.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 181041.

Interesado: Cristina Molina Carrillo.

Acto notificado: Decaimiento al trámite de subsanación.

Código solicitud: 181022.

Interesado: David Capel Rubio.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 181011.

Interesado: Mónica Martínez Fernández.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 181008.

Interesado: Caliopi Bolcos.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 180999.

Interesado: José Utrera Santiago.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 181177.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de incentivo que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha requerido la subsanación de la solicitud de incentivo presentada al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), al solicitante citado a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del requerimiento, por el presente anuncio, se notifica al interesado el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del mismo el interesado en la sede de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Mantenimiento y Jardines Salva, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 240082.

Plazo para responder a la subsanación: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el decaimiento del derecho al trámite correspondiente a la entidad solicitante que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha intentado comunicar el trámite de aceptación de la Propuesta de Resolución Provisional a la entidad solicitante que se cita a continuación de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, de Almería.

Interesado: Metalplast Cano, S.L.

Acto notificado: Aceptación de la Propuesta de Resolución Provisional.

Código solicitud: 150015.

Plazo de aceptación de la propuesta: 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido el mismo se declarará el archivo del expediente por falta de aceptación.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos y resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivados a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Quimiquinto, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 840945.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cuatro Mobiliario Internacional.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 832258.

Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto sobre requerimiento de subsanación en recurso de reposición contra liquidaciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a don Carlos Pérez Herrera, en el domicilio en el municipio de Palomares del Río (Sevilla) facilitado por el recurrente, del acto dictado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el procedimiento que se tramita para la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por el interesado contra las liquidaciones MZD09D2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817 y 2818 devengadas, conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, por estancia embarcación Esturión IV en el puerto de Mazagón, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio de extracto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del obligado tributario, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y en los restantes supuestos en que sea necesaria la firma del obligado tributario en los procedimientos regulados en el título V de dicha Ley, la representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado ante el órgano administrativo competente, sin que conste ni esté acreditada la representación que indica don Carlos Pérez Herrera respecto a la contribuyente objeto de las liquidaciones impugnadas, entidad Import Export, Autos Pérez, S.L. Se confiere al efecto plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente publicación para subsanar conforme a lo indicado.

El expediente administrativo a que se refiere este anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas núm. 2, de Sevilla.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de las resoluciones dictadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial, a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que se reclama, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes y fecha de la Resolución.

Respecto a la Resolución del procedimiento que se notifica, dictada conforme a los artículos 11.3 y /o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas núm. 2, de Sevilla.

A N E X O

Expediente	Reclamante	Fecha	Servicio	Resolución
434/2009	José Luis Cassini Soto - Málaga	4-17-2009	Puerto de Caleta de Vélez	12-1-10
244/2008	Antonio de Querol Sahagún - Cádiz	3-7-2008	Puerto de América	25-11-09

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria del Servicio Extenda Becas de Internacionalización 2010.

Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., empresa pública adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, convoca 40 becas de internacionalización para la formación de expertos en comercio internacional. Estas becas están financiadas por el Fondo Social Europeo y tienen la finalidad de crear una red de profesionales especializados en comercio internacional para que ello redunde positivamente en la internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas.

Materia: Comercio Internacional.

Funciones: Realización de estudios de mercado, informes y notas sectoriales, atención de consultas de empresas andaluzas, elaboración y actualización de bases de datos, participación en la organización de acciones de promoción (ferias, misiones comerciales...), detectar Oportunidades de Negocio.

Número de Becas: 40.

Dotación económica: 46.000 euros brutos para ambas fases, además del complemento adicional que pueda corresponder según destino.

Duración: 2 fases de 12 meses cada una. Las prácticas que se realicen en entidades que no sean Oficinas de Promoción de Negocios de Extenda podrán oscilar entre los 10-12 meses, dependiendo del procedimiento que rijan en cada entidad.

Destinos 1.ª Fase: Oficinas de Promoción de Negocios de Extenda Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Bruselas, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Ciudad de Panamá, Dubai, Dusseldorf, Lisboa, Londres, México D.F., Miami, Moscú, Nueva York, París, Pekín, Praga, Santiago de Chile, Sao Paulo, Shanghai, Tokio y Varsovia). Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero (destinos por confirmar). Otros organismos o instituciones de carácter internacional.

Destinos 2ª Fase: Empresas andaluzas que posean un proyecto de internacionalización.

Proceso de selección: Superación de pruebas en las que se valoran los conocimientos de comercio exterior y de idiomas. Las 60 mejores puntuaciones pasarán a realizar un curso intensivo de comercio internacional. Durante este curso se realizarán una serie de pruebas y en función de las calificaciones obtenidas se establecerá el ranking de las 40 mejores puntuaciones. Éstos serán los adjudicatarios y adjudicatarias de las becas.

Las fechas de celebración de las pruebas así como los resultados obtenidos en las mismas, se harán públicos en la web de Extenda, www.extenda.es, en banner específico.

Incorporación: Dependerá del destino asignado, y oscilará entre los meses de enero y abril de 2011. Desde el momento de aceptación de la beca, ésta es incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda, y con el desarrollo de una actividad laboral regular. La beca no implica relación contractual con el centro al que queden adscritos los beneficiarios y beneficiarias.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida finalizará el 7 de mayo de 2010 a las 14.00 horas.

Lugar de presentación de solicitudes: la solicitud para participar en el Servicio Extenda Becas de Internacionalización, deberá realizarse a través de la página web www.extenda.es. Para que la solicitud sea viable se debe anexar a la solicitud On Line toda la documentación requerida. Cualquier consulta puede hacerse en el teléfono 902 508 525 o en el correo electrónico becas@extenda.es. Las personas de contacto son Paola Castro y Blanca Crespo. El texto íntegro de la convocatoria está disponible en la web www.extenda.es.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- La Directora General de Extenda, Teresa Sáez Carrascosa.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0004.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Ana Sánchez Elías, DAD-CA-2010-0004, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0935/248, finca 24403, sita en Bda. Bellavista, 6, 9.º D, 11300 Línea de la Concepción (La) (Cádiz) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 1 de febrero de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección Vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
CA-0935/248	24403	Línea de la Concepción (La)	Bda. Bellavista, 6 9.ºD	Sánchez Elías Ana

Cádiz, 25 de febrero de 2010.- El Instructor, José Díaz López.- El Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0060.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rafael Heredia Silva y Pilar Escobedo Moreno, DAD-SE-2009-0060, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000057, sita en calle María Zambrano núm. 2, Bajo D, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado Resolución de 26.2.2010, Resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.º Pl, Sevilla 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0106.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Romero Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Romero Pérez, DAD-SE-2009-0106, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000098, sita en C/ María Zambrano núm. 6-3-B, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado propuesta de Resolución de 4.3.2010 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago, artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
SE-0941	SC_000098	Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	C/ María Zambrano 6 - 3.º B	Romero Pérez, Francisco

Sevilla, 5 de marzo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez.- La Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0062.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel José Linares Horno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel José Linares Horno, DAD-SE-2009-0062, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000071, sita en C/ María Zambrano, 4, Bj B, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado Resolución de 15.3.2010 Resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) y a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, se acuerda la Resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª Planta-41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-2009-0031.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en San Juan del Puerto (Huelva).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Jiménez Jiménez, DAD-HU-2009-0031, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0929, finca SC_000026, sita en calle Bda. Juan Carlos I Bloque 2B Bajo B, de San Juan del Puerto (Huelva), y dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos de 8 de octubre de 2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Huelva, C/ Rafael Guillén núm. 5, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
HU-0929	SC_000026	San Juan del Puerto (Huelva)	Bda. Juan Carlos I 2B bj B	Jiménez Jiménez Juan

Huelva, 9 de marzo de 2010.- La Instructora, Begoña Carrasco Zalvide.- La Secretaria, Elisabeth Pérez Gallardo.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la Resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón num. 72-1.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio	Matrícula	Cuenta	Dirección	Nombre	Apellidos
Salar	GR-0928	5	Barrio Granada, 5 Blq. B	Fco. Javier	Morales Rodríguez
Salar	GR-0928	22	Barrio Granada, 22 Blq. F	Jose A.	Ramos Trassierra
Salar	GR-0928	37	Barrio Granada, 37 Blq. J	Eduardo	Núñez Raya

Granada, 12 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 1 de abril de 2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargo en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0117.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Santiago Gómez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Gelves (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Santiago Gómez, DAD-SE-2009-0117, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7045, finca 6582, sita en Bda. Misionero Lora Ptal. 2 Blq. 4 - Bajo, en Gelves (Sevilla), y dictado pliego de cargos de 13.11.2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c)
- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
SE-7045	6582	Gelves (Sevilla)	Bda. Misionero Lora Ptal. 2 Blq 4- Bj	Santiago Gómez, Antonio

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez.- La Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al Grupo SE-7035 Cta. 66.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de doña Reyes Benítez Mije, referido a la vivienda sita en Pza. Cogujada núm. 10, de Puebla del Río, por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. El interesado ha formulado, en tiempo y forma, solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca 14656, del grupo SE-7035, al amparo de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por lo que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Parque Público de Viviendas.

Segundo. El solicitante ha presentado la documentación señalada en el apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Resolución de 22 de marzo de 2004, pero se ha comprobado que ya no ocupa la vivienda.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia:

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como titular de las viviendas de promoción pública, es competente para resolver conforme al apartado 1, artículo 3, del Decreto 210/1999 de 5 de octubre, atribuyéndosele al Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración, del patrimonio que constituye el parque de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, transferido. Y conforme al art. 4.4 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, el procedimiento administrativo concluirá mediante Resolución del Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

II. Legitimación:

Está legitimada activamente la interesada, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como arrendadora.

III. Procedimiento:

La Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, establece un procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Parque Público de Viviendas, previo cumplimiento de determinados requisitos.

IV. Fondo del asunto:

El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento de las viviendas de promoción pública en Andalucía, constituye la Ley especial en materia arrendaticia en nuestra Comunidad. Su Disposición Adicional Quinta, apartado 4.3.º recoge que el ocupante de hecho deberá acreditar la necesidad de la vivienda.

El art. 2.2 a) de la Resolución de 22 de marzo de 2004, establece entre otros, como requisito mínimo para la regularización, el acreditar la necesidad objetiva de la vivienda, en función de sus circunstancias personales, económicas y familiares.

Por lo expuesto, se desprende que la Sra. Benitez Mijes no ocupa la vivienda y por tanto dicha necesidad no existe.

En su virtud, procede y

R E S U E L V O

Desestimar la solicitud de regularización formulada por doña Reyes Benitez Mijes con DNI: 27895975-B, referente a la vivienda de promoción pública sita en Plaza Cogujada núm. 10, de Puebla del Río (Sevilla), finca 14656, del Grupo SE-7035, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta Resolución.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación en contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo SE-0903, cuenta 186.

Siendo desconocido el actual domicilio de don Rafael M. García Prieto, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica al mismo en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz conjunto 2, bloque 2, planta 3, letra B, grupo SE-0903, cuenta 186, el inicio y tramitación de Procedimiento Administrativo de Subrogación en Contrato de Arrendamiento en la Vivienda Oficial de Protección Pública.

Por el presente anuncio se le otorga el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular las alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se seguirá el trámite legal.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto). C.P. 41013, Sevilla.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2 de 2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación en contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo SE-0902, cuenta 569.

Siendo desconocido el actual domicilio de don Rafael Díaz Fernández, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica al mismo en relación a la vivienda sita en C/ Arquitecto José Galnares conjunto 7, bloque 6, planta 2, letra C grupo SE-0902, cuenta 569, el inicio y tramitación de Procedimiento Administrativo de Subrogación en Contrato de Arrendamiento en la Vivienda Oficial de Protección Pública.

Por el presente anuncio se le otorga el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular las alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se seguirá el trámite legal.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto). C.P. 41.013, Sevilla.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2 de 2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación en contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, grupo SE-0903, cuenta 478.

Siendo desconocido el actual domicilio de don Luis Barrios Moreno, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica al mismo en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz conjunto 3, bloque 7, planta 4, letra B grupo SE-0903, cuenta 478, el inicio y tramitación de Procedimiento Administrativo de Subro-

gación en Contrato de Arrendamiento en la Vivienda Oficial de Protección Pública.

Por el presente anuncio se le otorga el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular las alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se seguirá el trámite legal.

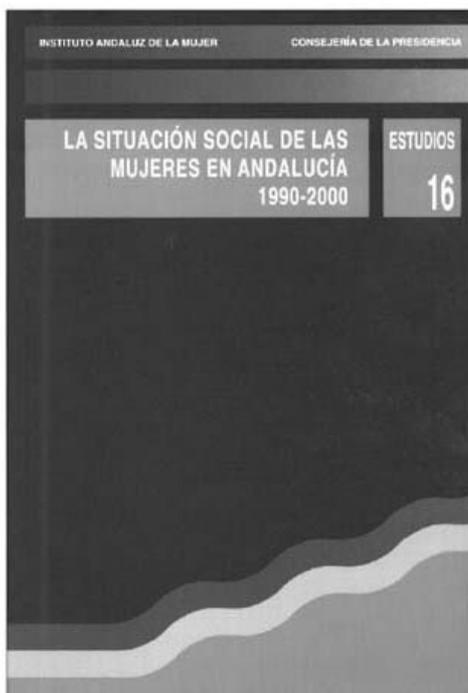
El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n. (frente a Centro Cívico El Esqueleto). C.P. 41.013, Sevilla.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2 de 2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

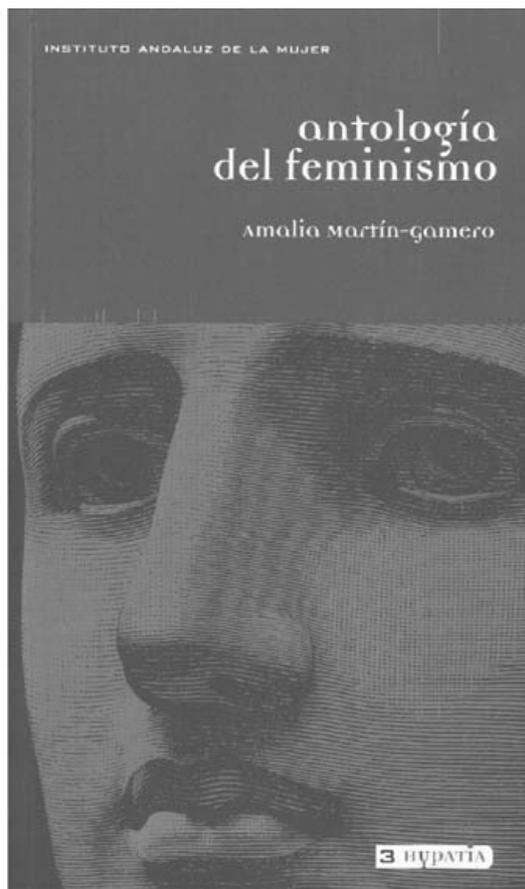
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **Liderazgo Político de Mujeres**
Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63